



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021




Secretaría de
**Planeación y
Desarrollo Regional**

PROYECTO DE MANUAL DE ORGANIZACIÓN.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL.

SEPLADER - MO

Julio 2017


 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 2 de 224

I N D I C E

PÁGINA

1.-	INTRODUCCION -----	
2.-	ANTECEDENTES HISTORICOS -----	
3.-	MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO -----	
4.-	ATRIBUCIONES -----	
5.-	ORGANIZACIÓN	
	5.1 Niveles Jerárquicos	
	5.2 Estructura Orgánica	
	5.3 Organograma Estructural	
	5.4 Organograma Funcional	
6.-	MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS -----	
7.-	ANÁLISIS DE PUESTOS Y FUNCIONES -----	
8.-	DIRECTORIO -----	
9.-	BIBLIOGRAFÍA -----	

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión:
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	1

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 3 de 224

1. INTRODUCCIÓN.

El manual de organización es un instrumento administrativo que contribuye a elevar la eficiencia y eficacia de las instituciones públicas, al proporcionar a los servidores públicos, la información precisa sobre su organización y funcionamiento, integra las funciones y forma de organización de todas y cada una de las unidades administrativas que conforman la estructura organizacional definiendo sus respectivos ámbitos de competencia.


A fin de dar cumplimiento a las atribuciones conferidas a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, sustentadas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Núm. 08, y dada la necesidad de definir una estructura operativa interna que responda eficazmente a los procesos de cambio que genera un gobierno en transición conforme a los procesos de descentralización, modernización y simplificación administrativa del sector público, en ese sentido, la dependencia se dio a la tarea de elaborar uno de sus documentos administrativos más significativos, el manual de organización, atendiendo paso a paso los lineamientos que en la materia ha implementado la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental como dependencia normativa de los instrumentos administrativos del Gobierno del Estado.

El presente manual de organización tiene como propósito fundamental, proporcionar en forma ordenada y sistemática la información más relevante en cuanto a la estructura orgánica de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional; las bases jurídicas o marco jurídico que le den legalidad en su operatividad y funcionamiento, sus antecedentes históricos, atribuciones, organigrama y funciones de cada una de las áreas administrativas que la integran, así como las líneas de autoridad y niveles jerárquicos que comprende.

Igualmente, con ello se plasma un orden adecuado a cada una de las áreas que lo integran y que el personal de niveles superiores, mandos medios e inferiores, conozcan ampliamente su funcionamiento a fin de hacer más efectiva su participación en el quehacer público y eficientar de manera conjunta las actividades de su competencia.

Es importante señalar el vital significado que representa el mantener actualizado este manual de organización, para evitar su obsolescencia e inutilidad, los cambios estructurales y funcionales que se propongan realizar a las unidades administrativas de esta dependencia deberán ser autorizados por su titular, atendiendo siempre las políticas de austeridad presupuestal instrumentadas por el Titular del Ejecutivo Estatal, movimientos que deberán ser canalizados por medio de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado para la adecuada

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 4 de 224

modificación y reestructuración de este documento administrativo, con el propósito de apearse a la normatividad aplicable para tal efecto.

2.- ANTECEDENTES HISTORICOS.


El 27 de octubre de 1849, Guerrero se erige como Entidad Federativa, siendo su primer Gobernante el General Juan N. Álvarez, quien promulga la **Primera Ley Orgánica Provisional** del Estado, el 15 de marzo de 1850, en la Ley se contempla a la Secretaría de Gobierno conformada por dos secciones: la primera que estaba a cargo del Oficial Mayor se le denominaba de Gobierno y que tenía a su cargo todo lo relativo al gobierno político, económico y municipal, repartición de tierras, correos y estadísticas; la segunda sección se le denominaba de la hacienda, justicia y guerra, teniendo a su cargo los asuntos concernientes a la hacienda pública, los negocios eclesiásticos y los que se relacionaban con la promoción y fomento de la instrucción, riqueza y beneficio de los pueblos.

A partir de este periodo de gobierno, el proceso de organización administrativa del aparato gubernamental, ha consistido en la creación de dependencias, desagregación unas de otras, fusionarlas cuando así ameritara el caso, cambiarles su denominación o bien desaparecerlas cuando no se justificara su existencia, siempre dentro de un movimiento con características inestables por no corresponder, en ese entonces, a un plan definido de administración pública y menos aún de un plan estatal de desarrollo económico y social.

El resultado de los trabajos realizados en este período, originó la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que fue aprobada en el Congreso Local el 29 de marzo de 1978 y publicada por el Periódico Oficial el 12 de abril del mismo año, este ordenamiento solo legalizó la existencia de las dependencias que venían operando de antaño, así como aquellas que surgieron con la propia Ley.

Esta Ley que es la **Segunda** después de la provisional, consignó la estructura orgánica tradicionalista, al manifestar que después del Gobernador ocuparían los siguientes niveles jerárquicos el Secretario General de Gobierno y el Oficial Mayor, otorgándoseles facultades para recibir en acuerdo, a los distintos titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, centralizándose el poder de decisión y coordinación en el C.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 5 de 224

Gobernador y los funcionarios citados, situación que en más de las veces significó estrangulamiento en el tratamiento de los negocios públicos.

Con la finalidad de que el Estado contara con una dependencia que condujera la operación de los programas de inversión derivados del convenio único de desarrollo, además de coordinar las acciones con el entonces comité Promotor del Desarrollo Socioeconómico (COPRODEG), se crea mediante decreto la Dirección General de Estudios y Proyectos, publicado en el periódico Oficial del 7 de enero de 1981.

La estructura orgánica que se le dio en esa fecha se componía por tres direcciones de área: planeación, programación, presupuestación; la de evaluación y seguimiento y una que realizara las tareas administrativas.

Ante la creciente demanda de dotación de servicios de los diferentes sectores sociales y para que el gobierno del estado estuviera en posibilidades de atender con eficiencia y oportunidad, lo relativo a la planeación, programación, presupuestación, evaluación, seguimiento y control, al citado proceso de planeación y presupuesto, según la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial número 27 de fecha 6 de abril de 1982.


Contrario a lo que se esperaba no fue posible que la dependencia cumpliera en su totalidad con los objetivos establecidos, puesto que en la práctica no le fueron transferidas las funciones de control de gasto corriente gubernamental, así como la de contabilidad gubernamental y la de contabilidad general de gasto público imposibilitándose de esta forma que la Secretaría de Planeación y Presupuesto asumiera su papel de dependencia globalizadora.

Mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del 22 de octubre de 1985, se reforman los artículos 38 y sus relativos 37 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de referencia, por medio de lo cual se cambió la denominación a la referida dependencia quedando como “**Secretaría de Planeación e Inversión**”.

Con la reforma anterior se le suprimieron las siguientes atribuciones: establecer los lineamientos en materia de presupuestación y control; diseñar e instrumentar la programación del gasto público, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Administración; y la autorización de programas de la inversión pública estatal, entre otras.

Con la expedición de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial del 21 de abril de 1987, se le vuelve a denominar **Secretaría**

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 6 de 224

de Planeación y Presupuesto, todo ello con el fin de lograr el propósito de hacer converger los esfuerzos de la sociedad en su conjunto para un desarrollo integral, permanente y equitativo.


Como resultado del proceso de Modernización Administrativa se publican en el Periódico Oficial número 104 del 12 de diciembre de 1989, las reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, suprimiéndose la **Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas** para dar origen a la **Secretaría de Planeación, Presupuesto y Desarrollo Urbano** como el órgano encargado de formular y conducir la planeación y la evaluación del desarrollo general del estado, del regional y del sectorial, así como el desarrollo urbano y de los asentamientos humanos y de llevar a cabo obras públicas.

Finalmente en el marco contextual del Plan de Desarrollo del Estado de Guerrero 1993-1999, que establecía dentro de sus lineamientos la adecuación de la estructura de la administración estatal y la distribución de competencias de sus diversas dependencias y entidades, hacer más eficiente el accionar del aparato gubernamental para que correspondiera a los objetivos sectoriales, sobre todo en materia de planeación, programación, presupuestación y seguimiento de las acciones de gobierno, congruente con los grandes proyectos nacionales. En este sentido se publica el Periódico Oficial número 99 del 9 de diciembre de 1994, que reforma y adiciona a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, misma que transforma y devuelve a su sentido original a la entonces **Secretaría de Planeación y Presupuesto**.

En el año 2000 mediante el Decreto del 13 de diciembre, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 433. Con la reforma al artículo 21, por medio del cual se fusionan las Secretarías de Planeación y Presupuesto y de Desarrollo Social, con el objetivo de que esta última instancia de gobierno, formule, conduzca y evalúe las políticas, planes, programas y acciones para el desarrollo integral de la entidad, fomentando un mejor nivel de vida de la población, con la participación de los gobiernos Federal y Municipal, así como de los sectores social y privado. Las Comisiones Dictaminadoras del H. Congreso del Estado, analizaron el contenido de la fracción II de dicho artículo y acordaron suprimirlo en virtud de que la fijación, conducción y coordinación de la política para la instrumentación del proceso de planeación para el desarrollo estatal, correspondía al **Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero (COPLADEG)**.

Durante todo este período que data por más de 10 años, el proceso de planeación fue totalmente ignorado por las administraciones gubernamentales anteriores y, con la iniciativa de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Núm. 08, aprobada por el H.


ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 7 de 224

Congreso del Estado y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Núm. 85 ALCANCE II, de fecha 23 de octubre del 2015, como resultado del proceso de modernización de la administración pública estatal y como efecto de un gobierno en transición se da origen a la **Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional** como la instancia normativa para conducir la planeación estatal conforme a la demanda de la sociedad y en función de una correcta visión de las políticas públicas acordes con las necesidades de desarrollo de nuestra entidad guerrerense, ello en virtud de que el actual Gobernador Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, se propuso que su administración estaría siempre enfocada a un gobierno con acciones plenamente identificadas con el proceso de PLANEACIÓN en virtud de que sin este importante instrumento para cualquier institución, no habría los resultados esperados en la ejecución de programas, obras o acciones que redunden en el beneficio colectivo de los guerrerenses, especialmente a los sectores más desprotegidos y que viven en extrema pobreza.

Con lo previsto en Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Núm. 08 y la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero (COPLADEG), es un órgano administrativo desconcentrado, sin personalidad jurídica ni patrimonio propio, y subordinado jerárquicamente al titular del Poder Ejecutivo Estatal, cuya operatividad y funcionamiento lo coordinará la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, sin que pierda la esencia de continuar como la instancia rectora de la planeación estatal con la figura jurídica de Órgano Colegiado, en el que convergen los tres niveles de gobierno, los poderes Legislativo y Judicial, la iniciativa privada, el sector social y la sociedad civil en su conjunto.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 8 de 224

2. MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO.

INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

- Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018.
- Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.
- Programas Sectoriales, Especiales y Regionales 2016-2021.


LEGISLACIÓN FEDERAL:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en D.O.F. 5/02/1917. Última reforma D.O.F. 29/01/2016.
- Ley Federal de Planeación Publicada en D.O.F. 28/11/2016
- Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria al Apartado B.) del Art. 123 Constitucional. Publicada en el D.O.F. 02/04/2014.
- Ley de Coordinación Fiscal, publicada en el D.O.F. 11/08/2014.
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Publicada en D.O.F. 27/08/1932. Última reforma D.O.F. 21/03/2016.
- Ley del Sistema Nacional de Información, Estadística y Geografía.
- La Ley Federal de Zonas Económicas Especiales.

LEGISLACIÓN ESTATAL:


- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial Número 90 Alcance 11, del Gobierno del Estado, el 08 de noviembre del 2016.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, número 08. Periódico Oficial número 85 ALCANCE II, del 23 de octubre de 2015.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 9 de 224

- Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Última Reforma Periódico Oficial número. 68 ALCANCE I, del 25 de agosto de 2015.
- Leyes de Ingresos del Estado de Guerrero, para ejercicios fiscales 2015-2021.
- Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.
- Ley número 427 de Zonas Económicas Especiales del Estado de Guerrero.
- Ley Número 695 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Guerrero.
- Ley Número 458 para impulsar a las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guerrero.
- Ley Número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.
- Ley Número 801 de Asociaciones Público-Privadas para el Estado de Guerrero.
- Ley Número 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero.
- Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.
- Ley Número del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero.
- Ley Número 875 de Archivos Generales del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Número 876 de Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero.
- Ley Número 874 que Regula el Uso de la Firma Electrónica Certificada del Estado de Guerrero.
- Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero.
- Ley Número 553 de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Numero 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero.
- Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248.
- Ley de Obras Publicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	


 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 10 de 224

- Ley que Instituye los Organismos Públicos de Participación Social y Fija las Bases para su Regulación.
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
- Ley de Hacienda Municipal Número 677.
- Ley de Hacienda del Estado de Guerrero, Número 428.
- Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero Número 211.
- Ley Núm. 102, para el Desarrollo Social del Estado de Guerrero.
- Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 574.
- Ley de Administración de Recursos Materiales.
- Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero. Periódico Oficial número 105 del 20 de diciembre de 1988, reformada mediante decreto número 103 alcance 1 de fecha 27 de diciembre del 2011.

DECRETOS:

- Decreto por medio del cual se crean las Delegaciones Generales del Gobierno del Estado de Guerrero, en las Regiones de Acapulco, Costa Chica, Costa Grande, Montaña, Tierra Caliente, Centro y Norte.
- Decreto número 196 por medio del cual la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba el Plan Estatal de Desarrollo de Guerrero 2016-2021.
- Decreto Número 679 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2015.
- Decreto Número 170 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2016.
- Decreto Número 426 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2017.
- Decreto por medio del cual se crean las Unidades de Género como Áreas Administrativas de cada una de las Dependencias, Entidades y demás Organismos de la Administración Pública Estatal.
- Decreto Número 09 por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Finanzas y

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 11 de 224


Administración del Gobierno del Estado, para que realice todos los actos jurídicos necesarios para la materialización del convenio de coordinación y colaboración para la potenciación de recursos del fondo de aportaciones múltiples.

- Decreto número 509 por el cual se autoriza a los municipios del Estado de Guerrero, para que por conducto de los servidores públicos legalmente facultados contraten con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, Créditos o Empréstitos, así como para que afecten como fuente de pago de los mismos un porcentaje de los derechos de ingreso que le correspondan del (FAIS).
- Decreto Número 1008 por el que se crea el Consejo Ciudadano de Vigilancia de la Obra Pública y las Adquisiciones en el Estado de Guerrero.
- Decreto Número 1080 por medio del cual esta soberanía se declara en condiciones para recibir la presentación del Secretario General de Gobierno y los secretarios de despacho para responder a los planteamientos que sobre el informe de gobierno formulen los diputados integrantes de la legislatura, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 43 fracción II, de la Constitución Política del Estado.
- Decreto por el que se crea la Zona de Atención Especial para el Desarrollo Sustentable de la Sierra de Guerrero.
- Decreto que crea el Consejo Estatal de Población del Estado de Guerrero.

ACUERDOS:


- Acuerdo por el que se instala la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Social y Superación de la Pobreza. Periódico Oficial de fecha 18/07/2006.
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. D.O.F. 14-02-2014.
- Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014. D.O.F. 13-05-2014.
- Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014. D.O.F. 12-03-2015.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 12 de 224


- Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015. D.O.F. 31-03-2016.
- Acuerdo por el que se establecen los términos para transferir a los 81 municipios del Estado de Guerrero, un porcentaje del impuesto del 2% como aportación extraordinaria, del impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal cubierto por cada uno de ellos, de conformidad con lo establecido en el artículo quinto transitorio de la Ley número 110 de Ingresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2016.
- Acuerdo por el que se determinan los factores de actualización para los efectos de los artículos 60, 60 A y 60 B de la Ley de Hacienda del estado de Guerrero número 428.
- Acuerdo por el que se da a conocer el monto de las participaciones entregadas a los municipios del Estado de Guerrero, del fondo común de participaciones, del fondo de fomento municipal, del fondo para la infraestructura a municipios y del fondo de aportaciones estatales para la infraestructura social municipal, en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2016.
- Acuerdo por el que se establece que la papelería oficial de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Poder Ejecutivo Estatal, llevará impresa la leyenda “2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”.
- Acuerdo por el que se da a conocer a los municipios del Estado de Guerrero, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al fondo IV del ramo 33 “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio Fiscal de 2016.
- Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal, entre los municipios del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal del 2016.
- Acuerdo por el que se da a conocer, el calendario de entrega y monto estimado de los recursos que recibirán los municipios del Estado de Guerrero, del fondo común de participaciones, del fondo de fomento municipal, del fondo para la infraestructura a municipios y del fondo de aportaciones estatales para la infraestructura social municipal, para el ejercicio fiscal 2016.
- Acuerdo por medio del cual se crea la Comisión Técnica para el Estudio y Análisis de la Creación de la Octava Región Económica de la Sierra de Guerrero.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 13 de 224


- Acuerdo por medio del cual se crea la Comisión de la Armonía para la Construcción de la Paz y Desarrollo Sustentable del Estado de Guerrero.
- Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto.
- Acuerdo que establece el Comité de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Guerrero.
- Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Guerrero.
- Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero a instrumentar acciones concretas a fin de transversalizar la perspectiva de género y de derechos humanos.
- Acuerdo del Auditor General del Estado de Guerrero, por el que se establecen los Lineamientos para la presentación de las Declaraciones Patrimoniales de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.
- Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos.
- Acuerdo por el que se Emite la Clasificación Administrativa.
- Acuerdo por el que se emite la estructura del Plan de Cuentas Estatal Alineado del Estado de Guerrero.
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales.
- Acuerdo que Establece los Lineamientos Generales de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto de la Administración Pública Estatal.
- Acuerdo que Establece las Bases a que Deberá Sujetarse el Ejercicio del Gasto de Inversión Asignado a las Diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.
- Acuerdo por el que se regulan los productos financieros, así como las economías presupuestarias, que se obtengan con motivo de la administración y manejo de los recursos públicos asignados a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.
- Acuerdo por medio del cual se instala la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Social y Superación de la Pobreza.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 14 de 224

- Acuerdo que define las relaciones de comunicación y coordinación entre las Secretarías del Gobierno del Estado y las Delegaciones y Representaciones Federales.
- Acuerdo que establece los gabinetes de la Administración Pública Estatal.
- Acuerdo por el que se agrupan por sectores las Entidades de la Administración Pública Paraestatal.
- Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones del Distrito Federal entre los Municipios del Estado de Guerrero para el Ejercicio del 2015 P.O. 30.01.2015
- Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega y monto estimado de recursos que recibirán los Municipio del Estado de Guerrero, del Fondo Común de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal, del Fondo para la Infraestructura a Municipios y del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura Social Municipal para el Ejercicio 2015, P.O. 13/02/2015.
- Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, entre los municipios del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. P.O. 27-01-2017.
- Acuerdo por el que se da a conocer, el calendario de entrega y monto estimado de los recursos que recibirán los Municipios del Estado de Guerrero, del Fondo Común de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal, del Fondo para la Infraestructura a Municipios y del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura Social Municipal, para el ejercicio fiscal 2017. P.O. 14-02-2017.
- Acuerdo que Adiciona el Diverso que Establece los Gabinetes de la Administración Pública. Periódico Oficial núm. 40 del 17 de mayo de 1988.
- Acuerdo que establece el rango de servidores públicos que deberán presentar su declaración de situación patrimonial y los tiempos en que deberán cumplir con dicha obligación. Periódico Oficial núm. 35 del 2 de mayo de 1989.
- Acuerdo que crea el Consejo para el Fomento de las Inversiones en el Estado de Guerrero. Periódico Oficial núm. 51 del 22 de junio de 1993.
- Acuerdo de coordinación, fortalecimiento y operación del sistema estatal de control y evaluación.
- Acuerdo de coordinación del Gobierno del Estado de Guerrero con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 15 de 224

- Acuerdo de programación e inversiones federales por Entidad Federativa.


REGLAMENTOS Y CÓDIGOS:

- Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero.
- Código de Conducta de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

CONVENIOS:

- Convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución y acciones para la operación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (en lo sucesivo FISMDF), que forma parte del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (en lo sucesivo "FAIS"), del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios"; que suscriben por una parte el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, en lo sucesivo "LA SEDESOL", representada en este acto por su titular Luis Enrique Miranda Nava, asistido por el Delegado Federal de la SEDESOL, en el Estado, el Licenciado Armando Soto Díaz, y por la otra parte, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero el Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, en lo sucesivo "LA ENTIDAD", representado por el Secretario General de Gobierno, Licenciado Florencio Salazar Adame, la Secretaria de Desarrollo Social, Licenciada Alicia Elizabeth Zamora Villalva y el Secretario de Finanzas y Administración, Licenciado Héctor Apreza Patrón, el Secretario de Planeación y Desarrollo Regional, M.A.P. David Guzmán Maldonado. Firmado el 21-01-2017.
- Convenio para la renovación del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica en el Estado de Guerrero, en lo sucesivo el "Comité", que celebran por una parte el Estado libre y soberano de Guerrero, representado en este acto por su Gobernador Constitucional, el Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, asistido por el Lic. Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno, el M.A.P. David Guzmán Maldonado, Secretario de Planeación y Desarrollo Regional, ambos de la Administración Pública Estatal, a quienes en lo sucesivo se les denominará el "Estado", y por la otra, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a quien en lo

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 16 de 224

sucesivo se le denominará "INEGI", representado por su presidente Dr. Julio Alfonso Santaella Castell. Firmado el 12-05-2017.


LINEAMIENTOS:

- Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño Mediante la Metodología de Marco Lógico.
- Lineamientos de Información Pública Financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales Estatales para el ejercicio fiscal 2017.P.O. 20.01.2017.

OTRAS DISPOSICIONES

- Acta de instalación del Grupo de Coordinación Local de la Estrategia "Somos Mexicanos". Firmada el 23-01-2017

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	


 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 17 de 224

4.- ATRIBUCIONES.

De conformidad con el **Artículo 21** de la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 85 Alcance II de fecha 23 de octubre del 2015, **La Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional**, es el órgano encargado de dirigir la programación, elaboración, seguimiento y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo, los Programas Regionales y Sectoriales, así como dirigir y coordinar el Sistema Estatal de Planeación, con la participación de las demás dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, así como la conducción de acciones en materia de geografía y estadística, de la evaluación del desempeño y de la inversión pública, y le corresponde el despacho de los asuntos siguientes:

- I. Coordinar la ejecución y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo, los Programas Sectoriales, Especiales y Regionales, y aquéllas de carácter especial que fije el Titular del Poder Ejecutivo, a través de las demás dependencias y entidades, los municipios y los sectores social y privado;
- II. Diagnosticar la problemática sectorial y regional a fin de proponer alternativas de solución y acciones para retroalimentar los programas anuales y especiales de gobierno;
- III. Integrar y mantener actualizado el Sistema Estatal de Información Geográfica, Histórica, Cultural y Socioeconómica de la Entidad;
- IV. Promover la creación de Comités de Desarrollo Comunitario, a fin de dar cauce legal a la participación ciudadana en la identificación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos que incidan en el desarrollo estatal;
- V. Promover la participación de los sectores social y privado en el diseño e instrumentación de políticas públicas para el desarrollo de la Entidad;
- VI. Coordinar la operación de programas para que la participación ciudadana se encauce hacia la realización de proyectos, obras y acciones de beneficio colectivo;
- VII. Definir, instrumentar y conducir con acuerdo del Gobernador del Estado, las políticas sobre las cuales se orientará el Plan Estatal y los programas para el desarrollo de la Entidad;

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 18 de 224

VIII. Establecer la coordinación entre el Plan Estatal y los Programas Sectoriales, Especiales, Regionales e Institucionales, que genere el Gobierno del Estado, con los de la Administración Pública Federal y los municipios en la Entidad, en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática;

IX. Coordinar las actividades del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero, así como de los órganos auxiliares equivalentes a nivel sectorial, especial, regional y municipal, a fin de dar cauce legal a la participación ciudadana en la identificación, seguimiento y evaluación de proyectos que incidan en el desarrollo estatal, representando en el ámbito de sus atribuciones al Gobernador del Estado ante la Federación; debiendo promover la celebración de mecanismos de coordinación institucional con las dependencias, entidades y unidades de apoyo de la Administración Pública Estatal para la elaboración e integración uniforme de los indicadores de evaluación y desempeño que correspondan, conforme a la legislación aplicable en la materia;


X. Promover e instrumentar estrategias de descentralización y desconcentración hacia las regiones, Municipios y comunidades, de los programas y acciones que impacten en el desarrollo regional, debiendo establecer mecanismos de coordinación y concertación con las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Guerrero; asimismo, supervisar las obras públicas que le sean encomendadas y aquellas que obedezcan al cumplimiento de los propósitos del desarrollo de los habitantes de la Entidad;

XI. Establecer los lineamientos que sirvan de base para elaboración de los programas sectoriales, especiales regionales e institucionales;

XII. Elaborar estudios y proyectos regionales y municipales que permitan apoyar a las comunidades en su desarrollo y productividad, para propiciar mejores condiciones de bienestar social y calidad de vida;

XIII. Participar, en el ámbito de sus facultades, conforme a la legislación aplicable en la materia, en la promoción y apoyo de los programas y proyectos orientados a crear y modernizar la infraestructura turística, hidroagrícola, pesquera, industrial, energética, logística, comercial y de servicios; así como organizar y dirigir las acciones destinadas al impulso y desarrollo regional, estableciendo para tal caso mecanismos de coordinación y vinculación institucional con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, Municipal y Federal, así como con la sociedad organizada;

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 19 de 224

XIV. Coordinar con los ayuntamientos, la integración, seguimiento y evaluación de los programas objeto de los Convenios Municipales de Desarrollo Regional, representando en ellos al Ejecutivo Estatal;

XV. Promover la participación comunitaria en la ejecución de obras y acciones de competencia de la Secretaría;

XVI. Formular y proponer al Ejecutivo del Estado la celebración de convenios de Coordinación con la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, que fortalezcan la planeación del desarrollo regional;

XVII. Definir, establecer, dirigir y coordinar, en apoyo del Ejecutivo Estatal, el establecimiento de las prioridades regionales, a través de la integración de la cartera de programas y proyectos de inversión, a realizarse en el ejercicio fiscal correspondiente;

XVIII. Proporcionar, a solicitud expresa de los municipios, la asesoría técnica necesaria para la elaboración y desarrollo de estudios y proyectos municipales y regionales, en apego a la planeación para el desarrollo estatal y a la legislación aplicable en la materia;


XIX. Asesorar a los municipios, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, cuando así lo soliciten y en coordinación con las dependencias del ramo correspondiente, en el diseño de políticas y mecanismos técnicos, financieros y de control, para la elaboración de sus Planes y Programas de Desarrollo Municipal y Urbano;

XX. Fijar los lineamientos que se deben observar en la integración de la documentación necesaria para la formulación del informe anual del Titular del Poder Ejecutivo Estatal;

XXI. Autorizar los dictámenes de validación de factibilidad de las obras, acciones y proyectos productivos que conforme al gasto de inversión propongan los municipios, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, en apego a la normatividad aplicable en la materia;

XXII. Emitir los catálogos de precios unitarios que rijan la obra pública y las acciones a ejecutar por los municipios, por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, observando una permanente actualización, cuando existan incrementos o decrementos sustanciales en los insumos de construcción o en la mano de obra;

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 20 de 224

XXIII. Autorizar, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, los precios unitarios extraordinarios de obra pública y de acciones que estén fuera de catálogo a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como a los municipios, de conformidad con la legislación aplicable en la materia;

XXIV. Promover, coordinar y evaluar, de manera conjunta, con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que correspondan, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, las acciones y programas orientados al desarrollo de las zonas intermunicipales o de conurbación de la Entidad;

XXV. Coordinar, dirigir y asesorar los trabajos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, en las negociaciones y acuerdos de carácter regional, así como en las gestiones de tipo intermunicipal, que tengan relación con la planeación del desarrollo del Estado, vigilando el cumplimiento de los acuerdos en el ámbito de su competencia;

XXVI. Vigilar el cumplimiento de la normatividad establecida para el gasto federalizado en materia de programación, presupuestación y evaluación;


XXVII. Establecer y operar un sistema de seguimiento de los programas federales relativos al Estado, conforme a lo que las leyes y acuerdos de coordinación establezcan, en congruencia con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero;

XXVIII. Otorgar a los Municipios, cuando así lo soliciten, la asesoría y el apoyo técnico necesario para la integración de los expedientes técnicos, la formulación de programas, proyectos y acciones del gasto de inversión;

XXIX. Elaborar con la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, los programas de inversión; además y por delegación del Titular del Ejecutivo, definir el establecimiento de prioridades para la asignación, autorización, aplicación y evaluación de estos recursos en los Municipios y proponer las adecuaciones que se requieran para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas programados;

XXX. Recibir, revisar, analizar y dictaminar la demanda de obras factibles de financiarse con recursos federales y estatales, para la integración de la propuesta de inversión del ejercicio correspondiente, evaluando sus resultados;

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 21 de 224

XXXI. Integrar y actualizar de manera permanente, un sistema de información para la coordinación, seguimiento y evaluación de los recursos federales y estatales de gasto de inversión, estableciendo los lineamientos y criterios que correspondan, de conformidad con la legislación vigente aplicable a la materia;

XXXII. Vigilar y evaluar, en coordinación con la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, que los programas de inversión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se realicen conforme a los objetivos y metas programadas;


XXXIII. Contar con un Consejo Ciudadano de carácter consultivo, el cual estará integrado por personalidades que hayan contribuido a la formulación e implementación de políticas públicas comprometidas con el desarrollo económico, regional, social y sustentable de la entidad; dicho Consejo Consultivo será coordinado por el titular del ramo. Su reglamento interior establecerá el objeto, fines y atribuciones del Consejo Consultivo para el Desarrollo Incluyente y Equitativo del Estado de Guerrero;

XXXIV. Promover la realización de diagnósticos y estudios técnicos especializados que permitan identificar áreas de oportunidad e incrementar el aprovechamiento de los recursos federales en beneficio de los proyectos prioritarios, así como adoptar las medidas preventivas necesarias que fortalezcan su ejecución en el Estado; además de procurar la celebración de esquemas de coordinación y asistencia técnica con la Secretaría de Finanzas y Administración para la elaboración de guías e instrumentos técnicos que faciliten a las dependencias el seguimiento, accesibilidad técnica, aprovechamiento oportuno y eficiencia en la canalización de los recursos federales a la Entidad;

XXXV. Coordinar, programar y autorizar los recursos destinados a los programas de inversión de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, y establecer los mecanismos de colaboración y coordinación con los municipios para estos propósitos, conjuntamente con la Secretaría de Finanzas y Administración, en materia de programación y presupuestación, de conformidad con los lineamientos y criterios que la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional establezca sobre el particular, y

XXXVI. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos vigentes.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 22 de 224

5. ORGANIZACIÓN.

La Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional es una dependencia que forma parte de la Administración Pública Centralizada, y está directamente adscrita al Titular del Ejecutivo Estatal para hacerse cargo de los asuntos que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08, en su Capítulo Tercero, Artículo 21.

Para dar la atención debida a los asuntos de su competencia, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional está integrada por el Despacho del Titular, 3 Subsecretarías, 6 Unidades Staff, 12 Direcciones Generales, 4 Direcciones de Área, 27 Jefaturas de Departamento, Un Órgano Administrativo Desconcentrado y 7 Unidades Regionales.

El Secretario, los Subsecretarios y los Directores Generales, son nombrados por el Gobernador Constitucional del Estado. El resto de los titulares de las áreas administrativas, son designados por el Secretario a propuesta de los Subsecretarios.

5.1 NIVELES JERARQUICOS

*SECRETARIO

**SUBSECRETARIOS

***UNIDADES STAFF

***DIRECTORES GENERALES


****DIRECTORES DE AREA

****COORDINADORES REGIONALES

*****JEFATURAS DE DEPARTAMENTO

*****ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p>Fecha de Emisión: junio 2017</p>
	<p>Manual de Organización</p>	<p>Página: 23 de 224</p>

5.2 ESTRUCTURA ORGANICA

1.0 SECRETARIO

- 1.0.1 Unidad de Informática.
- 1.0.2 Unidad de Género.
- 1.0.3 Unidad de Transparencia.
- 1.0.4 Contraloría Interna.
- 1.0.5 Unidad de Asuntos Jurídicos.
- 1.0.6 Unidad de Información Geoestadística.

1.1 SUBCRETARIA DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO.

1.1.1 DIRECCION GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA

- 1.1.1.1 Departamento de Planeación Estratégica.
- 1.1.1.2 Departamento de Prospectiva.
- 1.1.1.3 Departamento de Planeación e Innovación.

1.1.2 DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN

- 1.1.2.1 Departamento de Inversión para Desarrollo Social.
- 1.1.2.2 Departamento de Inversión para Servicios.
- 1.1.2.3 Departamento de Control de la Inversión.


1.1.3 DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

- 1.1.3.1 Departamento para Infraestructura de Agua Potable.
- 1.1.3.2 Departamento para Infraestructura de Obra Pública.
- 1.1.3.3 Departamento para Infraestructura Carretera.

1.1.4 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE INDICADORES DEL DESEMPEÑO Y GESTIÓN.

- 1.1.4.1 Departamento de Evaluación del Desempeño.
- 1.1.4.2 Departamento de Construcción y Evaluación de Indicadores.
- 1.1.4.3 Departamento de Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo e Informes de Gobierno.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
<p>Lic. Jaime Alarcón Pastor</p> <p>Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER</p>	<p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG</p>	<p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>M.A.P. David Guzmán Maldonado</p> <p>Secretario de Planeación y Desarrollo Regional</p>	

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p>Fecha de Emisión: junio 2017</p>
	<p>Manual de Organización</p>	<p>Página: 24 de 224</p>

1.1.5 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

- 1.1.5.1 Dirección de Evaluación Sectorial.
 - 1.1.5.1.1 Departamento de Seguimiento de la Inversión.
 - 1.1.5.1.2 Departamento de Expedientes Técnicos y Precios Unitarios.

1.2 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y CONCERTACIÓN.

1.2.1 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL.

- 1.2.1.1 Departamento de Enlace Regional.
- 1.2.1.2 Departamento de Promoción para el Desarrollo Regional.

1.2.2 DIRECCIÓN GENERAL DE CONCERTACIÓN Y GESTIÓN.

- 1.2.2.1 Dirección de Asesoría, Supervisión y Control de Obras y Proyectos de Municipios.
 - 1.2.2.1.1 Departamento de Concertación con Municipios.
 - 1.2.2.1.2 Departamento de Gestión Social, Privada y ONG's

1.3 SUBSECRETARÍA DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL.

1.3.1 DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE CON DELEGACIONES FEDERALES

- 1.3.1.1 Departamento de Seguimiento de Acuerdos.
- 1.3.1.2 Departamento de Recursos Concertados con la Federación


1.3.2 DIRECCIÓN GENERAL DE REPRESENTACIÓN DEL ESTADO ANTE EL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL.

- 1.3.2.1 Dirección de Programas Sociales.
 - 1.3.2.1.1 Departamento de Obras y Acciones de Convenios Federales y Estatales.

1.4 DIRECCIÓN GENERAL DE VALIDACIÓN TÉCNICA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS.

- 1.4.1 Dirección de Normatividad para Programas y Proyectos de Inversión.
 - 1.4.1.1 Departamento de Asesoría y Análisis de Proyectos.
 - 1.4.1.2 Departamento de Validación de Proyectos.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
<p>Lic. Jaime Alarcón Pastor</p> <p>Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER</p>	<p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG</p>	<p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>M.A.P. David Guzmán Maldonado</p> <p>Secretario de Planeación y Desarrollo Regional</p>	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 25 de 224

1.5 DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

1.5.1 Departamento de Apoyo Técnico.

1.6 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

1.6.1 Departamento de Recursos Humanos.

1.6.2 Departamento de Recursos Financieros.

1.6.3 Departamento de Recursos Materiales y Servicios General

1.7 UNIDADES DE DESARROLLO REGIONAL.

1.7.1 Unidad de Desarrollo Regional-Tierra Caliente

1.7.2 Unidad de Desarrollo Regional-Norte

1.7.3 Unidad de Desarrollo Regional-Centro

1.7.4 Unidad de Desarrollo Regional-Montaña

1.7.5 Unidad de Desarrollo Regional-Costa Grande

1.7.6 Unidad de Desarrollo Regional-Costa Chica

1.7.7 Unidad de Desarrollo Regional-Acapulco

1.7.8 Unidad de Desarrollo Regional-Zona Sierra

1.8. COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE GUERRERO.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021

**Secretaría de Planeación y
Desarrollo Regional**

Fecha de Emisión:

junio 2017

Manual de Organización

Página:

26 de 224

5.3 ORGANOGRAMA ESTRUCTURAL.

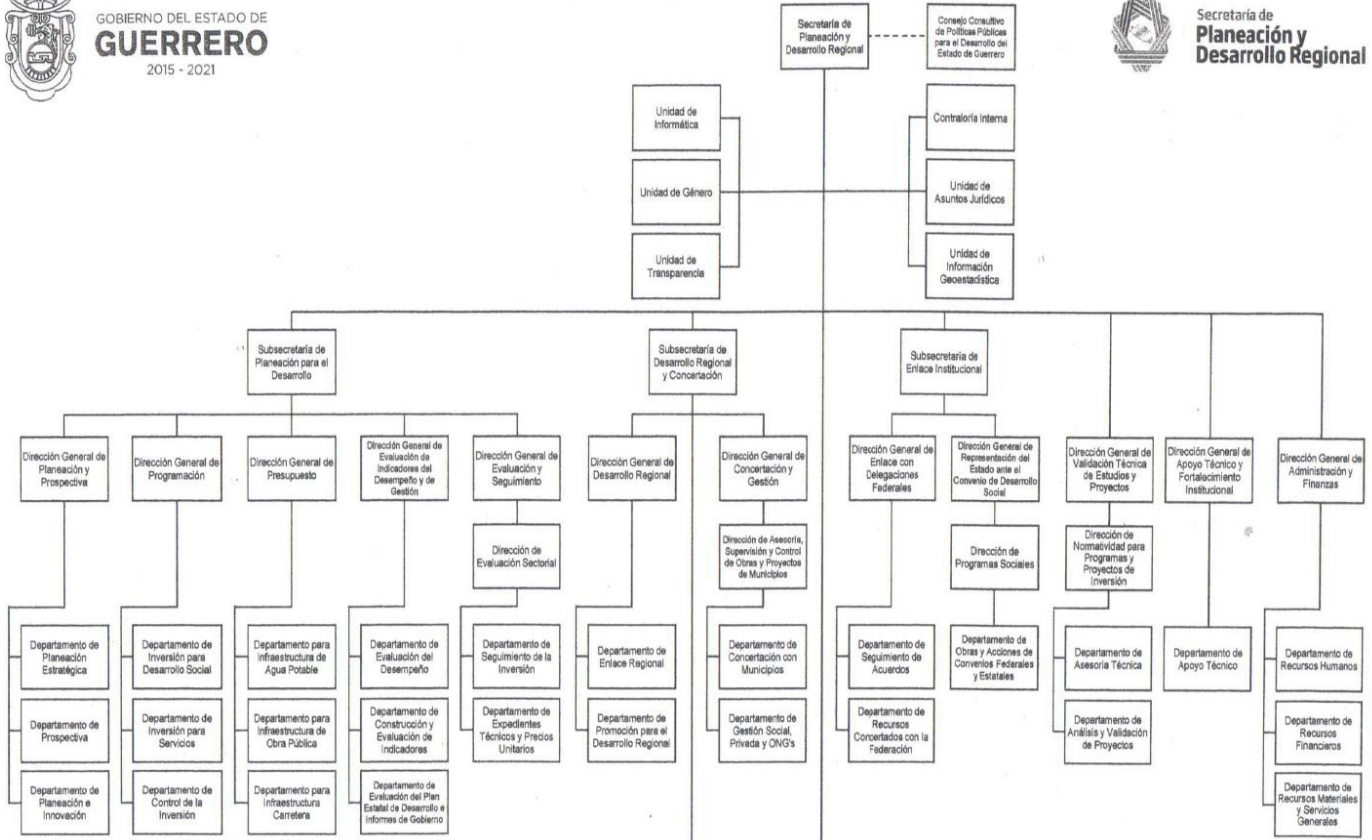


GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021

Organograma de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional



Secretaría de
**Planeación y
Desarrollo Regional**



El Secretario de Planeación y Desarrollo Regional

D. Guzmán
M.A.P. David Guzmán Maldonado

El Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental


Lic. Mario Ramos del Carmen

El Secretario de Finanzas y Administración

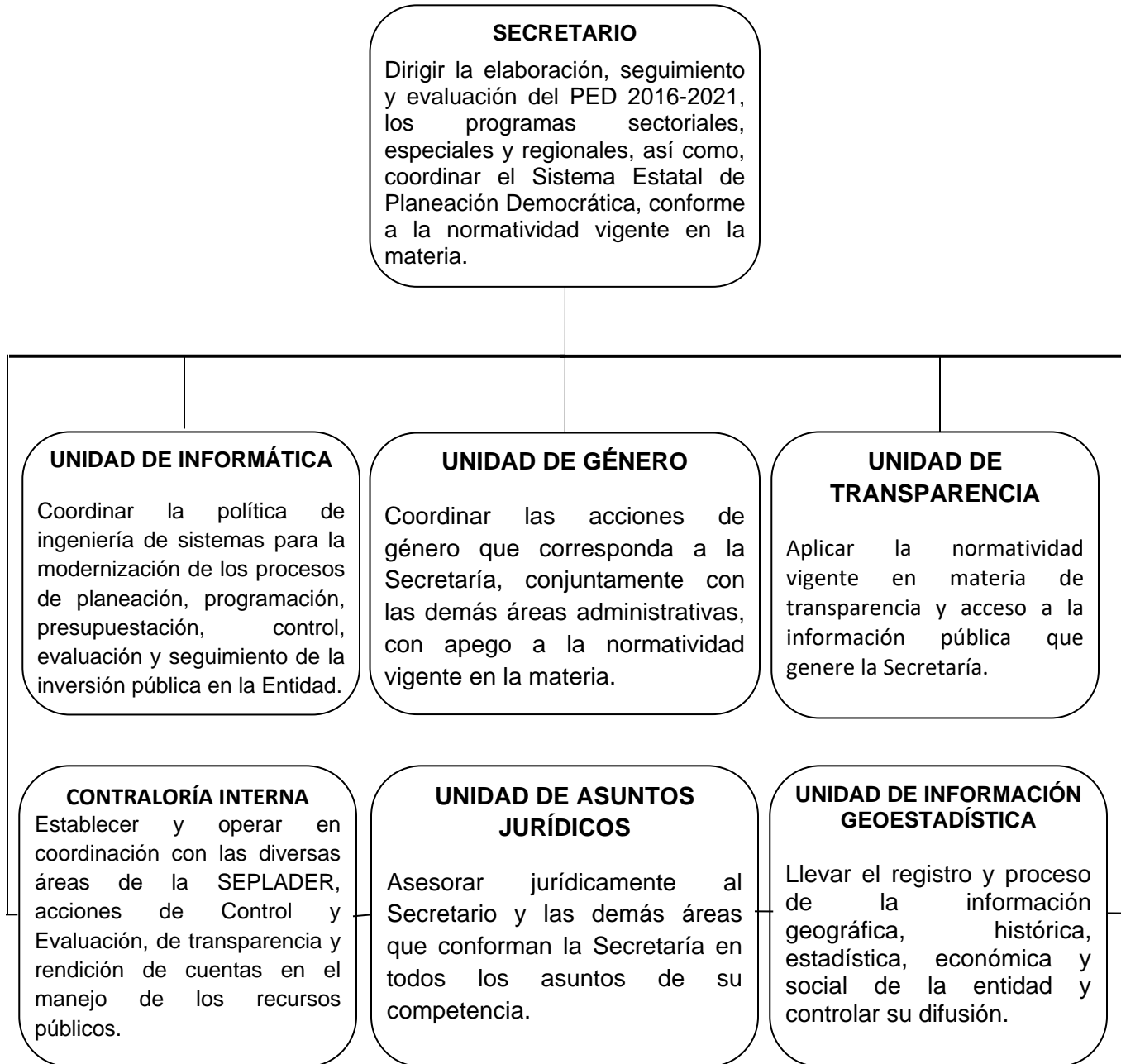
Lic. Héctor Apreza Patrón

SCyTG / SEFINA / Septiembre de 2015


ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

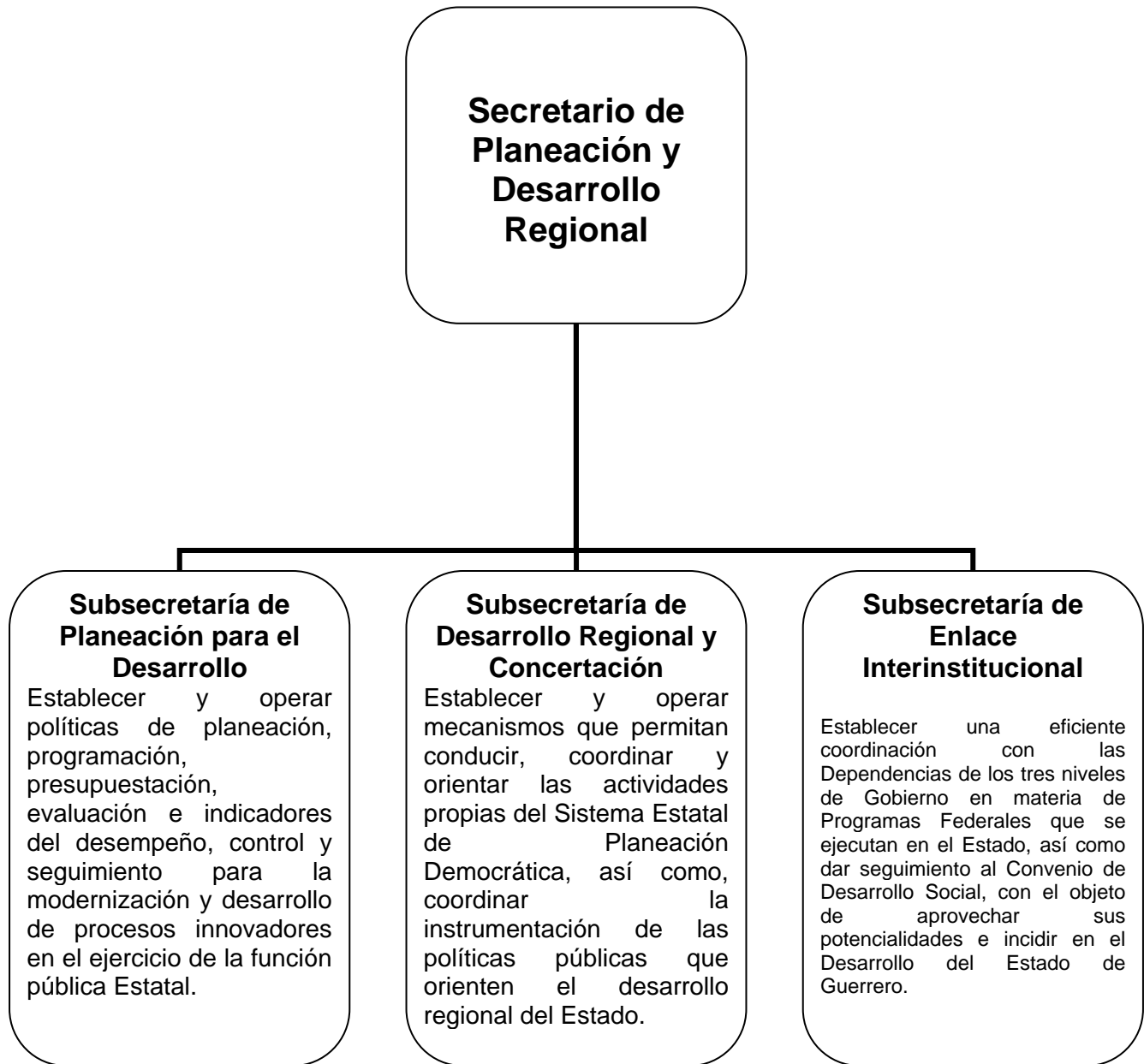
 <p>Gobierno del Estado de GUERRERO 2015 - 2021</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p>Fecha de Emisión: junio 2017</p>
	<p>Manual de Organización</p>	<p>Página: 27 de 224</p>

5.4 ORGANOGRAMA FUNCIONAL




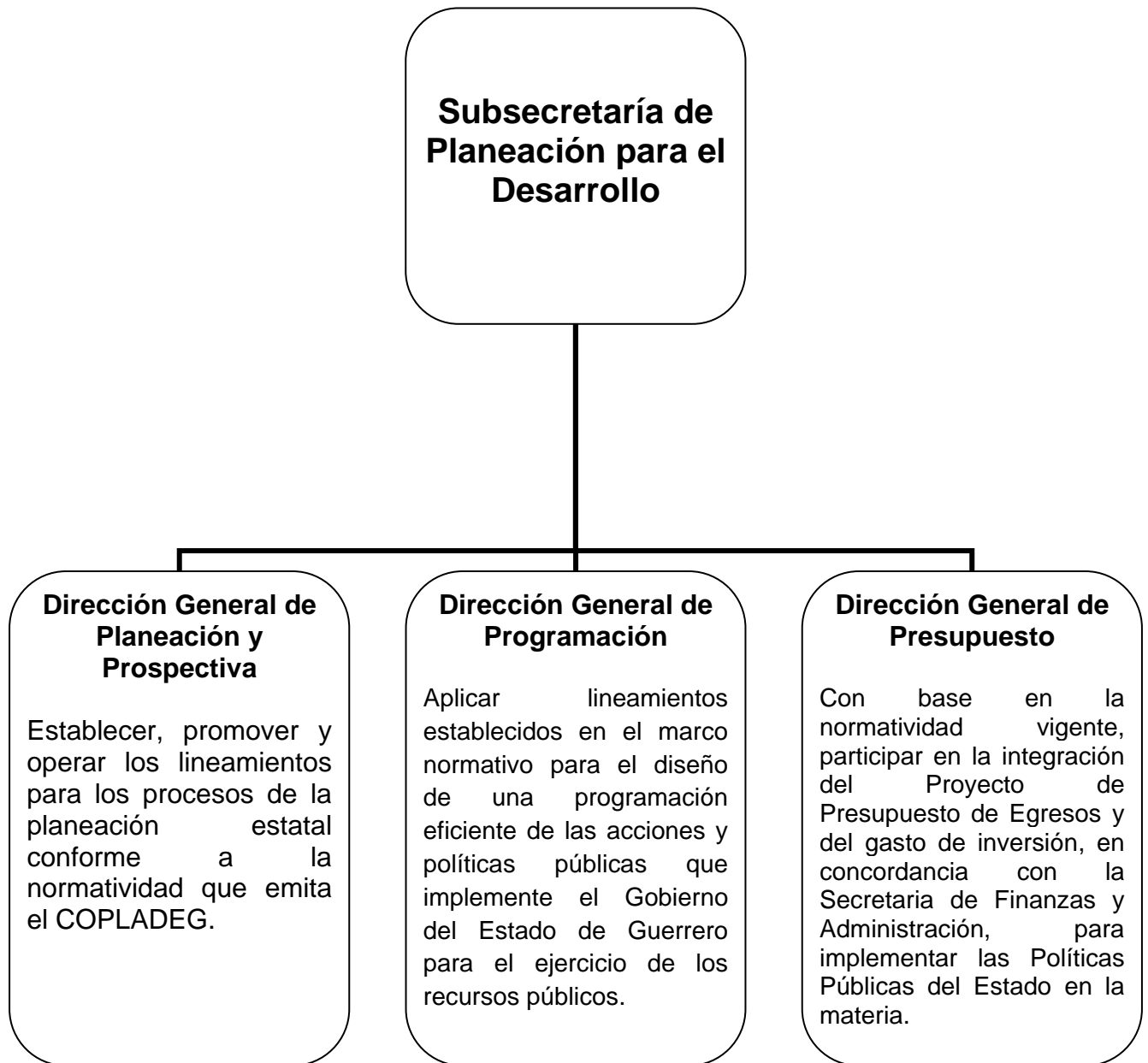
ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
<p>Lic. Jaime Alarcón Pastor</p> <p>Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER</p>	<p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG</p>	<p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>M.A.P. David Guzmán Maldonado</p> <p>Secretario de Planeación y Desarrollo Regional</p>	

 <p>Gobierno del Estado de GUERRERO 2015 - 2021</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p>Fecha de Emisión: junio 2017</p>
	<p>Manual de Organización</p>	<p>Página: 28 de 224</p>




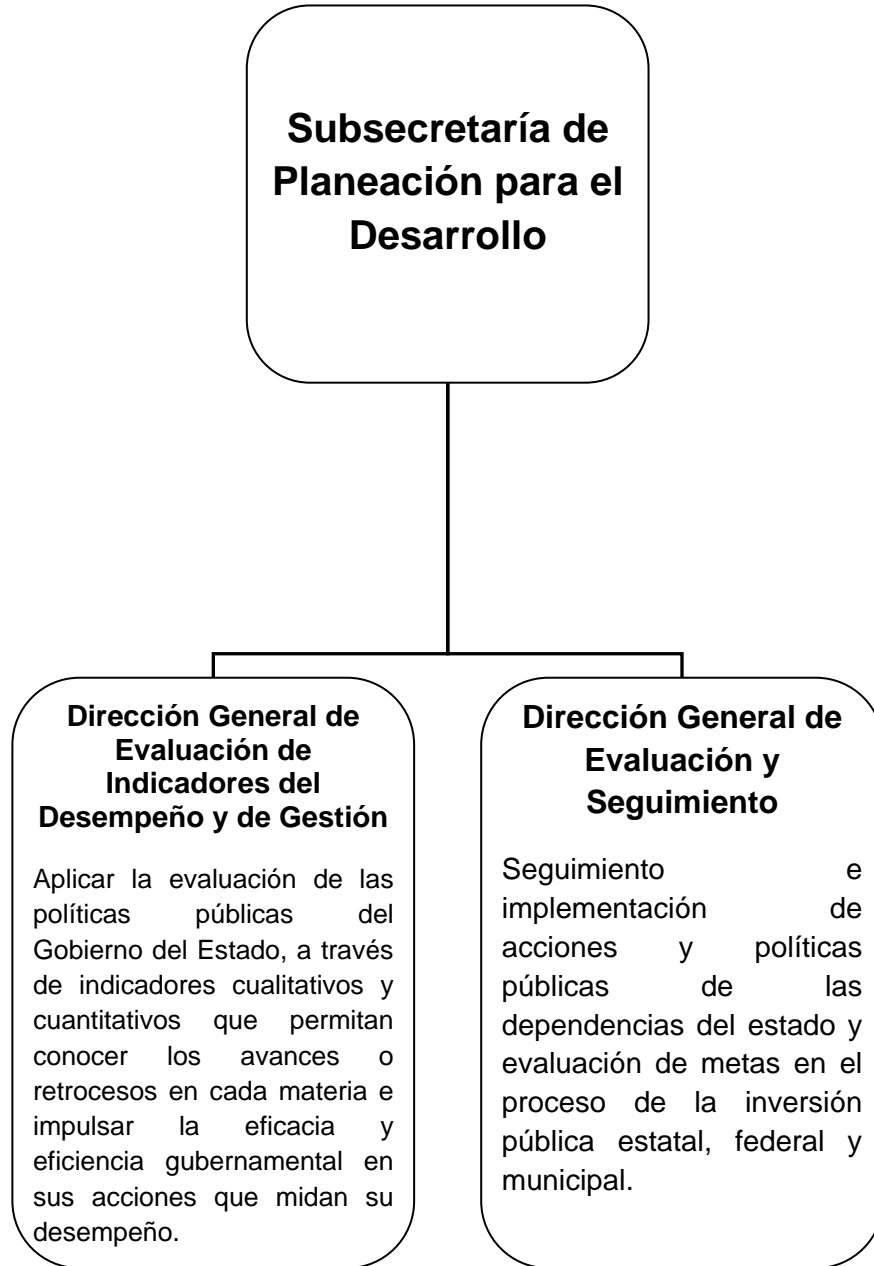
ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
<p>Lic. Jaime Alarcón Pastor</p> <p>Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER</p>	<p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG</p>	<p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>M.A.P. David Guzmán Maldonado</p> <p>Secretario de Planeación y Desarrollo Regional</p>	

 <p>Gobierno del Estado de GUERRERO 2015 - 2021</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p>Fecha de Emisión: junio 2017</p>
	<p>Manual de Organización</p>	<p>Página: 29 de 224</p>




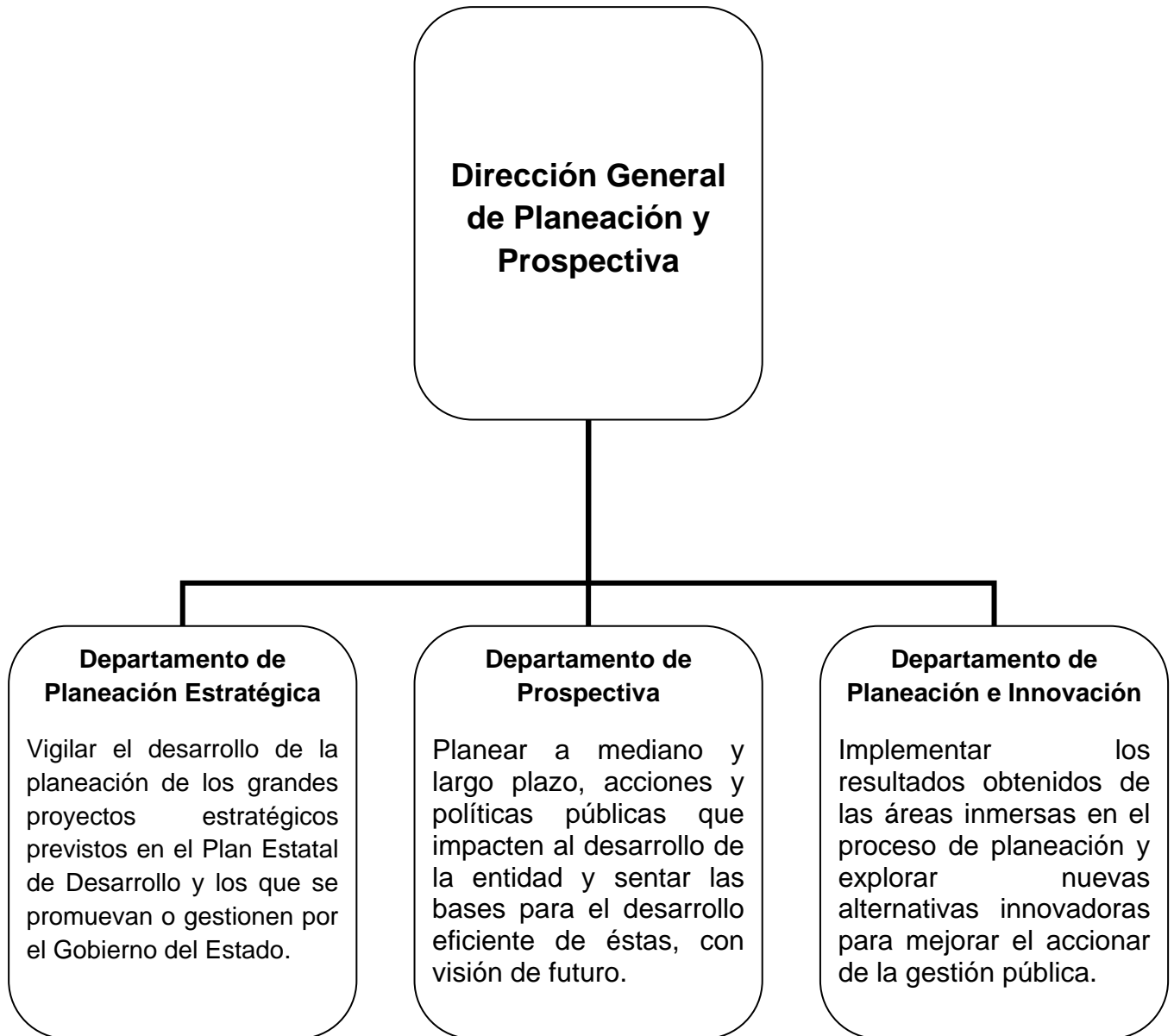
ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
<p>Lic. Jaime Alarcón Pastor</p> <p>Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER</p>	<p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG</p>	<p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>M.A.P. David Guzmán Maldonado</p> <p>Secretario de Planeación y Desarrollo Regional</p>	

 <p>Gobierno del Estado de GUERRERO 2015 - 2021</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p>Fecha de Emisión: junio 2017</p>
	<p>Manual de Organización</p>	<p>Página: 30 de 224</p>



ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
<p>Lic. Jaime Alarcón Pastor</p> <p>Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER</p>	<p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG</p>	<p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>M.A.P. David Guzmán Maldonado</p> <p>Secretario de Planeación y Desarrollo Regional</p>	

 <p>Gobierno del Estado de GUERRERO 2015 - 2021</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p>Fecha de Emisión: junio 2017</p>
	<p>Manual de Organización</p>	<p>Página: 31 de 224</p>



ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
<p>Lic. Jaime Alarcón Pastor</p> <p>Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER</p>	<p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG</p>	<p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>M.A.P. David Guzmán Maldonado</p> <p>Secretario de Planeación y Desarrollo Regional</p>	



**Dirección General de
Programación**

**Departamento de
Inversión para el
Desarrollo Social**

Revisión y análisis de los POA's y de la apertura programática de las acciones y políticas públicas en materia de desarrollo social en la Administración Pública Estatal.

**Departamento de
Inversión para Servicios**

Revisión programática de las Secretarías dentro del rubro de inversión para servicios (Desarrollo Económico, Desarrollo Rural, Fomento Turístico, Medio Ambiente y Recursos Naturales; etc.).

**Departamento de Control
de la Inversión**

Sistematización de la información para registro y control de acciones y programas gubernamentales autorizadas a las instancias ejecutoras del gasto por el titular de la SEPLADER.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	



**Dirección General de
Presupuesto**

**Departamento para
Infraestructura de Agua
Potable**

Agotar, mediante el trámite, autorización y liberación de recursos presupuestados para infraestructura de agua potable de cada ejercicio fiscal, cuidando que estén alineados a las estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.


**Departamento para
Infraestructura de Obra
Pública**

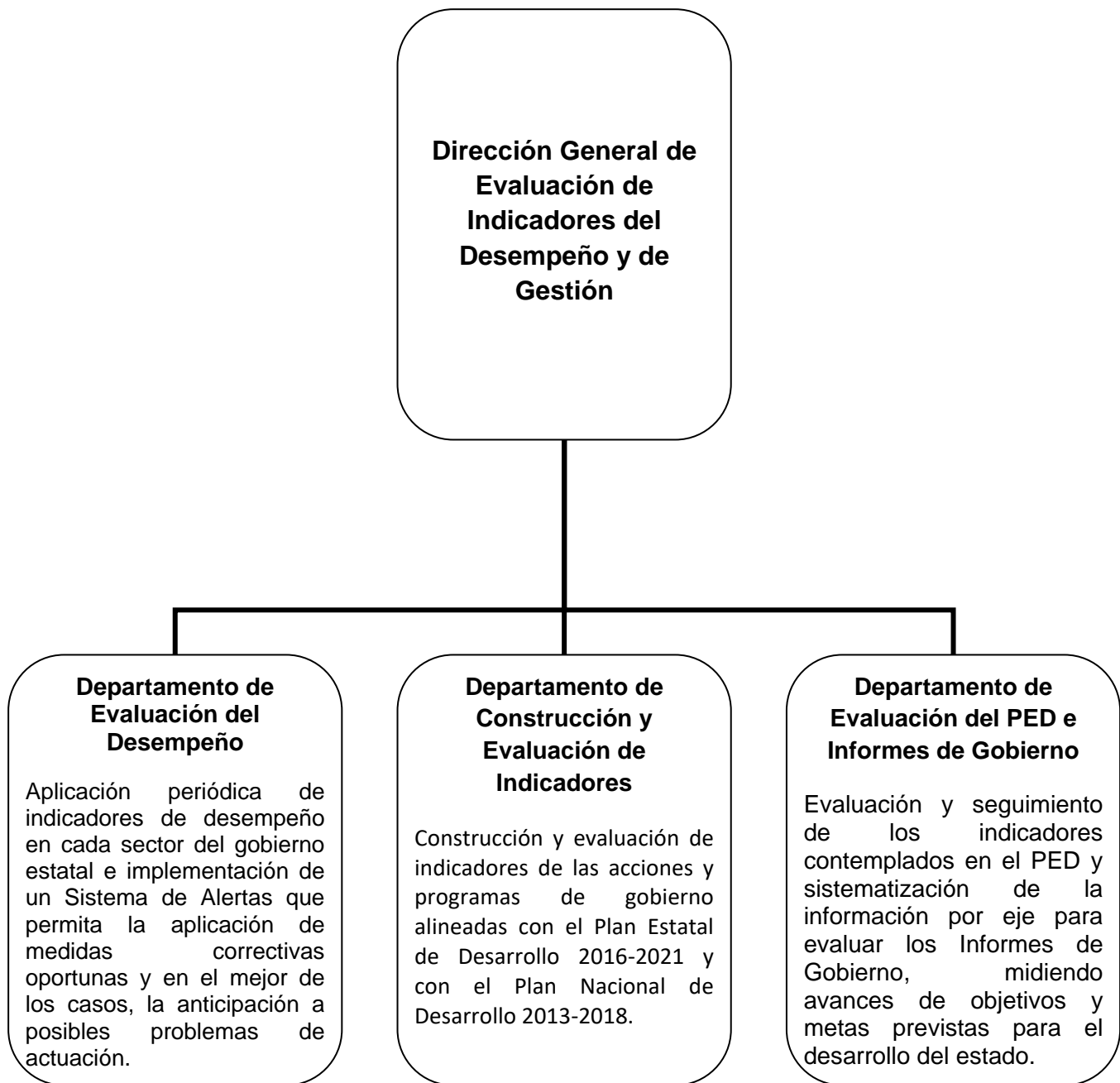
Agotar, mediante el trámite, autorización y liberación de recursos presupuestados para infraestructura de obra pública de cada ejercicio fiscal, cuidando que estén alineados a las estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.

**Departamento para
Infraestructura Carretera**


Agotar, mediante el trámite, autorización y liberación de recursos presupuestados para infraestructura carretera de cada ejercicio fiscal, cuidando que estén alineados a las estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.

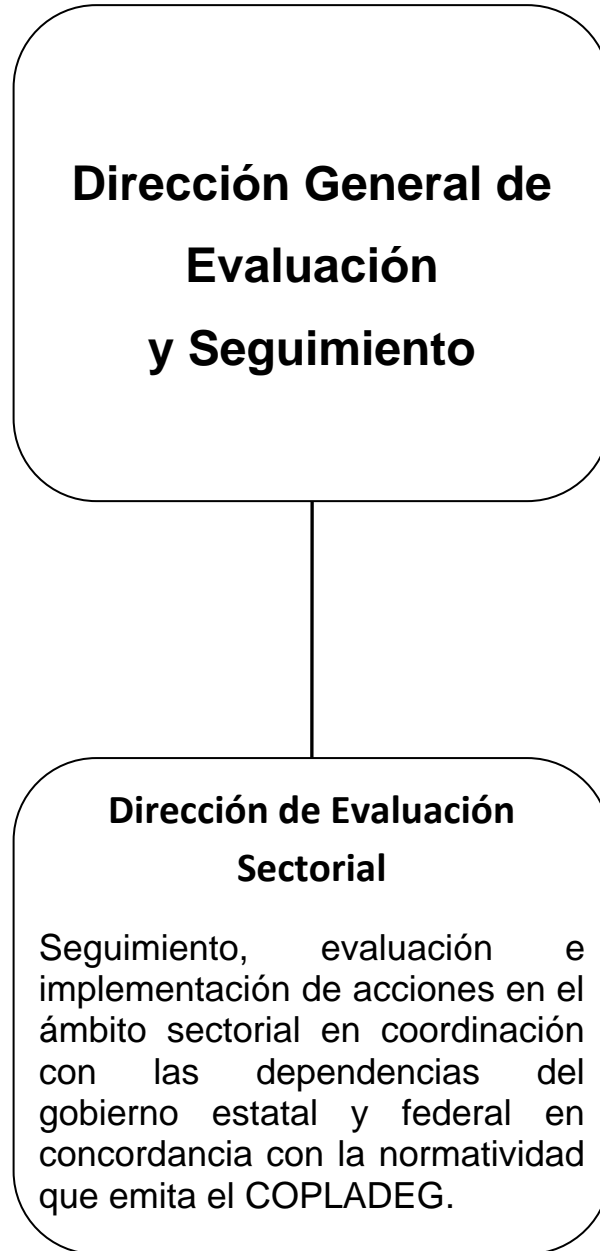
ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 34 de 224




ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 35 de 224



ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 36 de 224

Dirección de Evaluación Sectorial


Departamento de Seguimiento de la Inversión

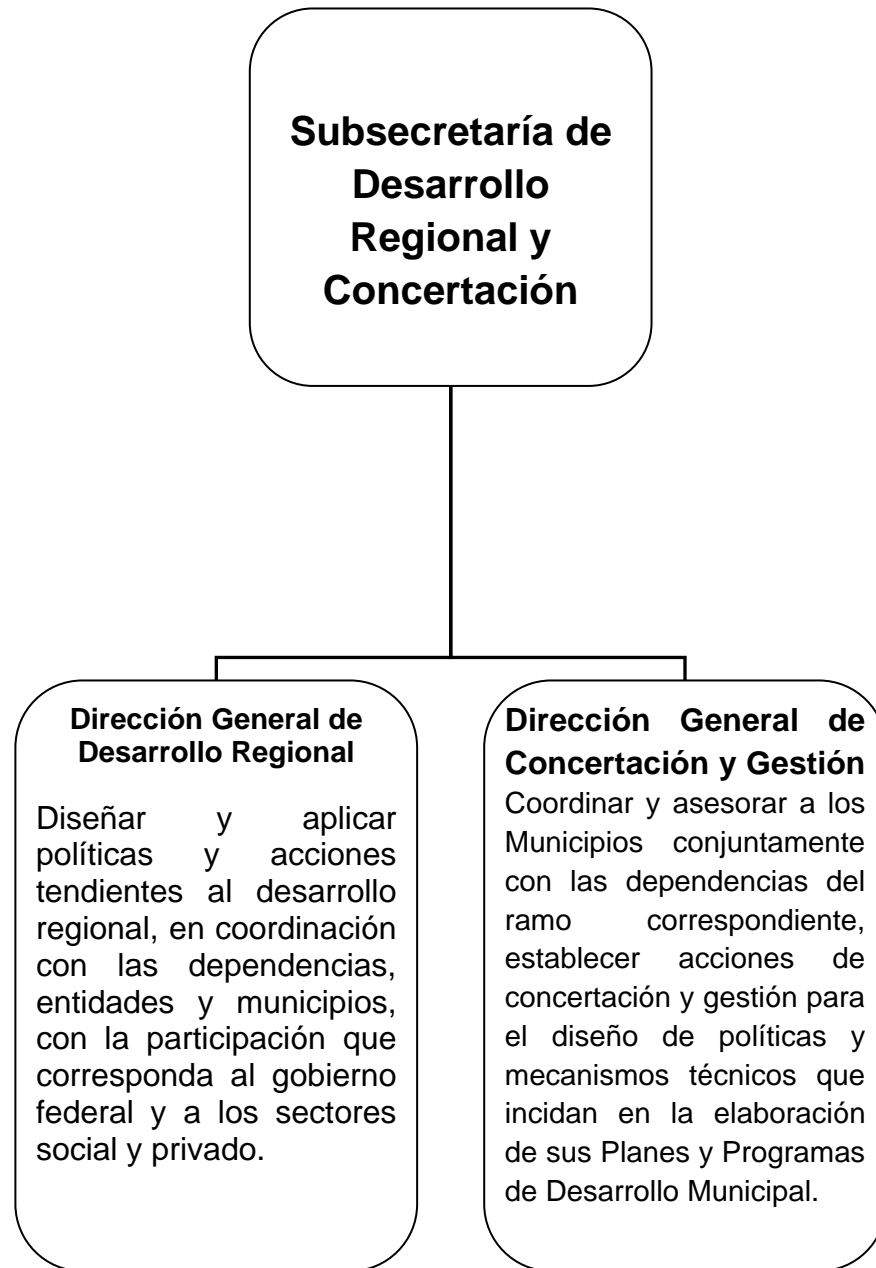
Seguimiento de la inversión aplicada en los proyectos y sobre su conclusión o tiempo estimado para su finalización.

Departamento de Expedientes Técnicos y Precios Unitarios

Revisión y actualización de los precios de los insumos para la realización de los proyectos a implementar en los 81 municipios. Estandarización de precios unitarios regionalizados.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 <p>Gobierno del Estado de GUERRERO 2015 - 2021</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p>Fecha de Emisión: junio 2017</p>
	<p>Manual de Organización</p>	<p>Página: 37 de 224</p>



ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión:
<p>Lic. Jaime Alarcón Pastor</p> <p style="text-align: center;">Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER</p>	<p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p style="text-align: center;">Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG</p>	<p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p style="text-align: center;">Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>M.A.P. David Guzmán Maldonado</p> <p style="text-align: center;">Secretario de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p>1</p>



**Dirección General
de Desarrollo
Regional**


**Departamento de Enlace
Regional**

Establecer y operar los mecanismos de coordinación entre los tres niveles de gobierno, iniciativa privada y sector social para atender e impulsar el desarrollo regional en la Entidad.

**Departamento de
Promoción para el
Desarrollo Regional**

Promover conjuntamente con las Unidades de Desarrollo Regional de la SEPLADER, programas y acciones de carácter económico y productivo, aprovechando las potencialidades de las comunidades, ejidos, municipios y regiones.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
<p>Lic. Jaime Alarcón Pastor</p> <p>Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER</p>	<p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG</p>	<p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>M.A.P. David Guzmán Maldonado</p> <p>Secretario de Planeación y Desarrollo Regional</p>	

 <p>Gobierno del Estado de GUERRERO 2015 - 2021</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p>Fecha de Emisión: junio 2017</p>
	<p>Manual de Organización</p>	<p>Página: 39 de 224</p>


**Dirección General de
Concertación
y Gestión**

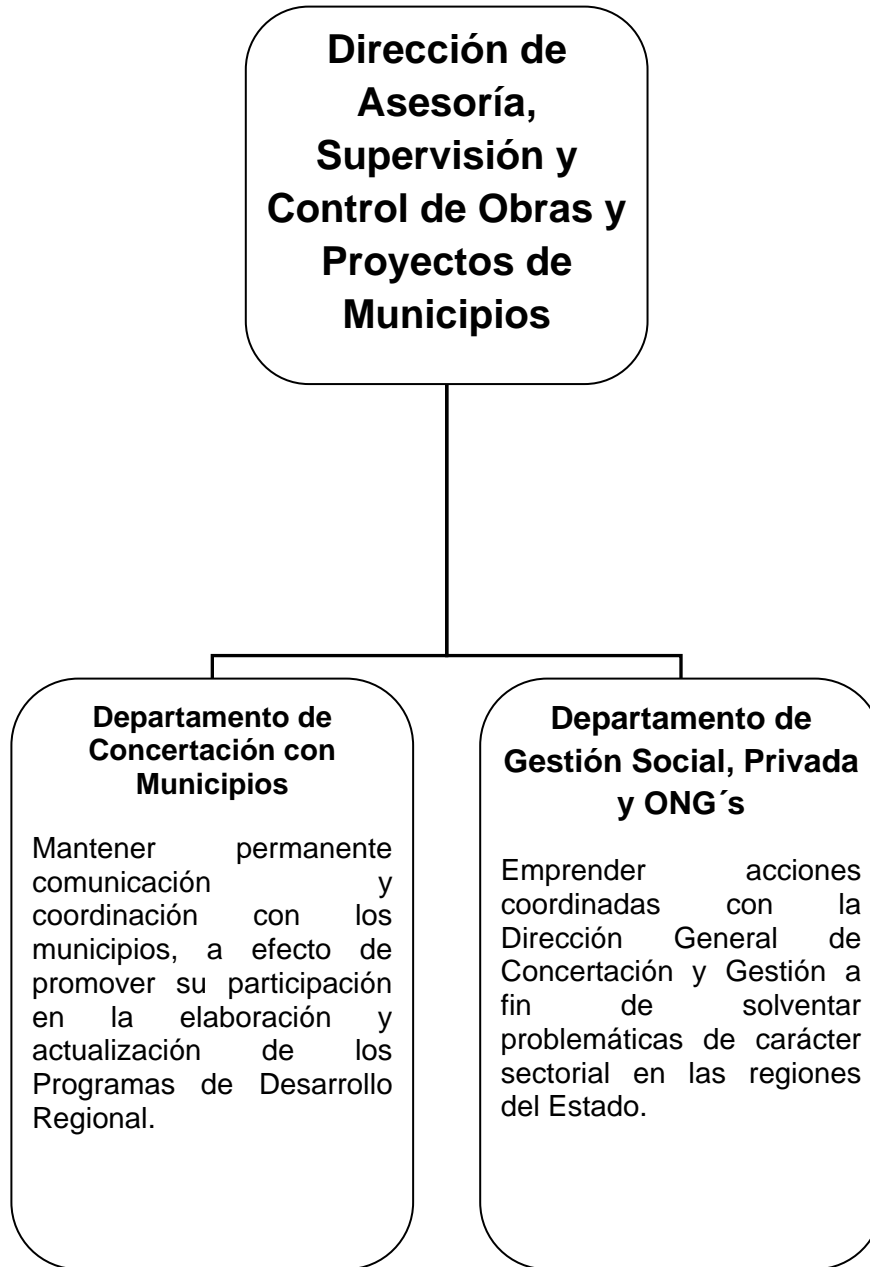
**Dirección de Asesoría,
Supervisión y Control de Obras
y Proyectos de Municipios**

Coordinar y apoyar la operación de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal, en los términos de las disposiciones aplicables y de los convenios respectivos que se suscriban entre Estado-Municipio.


Brindar asesoría a municipios y llevar la supervisión y control de obras que ejecuten en el ámbito municipal y regional.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
<p>Lic. Jaime Alarcón Pastor</p> <p>Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER</p>	<p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG</p>	<p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>M.A.P. David Guzmán Maldonado</p> <p>Secretario de Planeación y Desarrollo Regional</p>	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 40 de 224




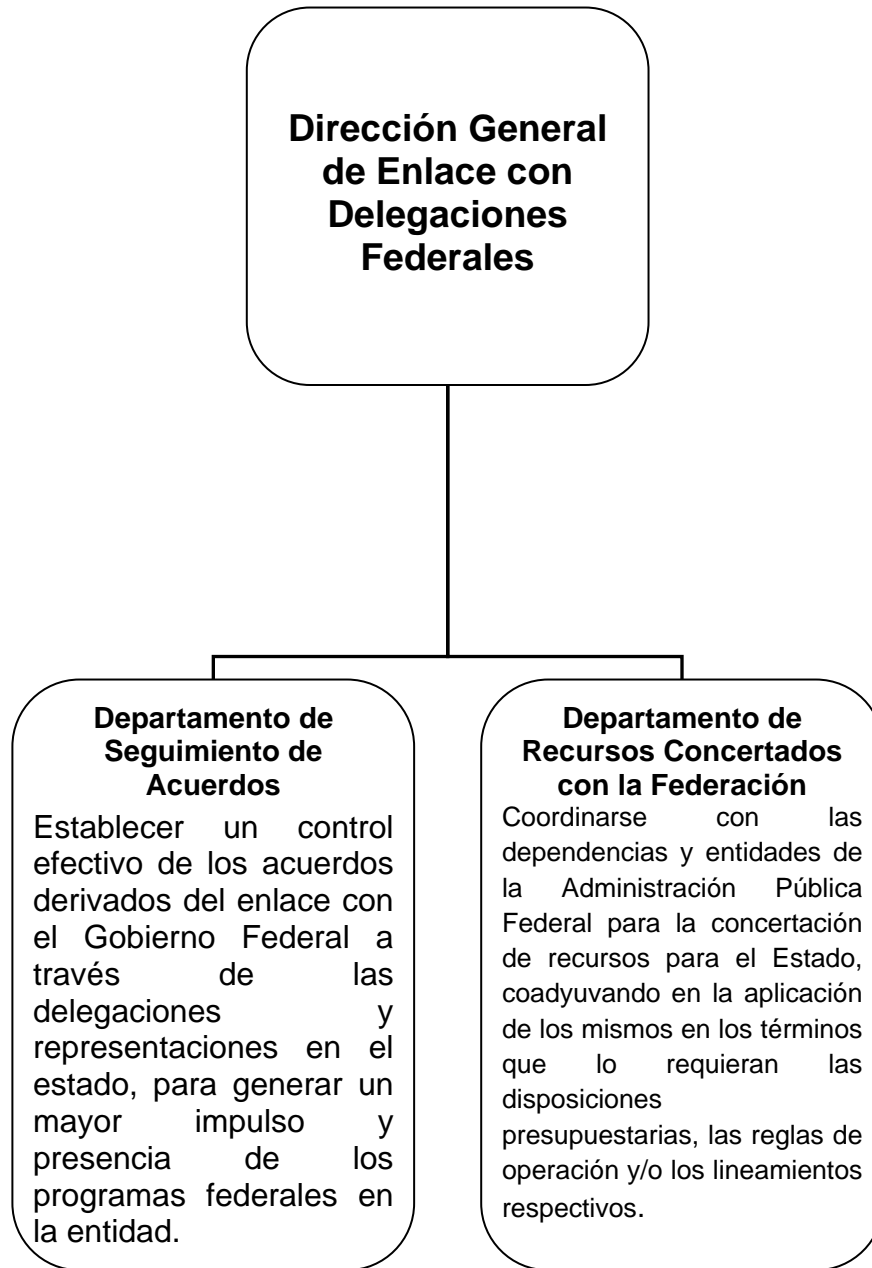
ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 <p>Gobierno del Estado de GUERRERO 2015 - 2021</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p>Fecha de Emisión: junio 2017</p>
	<p>Manual de Organización</p>	<p>Página: 41 de 224</p>




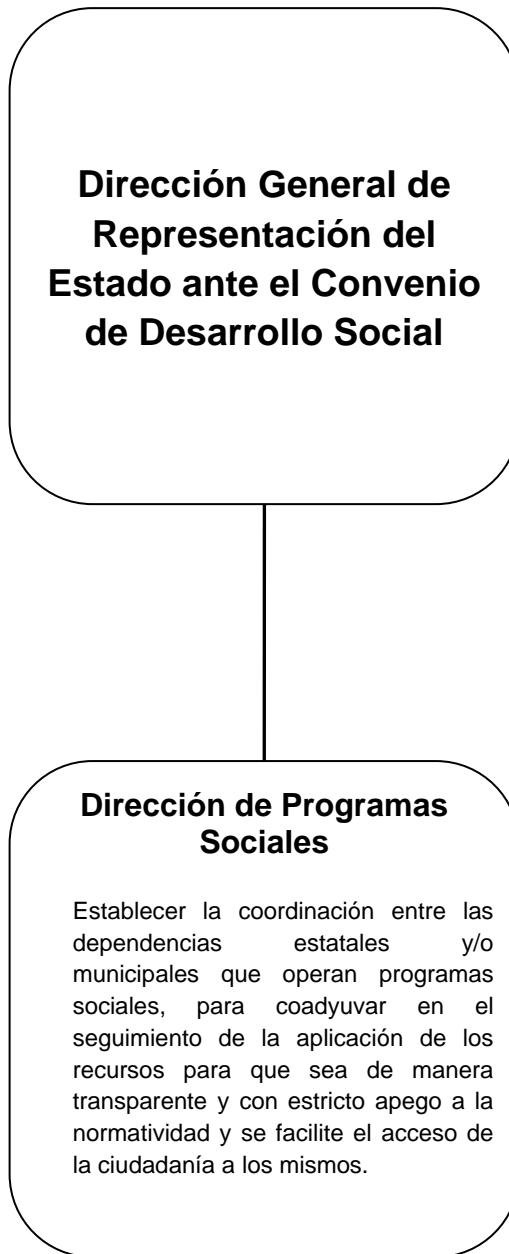
ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
<p>Lic. Jaime Alarcón Pastor</p> <p>Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER</p>	<p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG</p>	<p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>M.A.P. David Guzmán Maldonado</p> <p>Secretario de Planeación y Desarrollo Regional</p>	

 <p>Gobierno del Estado de GUERRERO 2015 - 2021</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p>Fecha de Emisión: junio 2017</p>
	<p>Manual de Organización</p>	<p>Página: 42 de 224</p>




ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
<p>Lic. Jaime Alarcón Pastor</p> <p style="text-align: center;">Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER</p>	<p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p style="text-align: center;">Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG</p>	<p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p style="text-align: center;">Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>M.A.P. David Guzmán Maldonado</p> <p style="text-align: center;">Secretario de Planeación y Desarrollo Regional</p>	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 43 de 224



ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 44 de 224



ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	



**Secretario de
Planeación y
Desarrollo
Regional**

**Dirección General de
Validación Técnica de
Estudios y Proyectos**

Analizar y dictaminar la viabilidad de los proyectos de inversión de los sectores público, social y privado.

Apoyar a las instancias públicas, privadas y sociales con metodologías técnicas para el diseño de proyectos de inversión.


**Dirección General de
Apoyo Técnico y
Fortalecimiento
Institucional**

Apoyar al Secretario para el desarrollo de las actividades de todas y cada una de las Áreas Administrativas de la SEPLADER y emitir las opiniones y recomendaciones técnicas que éste le solicite para una eficiente operatividad y funcionamiento.

**Dirección General de
Administración y
Finanzas**

Establecer y operar las políticas, normas y criterios para la eficiente administración de los recursos humanos, materiales y financieros a cargo de la Secretaría.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	


 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 46 de 224

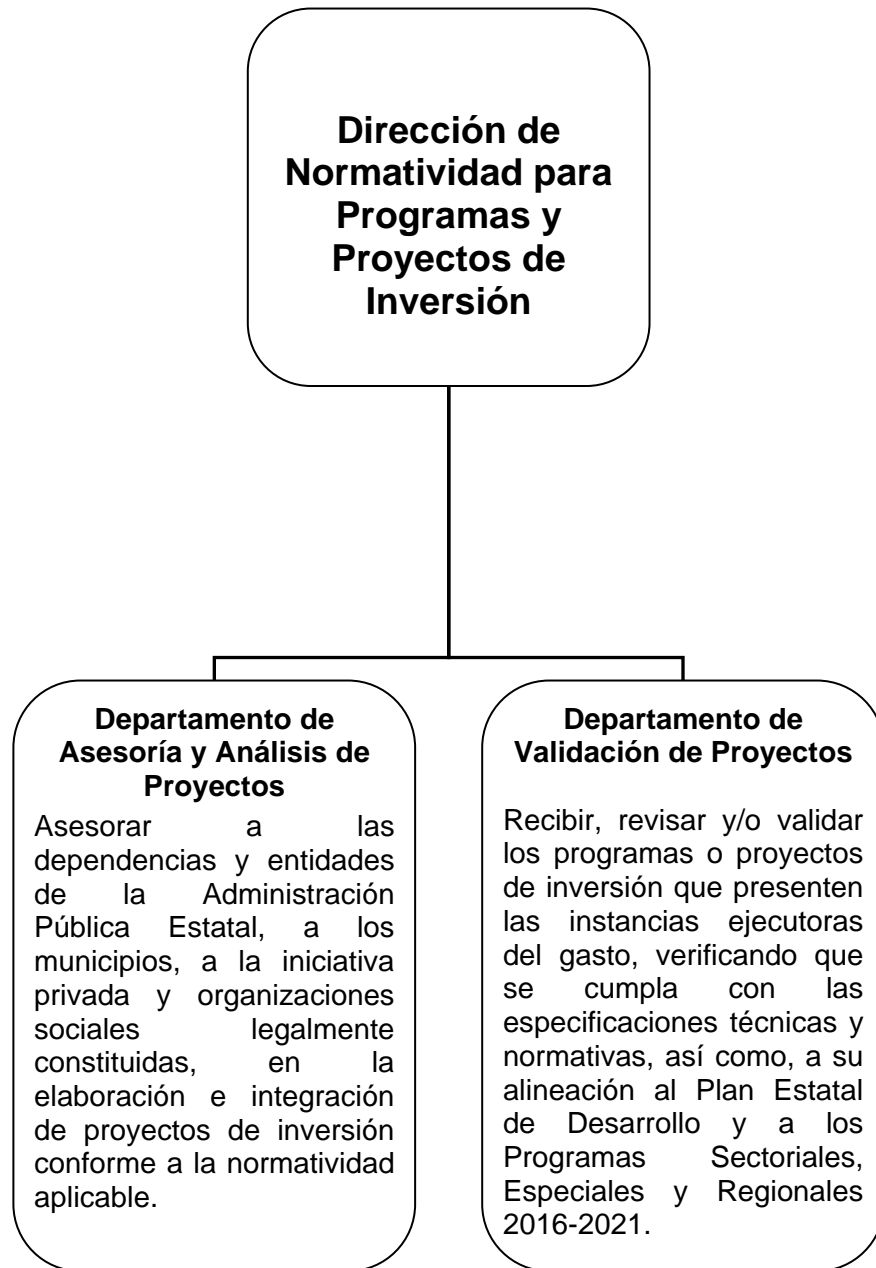
**Dirección General de
Validación Técnica de
Estudios y Proyectos**

**Dirección de Normatividad
para Programas y Proyectos
de Inversión**


Diseñar y aplicar la normatividad federal y estatal vigente en materia de elaboración de programas y proyectos de inversión que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, los municipios, iniciativa privada y organizaciones sociales.

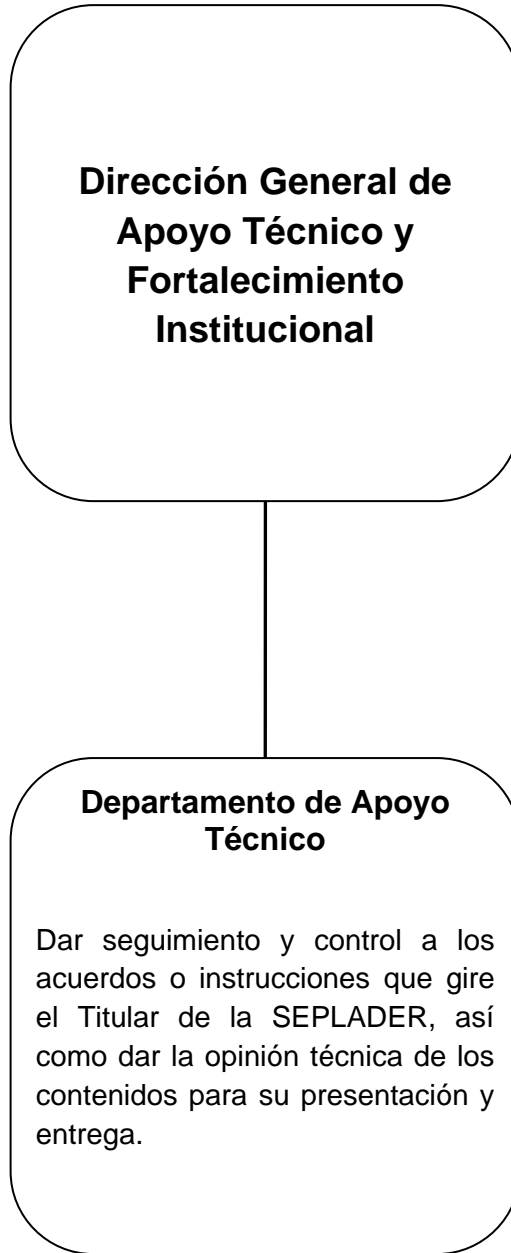
ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 47 de 224



ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 48 de 224



ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	



**Dirección General
de Administración
y Finanzas**

**Departamento de
Recursos Humanos**

Apoyar en la tramitación de los recursos humanos que permitan una eficiente operatividad de las diferentes áreas de la Secretaría, así como, integrar y resguardar los expedientes del personal.


**Departamento de
Recursos Financieros**

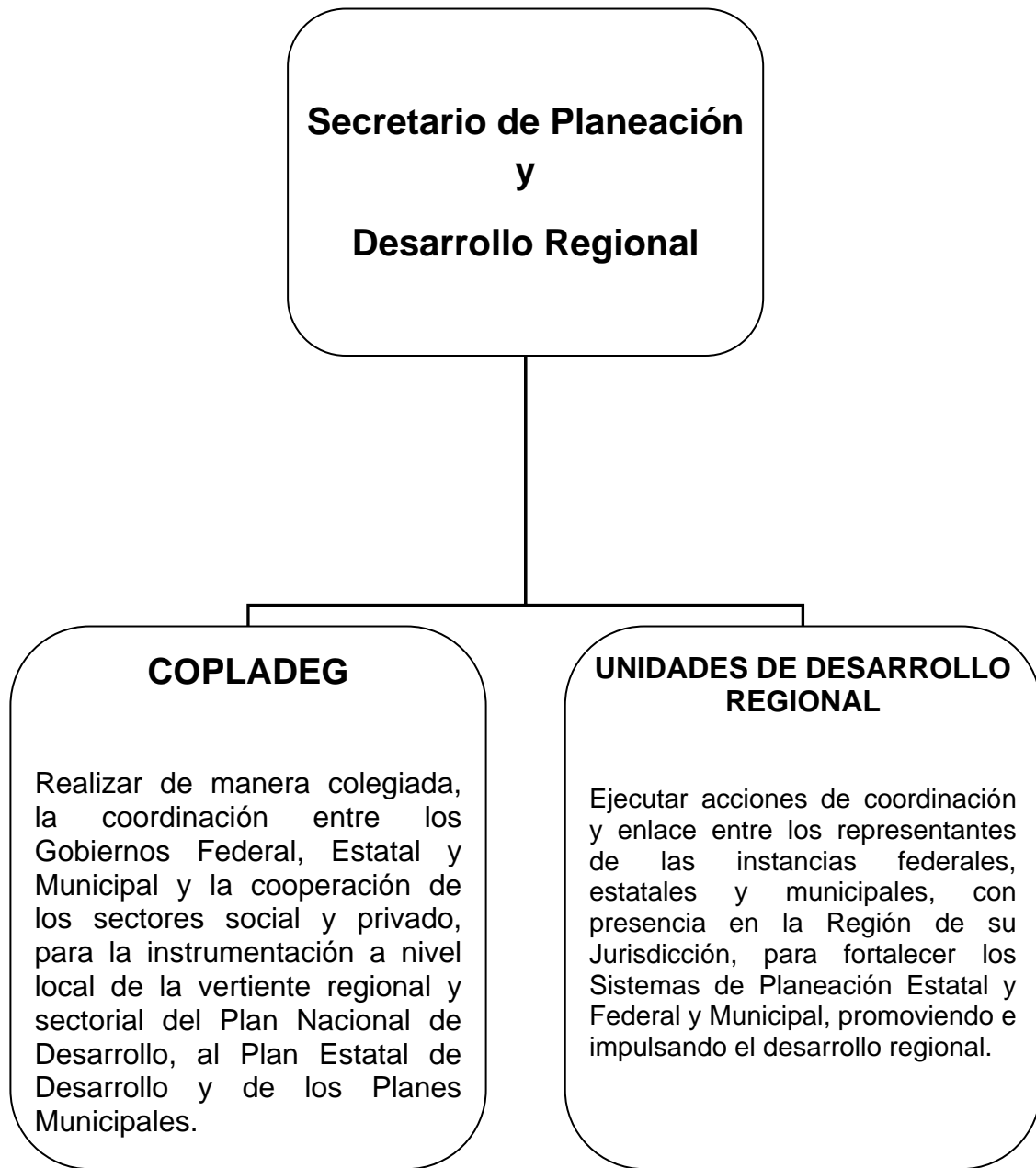
Coordinar, vigilar, supervisar y coadyuvar en la operación y aplicación de los recursos financieros autorizados a la Secretaría en cada Ejercicio Fiscal, conforme a la normatividad aplicable en la materia y con apego a los principios de transparencia y rendición de cuentas para el manejo de los recursos públicos.

**Departamento de
Recursos Materiales**


Programar en tiempo y forma, las necesidades por cada ejercicio fiscal, de las adquisiciones y suministros que se requieran para cada área de trabajo y realizar las gestiones necesarias, que permitan dotar de los servicios generales y mantenimiento a los bienes muebles e inmuebles que estén bajo la responsabilidad de la Secretaría.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 50 de 224



ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 51 de 224

6.- MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVO:

MISIÓN:

Somos la Secretaría del Gobierno del Estado que establece los criterios fundamentales del proceso de planeación, evitando la improvisación en la creación e implementación de políticas públicas, a través de la participación interinstitucional permanente; con la iniciativa privada y el sector social, para el desarrollo regional de Guerrero, derivado del fortalecimiento económico, social y político de los municipios.


VISIÓN:

Ser una Secretaría de estado que consolide el Sistema Estatal de Planeación, bajo una relación armónica con todos sus actores, que detone el desarrollo integral.

OBJETIVO:

Coordinar y dirigir el Sistema Estatal de Planeación Democrática, impulsando políticas públicas que propicien el desarrollo integral del Estado de Guerrero.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p>Fecha de Emisión: junio 2017</p>
	<p>Manual de Organización</p>	<p>Página: 52 de 224</p>

7. ANÁLISIS DE PUESTOS Y FUNCIONES.

DATOS GENERALES.

Título del Puesto: Secretario.

Dependencia: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Puesto de Jefe Inmediato: Gobernador Constitucional del Estado.

Puesto de Subordinados: Subsecretaria de Planeación para el Desarrollo; Subsecretario de Desarrollo Regional y Concertación; Subsecretaria de Enlace Interinstitucional; Jefes de las Unidades Staff; Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos; Director General de Apoyo Técnico y Fortalecimiento Institucional; Director General de Administración y Finanzas; COPLADEG y Coordinadores de las Unidades de Desarrollo Regional.

Objetivo del Puesto: Conducir el proceso del Sistema de Planeación Democrática en el Estado, a través de la integración y operatividad de los programas sectoriales, especiales y regionales, que complementen y permitan concretar los propósitos del Plan Estatal de Desarrollo, para fortalecer el desarrollo de municipios, regiones, zonas metropolitanas y urbanas, con la participación activa de los sectores público, social y privado.

Relaciones de Comunicación.


Internas: Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y organismos autónomos, para la integración y control del presupuesto de egresos del gasto operativo y de los programas de inversión de cada ejercicio fiscal, en concordancia con la Secretaría de Finanzas y Administración. Así como, para la Coordinación de la operatividad y funcionamiento de los Órganos Auxiliares del COPLADEG.

Externas: Poderes Legislativo y Judicial; delegaciones del gobierno federal, municipios, iniciativa privada, organizaciones sociales y sociedad civil en su conjunto, para la coordinación conjunta de esfuerzos y recursos que incidan en el proceso de planeación y desarrollo del Estado. Así como, para la coordinación de la operatividad y funcionamiento del COPLADEG y sus Órganos Auxiliares.

Conocimientos:

Grado de Estudios: Estudios Profesionales Completos y de Postgrado.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
<p>Lic. Jaime Alarcón Pastor</p> <p>Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER</p>	<p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG</p>	<p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>M.A.P. David Guzmán Maldonado</p> <p>Secretario de Planeación y Desarrollo Regional</p>	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 53 de 224

Formación Académica en: Universidad Autónoma de Guerrero, Instituto de Administración Pública e Instituciones de Marketing Político Extranjeras y Nacionales.

Especialización Laboral: Licenciatura en Derecho, Maestro en Administración Pública y Experto en Marketing Político.

Experiencia Laboral: Servicio Público: Director General del COBACH, Subsecretario de Desarrollo Social en Guerrero, Director General del DIF-Acapulco y Coordinador de Asesores del Gobierno Municipal de Acapulco; Cargos de Elección Popular: Diputado Local LVI Legislatura, Senador Suplente, Diputado Federal Suplente y Diversos Cargos Partidistas en el Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Manejo de Computadora: Uso amplio de los menús de funciones.

Habilidad de trato con Personas:

Liderazgo/Concertador/Negociador/Comunicador/Estratégico/Facilitador y Oportuno en la toma de decisiones.

FUNCIONES.

SECRETARIO:


1.- Fijar, dirigir y controlar la política de la Secretaría, así como planear, coordinar y evaluar las acciones del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas sectoriales, especiales y regionales, en términos de la legislación aplicable. Para tal efecto, procederá de conformidad con las políticas, objetivos y metas que determine el Gobernador.

2.- Coordinar y apoyar las acciones del Sistema Estatal de Planeación Democrática en concordancia con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero y sus Órganos Auxiliares, incluyendo los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal, garantizando su funcionamiento, así como nombrar y presidir las comisiones necesarias para el cumplimiento de sus objetivos, de acuerdo con las políticas que para tal efecto señale la legislación aplicable y el Gobernador del Estado.

3.- Presentar a consideración y aprobación del Titular del Ejecutivo Estatal, el Plan Estatal de Desarrollo y los programas sectoriales, especiales y regionales, para su publicación en el Portal Oficial del Gobierno del Estado y en la Página de Internet de la propia Secretaría.

4.- Someter al acuerdo del Gobernador los asuntos competencia de la Secretaría que así lo ameriten, desempeñar las comisiones específicas que éste le confiera para su representatividad y mantenerlo informado sobre el desarrollo de las mismas.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 54 de 224

5.- Definir y establecer, en el Seno del COPLADEG, los lineamientos y políticas para la formulación del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas sectoriales, especiales y regionales, de acuerdo con la legislación vigente en la materia y dirigir su evaluación, seguimiento y control que permitan la medición de resultados y metas en el marco del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, con la participación que corresponda a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

6.- Integrar y evaluar el Programa de Inversión del Gobierno del Estado cuidando que éste sea congruente con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, así mismo verificar que se elabore el presupuesto regional, sectorial y global para cada ejercicio fiscal.

7.- Dirigir, coordinar, diseñar, establecer y actualizar, un sistema de programación del gasto público de inversión, acorde con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo, los programas sectoriales, especiales y regionales, acordes con las necesidades reales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal; así como, conducir el proceso de programación y presupuestación del gasto público de inversión del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Administración.


8.- Fijar y coordinar el Sistema Estatal de Planeación Democrática, así como, los procesos de programación, presupuestación, seguimiento y control de la inversión pública en sus niveles estatal, sectorial y regional, así como evaluar acciones de los programas de inversión e institucionales de las dependencias del sector central y paraestatal.

9.- Proponer al Ejecutivo Estatal los proyectos de leyes, reglamentos, decretos y acuerdos que le competen a la Secretaría, así como promover el desarrollo regional, coadyuvando en la vinculación de los municipios con dependencias estatales y federales para la optimización de resultados.

10.- Instrumentar y aplicar la normatividad para la elaboración de programas y proyectos de inversión y promover la participación de los sectores social y privado del Estado, así como asesorar técnicamente a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y a los municipios en la elaboración de proyectos y sus planes de desarrollo, según sea el caso.

11.- Aprobar y emitir los catálogos de precios unitarios que rijan la obra pública y las acciones a ejecutar por los municipios, las dependencias y entidades estatales, observando su actualización cuando existan incrementos o decrementos sustanciales en los insumos de construcción o en la mano de obra, así como, autorizar los precios unitarios extraordinarios que no estén contemplados dentro del catálogo.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 55 de 224

12.- Autorizar los dictámenes de validación de las obras, acciones y proyectos que conforme al gasto de inversión se proyecten en las dependencias y entidades de la administración pública estatal y en los municipios, en apego a la normatividad vigente aplicable que emita la Federación y el Estado.

13.- Dictaminar y tramitar, conjuntamente con la Secretaría de Finanzas y Administración, las solicitudes ordinarias y/o extraordinarias de modificaciones y transferencias programáticas y presupuestales, de los programas federales y estatales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal para su autorización correspondiente, con apego a lo previsto en la normatividad vigente en la materia.

14.- Promover mecanismos de coordinación, colaboración y asistencia técnica con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, para vigilar el cumplimiento de la normatividad establecida en materia de programación, evaluación y control del gasto federalizado, conforme a la política de transparencia y rendición de cuentas que se establezca en el ámbito federal, estatal y municipal, con la participación que corresponda a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

15.- Coordinar las evaluaciones a las dependencias y entidades del gobierno del Estado, con base en lo previsto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Núm. 08, la Ley Núm. 994 de Planeación para el Desarrollo del Estado Libre y Soberano de Guerrero y en la normatividad vigente en la materia, vinculando los procesos al Sistema Integral de Evaluación Institucional y las herramientas que de él se deriven.


16.- Presentar los anteproyectos de presupuesto de la Secretaría, así como las modificaciones correspondientes del mismo, ante la Secretaría de Finanzas y Administración, de conformidad con las disposiciones aplicables.

17.- Coordinar en la Administración Pública Estatal, la instrumentación y administración del Sistema Estatal de Monitoreo de programas federales, garantizar su funcionamiento y el cumplimiento de sus objetivos, en concordancia con lo establecido por el Plan Estatal de Desarrollo.

18.- Dar cuenta, con la anuencia del Gobernador, al Congreso del Estado de la situación que guarde el ramo a su cargo e informar siempre que sea requerido para ello, así como, cuando se discuta una iniciativa de Ley o se estudie un asunto concerniente a las actividades o competencia de la Secretaría.

19.- Comparecer ante el Congreso del Estado, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para informar sobre la situación que guardan

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 56 de 224

los asuntos propios de la Secretaría y cuando se discuta una ley o se trate de un asunto concerniente a sus atribuciones

20.- Aprobar el organigrama y funcionamiento de la Secretaría, adscribiendo las unidades administrativas a que se refiere el presente Manual y sometiendo a la consideración del Gobernador, los cambios en la organización que por necesidades del servicio impliquen modificaciones a su estructura orgánica básica.

21.- Conferir a los titulares de las unidades administrativas de la Secretaría, las atribuciones que fueren necesarias para el debido cumplimiento de sus funciones.

22.- Fijar los lineamientos para la integración y formulación del Informe Anual del Gobernador, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

23.- Intervenir, cuando así se lo indique el Gobernador, en los asuntos relacionados con las quejas y recursos administrativos que se interpongan contra actos de servidores públicos del Poder Ejecutivo en materia de su competencia.

24.- Coordinarse con las dependencias y entidades de la Administración Pública federal, estatal y municipal y con la sociedad organizada, a efecto de promover y desarrollar la infraestructura, social, agrícola, industrial, energética, logística, comercial y de servicios que propicien el desarrollo regional de la Entidad.


25.- Representar a la Secretaría cuando el Estado celebre convenios de coordinación con la federación, estados y municipios y la sociedad organizada, para fortalecer la planeación del desarrollo regional.

26.- Contribuir a las tareas de planeación para el desarrollo a través de un Sistema de Información Estadística y Geográfica mediante el organismo creado para tal efecto, así como, coordinar y verificar que se capte, procese y difunda la información geográfica, histórica, estadística, económica y social de la entidad.

27.- Conferir aquellas facultades reglamentarias que sean delegables a servidores públicos subalternos, sin perjuicio de su ejercicio directo, expidiendo los acuerdos, circulares y bases relativas que deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero.

28.- Autorizar por escrito a servidores públicos subalternos para que realicen actos y suscriban documentos que formen parte del ejercicio de sus facultades delegables. Dichas autorizaciones deberán registrarse en la Consultoría Jurídica del Gobierno del Estado.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 57 de 224


29.- Definir y aplicar métodos, técnicas y herramientas que permitan actualizar, fortalecer y consolidar el sistema de planeación institucional, a fin de asegurar su pertinencia con las funciones de las unidades administrativas de la Secretaría.

30.- Garantizar a la ciudadanía el pleno y libre acceso a la información pública a cargo de la Secretaría, salvo aquella que por Ley sea reservada o confidencial.

31.- Coordinar y fortalecer los vínculos, para la captación de apoyos económicos y en especie, a través de la celebración de convenios, acuerdos y anexos entre otros instrumentos, con empresas públicas y privadas, para destinarlos a programas que impulsen la planeación y el desarrollo regional en el Estado.

32.- Las demás que le dicte la legislación vigente del Estado de Guerrero y que estén dentro del ámbito de su competencia, así como aquellas que con el carácter de no delegables le confiera el Gobernador.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 58 de 224

DATOS GENERALES.

Título del Puesto: Director General de la Unidad de Informática.

Dependencia: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Puesto de Jefe Inmediato: Secretario de Planeación y Desarrollo Regional.

Puesto de Subordinados: Jefes de Departamento, programadores, analistas de sistemas, secretarías, auxiliares administrativos.

Objetivo del Puesto: Coordinar la política de ingeniería de sistemas para la modernización de los procesos de planeación, programación, presupuestación, control, evaluación y seguimiento de la inversión pública en la Entidad que opera la Secretaría auxiliando a todas las unidades administrativas que la integran.

Relaciones de Comunicación:

Internas: Ascendente → Secretario de Planeación y Desarrollo Regional.

Descendente → Jefaturas de Departamento de la Unidad de Informática.

Lineal: → Unidades Staff de la Jefatura.

Transversal → Subsecretarías y Direcciones Generales de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Externas: Unidades administrativas afines del Gobierno del Estado y/o municipales.

Conocimientos: Desarrollo web, de sistemas, análisis de interpretación de datos.


Grado de Estudios: Profesionalista - Ingeniería en Sistemas y similares.

Formación Académica en: Instituto Tecnológico de Chilpancingo.

Especialización Laboral: Implementación de redes, manejo de software y reparación de hardware

Experiencia Laboral: 5 años en la Administración Pública Estatal.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 59 de 224

Manejo de Computadora: Manejo experto de desarrollo de sistemas, implementación de redes y uso amplio de los menús de funciones.


Habilidad de trato con Personas: Liderazgo/ Trabajo bajo presión/ Conciliador/ Facilidad en la toma de decisiones/ Trabajo en equipo/ Motivador/

FUNCIONES.

UNIDAD DE INFORMÁTICA:


- 1.- Dirigir y coordinar la política de ingeniería de sistemas para la modernización de los procesos de planeación, programación, presupuestación, control, evaluación y seguimiento de la inversión pública en la Entidad.
- 2.- Proponer la implementación de proyectos tecnológicos, para la automatización de procesos orientados al procesamiento de la información de todas y cada una de las áreas administrativas de la Secretaría.
- 3.- Coordinar el servicio de soporte técnico en materia de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y sistemas informáticos.
- 4.- Diseñar y administrar el sitio de Internet, correos electrónicos institucionales y la Red de voz de datos de la Secretaría, para garantizar el buen funcionamiento de la infraestructura informática.
- 5.- Establecer mecanismos de control para el respaldo de la información que generan las diversas áreas administrativas de la Secretaría.
- 6.- Mantener un registro de control de las tecnologías de información y comunicación de la Secretaría.
- 7.- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de tecnología de información y comunicación en las acciones y/o actividades que se realicen al interior de la Secretaría por cada una de las áreas administrativas.
- 8.- Participar en la planeación e instrumentación de sistemas informáticos que efficienten el ejercicio de la Secretaría en la administración pública estatal y municipal.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 60 de 224

- 9.-** Establecer un Banco de Datos Único que concentre y controle la información generada por dependencias y entidades en el proceso de planeación, programación y presupuestación.
- 10.-** Proporcionar asesoría técnica en materia de informática a las dependencias y entidades estatales y municipales.
- 11.-** Tramitar los asuntos administrativos de carácter laboral que sean inherentes al personal del área bajo su responsabilidad.
- 12.-** Acordar con el Secretario los asuntos que correspondan a su área de influencia.
- 13.-** Participar en la elaboración y actualización del Plan Estatal de Desarrollo, así como en la integración y logística de los Informes de Gobierno del Ejecutivo Estatal.
- 14.-** Procesar y actualizar la información pública de su área de influencia, para su inclusión en el Portal de Transparencia del Gobierno del Estado, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.
- 15.-** Representar al Secretario, cuando éste así se lo indique, en las reuniones de trabajo en las que deba tener presencia la Secretaría en función de sus respectivos ámbitos de competencia.
- 16.-** Llevar a cabo además todas aquellas funciones afines a las anteriores y las que le encomiende la superioridad.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 61 de 224

DATOS GENERALES.

Título del Puesto: Titular de la Unidad de Género.

Dependencia: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Puesto de Jefe Inmediato: Secretario de Planeación y Desarrollo Regional.

Puesto de Subordinados: Analista, secretaria y auxiliares administrativos.

Objetivo del Puesto: Desarrollar y guiar los trabajos en torno a la incorporación de la perspectiva de género al interior de la Secretaría y de manera coordinada con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Relaciones de Comunicación:

Internas: Con todas las áreas administrativas de la Secretaría.

Externas: Dependencias de los tres niveles de gobierno, iniciativa privada y sociedad civil.

Conocimientos: Generales en perspectiva de género, igualdad y no discriminación.

Grado de Estudios: Tercer semestre de licenciatura en economía.

Formación Académica en: Nivel profesional en proceso.


Especialización Laboral: Economía política y social.

Experiencia Laboral: Participación ciudadana Congreso del Estado 10 años; Atención Ciudadana en la Fiscalía General del Estado 2 años; DIF Guerrero 3 años; Unidad de Género SEPLADER a la fecha.

Manejo de Computadora: Conocimientos básicos del menú de funciones.

Habilidad de trato con Personas: Comunicadora, facilitadora, concertadora y responsable en el servicio público.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	


 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 62 de 224

FUNCIONES.

UNIDAD DE GÉNERO:

- 1.- Coordinar la elaboración del programa institucional para la igualdad entre mujeres y hombres de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.
- 2.- Promover el Código de Ética para que se oriente la perspectiva de género y los derechos humanos como los principios básicos de los servidores públicos de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, para que procedan con objetividad en el desarrollo de sus labores y su conducta sea de respeto y cordialidad.
- 3.- Proponer la organización de cursos de capacitación y desarrollo, talleres y otros medios a nivel interno para el personal de la Secretaría, para que el personal avance en la aceptación de los nuevos modelos de relaciones sociales con perspectiva de género y derechos humanos.
- 4.- Dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contraídas en tratados y convenciones internacionales de derechos humanos de hombres y mujeres, haciendo su difusión al interior de la Secretaría para conocimiento de los servidores públicos de la dependencia.
- 5.- Emitir trimestralmente informes de evaluación periódica para dar cuenta de resultados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y políticas ejecutadas por la dependencia en cumplimiento al Programa Especial de Igualdad de Género.
- 6.- Vigilar que la publicidad institucional instrumente políticas de igualdad y perspectiva de género, procurando nuevas áreas de oportunidad que favorezcan a todo el personal de la Secretaría.
- 7.- Realizar estadísticas oficiales de la dependencia y el análisis, seguimiento y control de los datos desde la dimensión de género.
- 8.- Difundir y dar seguimiento a las normas institucionales con perspectiva de género y derechos humanos, a efecto de sensibilizar a los servidores públicos de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional para que cumplan con los principios y valores de igualdad y respeto mutuo.
- 9.- Promover, de acuerdo a las posibilidades presupuestales, la elaboración de ejemplares del Código de Ética con perspectiva de género y derechos humanos, para su distribución al

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 63 de 224


personal de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional y a personas externas que lo soliciten.

10.- Proponer la integración de programas internos con perspectiva de género para que estos sean considerados en el presupuesto de egresos de cada ejercicio fiscal y se impulse la política interna en la materia.

11.- Representar al Secretario, cuando éste así se lo indique, en las reuniones de trabajo en las que deba tener presencia la Secretaría en función de sus respectivos ámbitos de competencia.

12.- Llevar a cabo además todas aquellas afines a las anteriores y las que le encomiende la superioridad.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p>Fecha de Emisión: junio 2017</p>
	<p>Manual de Organización</p>	<p>Página: 64 de 224</p>

DATOS GENERALES.

Título del Puesto: Director General de la Unidad de Transparencia.

Dependencia: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Puesto de Jefe Inmediato: Secretario de Planeación y Desarrollo Regional.

Puesto de Subordinados: Analista profesional y secretaria.

Objetivo del Puesto: Subir información al portal de transparencia y seguir retroalimentando la información al Portal del Gobierno del Estado y a la Plataforma Nacional de Transparencia, dar contestación a todas las solicitudes que recibamos en INFOMEX.

Relaciones de Comunicación:

Internas: Todas las áreas internas de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Externas: Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, ITAIGRO, Telecomunicaciones.

Conocimientos: Jurídicos.

Grado de Estudios: Licenciatura.

Formación Académica en: Universidad Autónoma de Guerrero.


Especialización Laboral: Derecho penal, procesal penal, derechos humanos y transparencia.

Experiencia Laboral: Jefe de Departamento en la Procuraduría General de Justicia, Jefe de Departamento en el Colegio de Bachilleres, Abogado Postulante.

Manejo de Computadora: Uso amplio de los menús de funciones.

Habilidad de trato con Personas: Negociador, Facilidad de Palabra, Trabajo en equipo, Amable, Atento, Servicial Oportuno en la toma de decisiones.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
<p>Lic. Jaime Alarcón Pastor</p> <p>Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER</p>	<p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG</p>	<p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>M.A.P. David Guzmán Maldonado</p> <p>Secretario de Planeación y Desarrollo Regional</p>	


 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 65 de 224

FUNCIONES.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA:

- 1.- Implementar y mantener funcionando y actualizado los sistemas de archivo y gestión documental de la Secretaría en materia de transparencia.
- 2.- Publicar, actualizar y mantener disponible de manera proactiva, a través de medios electrónicos con que se cuenten, las obligaciones de transparencia a que se refiere la Legislación vigente en materia de transparencia y acceso a la información que opera la Secretaría y que sea de interés público.
- 3.- Promover la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles que faciliten su acceso y consulta por parte del público usuario.
- 4.- Dar acceso a la información pública que le sea requerida, en los términos de las Leyes vigentes en la materia.
- 5.- Elaborar un programa de capacitación continua y especializada para los servidores públicos de la Secretaría que forme parte del Comité y/o Unidad de Transparencia, en temas de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas, datos personales y archivos; así como temas relacionados y relevantes análogos, con asistencia de especialistas de las instancias competentes.
- 6.- Cumplir los acuerdos y resoluciones que emita el Instituto Estatal de Transparencia y Acceso a la Información y colaborar con éste en el desempeño de sus funciones inherentes a la Secretaría en la materia.
- 7.- Rendir al Secretario los informes que se deriven del desempeño de sus funciones, así como atender los requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que en materia de transparencia y acceso a la información pública se emitan.
- 8.- Procurar condiciones de accesibilidad para que personas con algún tipo de discapacidad o que hablan algún dialecto o lengua indígenas, ejerzan los derechos regulados por la ley en la materia.
- 9.- Fomentar al interior de la Secretaría, el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y la accesibilidad a éstos.
- 10.- Contar con el material y equipo de cómputo adecuado, así como la asistencia técnica necesario, a disposición del público para facilitar las solicitudes de acceso a la información, así

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 66 de 224

como para la interposición de recursos de revisión en términos de lo previsto en la legislación vigente en la materia.

11.- Dar atención a las solicitudes de información pública que le sean presentadas y que compete a la Secretaría.

12.- Fomentar al interior de la dependencia, la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y el respeto del derecho de acceso a la información pública.

13.- Generar la información que se pondrá a disposición de la población como datos abiertos, con el propósito de facilitar su acceso, uso, reutilización y redistribución para cualquier fin, conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables.

14.- Proponer la instalación del Comité de Transparencia de la Secretaría, dando vista al Instituto de su integración, y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo con su normatividad interna.

15.- Facilitar a las autoridades del Instituto, el acceso a información gubernamental y a los archivos administrativos de la dependencia para que se verifique el cumplimiento de la legislación en la materia.

16.- Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial de la Secretaría. En todo momento, se deberán proteger los datos personales de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.


17.- Promover e implementar políticas de transparencia proactiva procurando su accesibilidad.

18.- Representar al Secretario, cuando éste así se lo indique, en las reuniones de trabajo en las que deba tener presencia la Secretaría en función de sus respectivos ámbitos de competencia.

19.- Crear y supervisar a responsables de unidades de transparencia como encargadas de apoyo en el manejo de la información de las diversas áreas administrativas de la propia Secretaría.

20.- Llevar a cabo además todas aquellas afines a las anteriores y las que le encomiende la superioridad.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p>Fecha de Emisión: junio 2017</p>
	<p>Manual de Organización</p>	<p>Página: 67 de 224</p>

DATOS GENERALES.

Título del Puesto: Contralora Interna.

Dependencia: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Puesto de Jefe Inmediato: Secretario de Planeación y Desarrollo Regional.

Puesto de Subordinados: Analistas, auxiliares administrativos y secretaria.

Objetivo del Puesto: Vigilar que los titulares de las unidades administrativas y demás servidores públicos que integran la Secretaría, cumplan con las disposiciones legales y normativas, aplicables en el desempeño de sus funciones.

Relaciones de Comunicación:

Internas: Con todas las unidades administrativas de la Secretaría para captar y atender las contingencias de carácter administrativo que se presenten en el servicio público.

Externas: Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y con la Secretaría de Finanzas y Administración.

Conocimientos: En las áreas de ingresos, adquisiciones, control patrimonial, auditoría a municipios, Organismos Públicos Descentralizados, Gobierno y Obra Pública.

Grado de Estudios: Licenciatura.

Formación Académica en: Universidad Autónoma de Guerrero.


Especialización Laboral: Administración y Auditoría Pública.

Experiencia Laboral: Coordinadora de Recursos Financieros (DIF Acapulco) y Supervisora de Auditoría a Gobierno y OPD`S (Auditoría General del Estado)

Manejo de Computadora: Uso amplio de los menús de funciones.

Habilidad de trato con Personas: Facilitadora, Trato justo y oportuna en la toma de decisiones.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
<p>Lic. Jaime Alarcón Pastor</p> <p>Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER</p>	<p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG</p>	<p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>M.A.P. David Guzmán Maldonado</p> <p>Secretario de Planeación y Desarrollo Regional</p>	


 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 68 de 224

FUNCIONES

CONTRALORÍA INTERNA:

- 1.- Revisar y hacer recomendaciones a la estructura organizacional de la Secretaría, en apego a lo establecido en las leyes aplicables en la materia.
- 2.- Supervisar que la elaboración y actualización de los manuales de organización y de procedimientos sean consistentes con la estructura orgánica de la Secretaría y con las funciones desarrolladas en cada una de las áreas, de tal forma que sean herramientas de apoyo y de consulta para los funcionarios y trabajadores de la dependencia.
- 3.- Supervisar el control interno de la Secretaría, proponiendo las acciones preventivas y correctivas necesarias para mejorar la eficiencia y eficacia de las actividades diarias, así como también la optimización de tiempo y recursos.
- 4.- Vigilar que los titulares de las unidades administrativas, operativas y demás servidores públicos, cumplan con sus responsabilidades de acuerdo con las disposiciones legales y normativas establecidas en la ley en la materia.
- 5.- Supervisar que todas las áreas cumplan con los objetivos específicos para las cuales han sido creadas, logrando de esta manera, alcanzar los objetivos principales de la Secretaría.
- 6.- Informar, en coordinación con la Unidad de Asuntos Jurídicos, al Secretario y a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, sobre las omisiones o actos ilícitos que se observen en los trabajadores, para la aplicación de los procedimientos administrativos y jurídicos que el mismo órgano fiscalizador del Estado determine.
- 7.- Atender y dar seguimiento a las observaciones que resulten de las revisiones y/o auditorías que practiquen los órganos estatales de control al ejercicio financiero y presupuestal de la Secretaría.
- 8.- Recibir y atender en coordinación con la Unidad de Asuntos Jurídicos, las quejas y denuncias formuladas en contra de los servidores públicos de la Secretaría, que incurran en responsabilidades administrativas.
- 9.- Supervisar y vigilar la correcta aplicación y comprobación de los recursos financieros asignados a la SEPLADER para cada ejercicio fiscal.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	


 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 69 de 224

10.- Recomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas, las acciones o medidas preventivas que se deben implementar para obtener mayores ahorros que se puedan direccionar a las necesidades más apremiantes de la Secretaría.

11.- Representar al Secretario, cuando éste así se lo indique, en las reuniones de trabajo en las que deba tener presencia la Secretaría en función de su respectivo ámbito de competencia.

12.- Llevar a cabo además todas aquellas funciones afines a las anteriores, las que le señale la legislación vigente en la materia y las que le encomiende la superioridad.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p>Fecha de Emisión: junio 2017</p>
	<p>Manual de Organización</p>	<p>Página: 70 de 224</p>

DATOS GENERALES.

Título del Puesto: Director General de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Dependencia: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Puesto de Jefe Inmediato: Secretario de Planeación y Desarrollo Regional.

Puesto de Subordinados: Analista profesional y secretaria.

Objetivo del Puesto: Representar jurídicamente a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional en todos los actos en que su ámbito de competencia corresponda.

Relaciones de Comunicación: Con todas las áreas internas de la Secretaría.

Internas: Todas las áreas de la Secretaría.

Externas: Dependencias estatales, federales, organizaciones privadas y sociales, OPD's y municipios.

Conocimientos: Jurídicos.

Grado de Estudios: Maestría en Derecho Constitucional.


Formación Académica en: Licenciatura en Derecho y Maestro en Derecho Constitucional.

Especialización Laboral: Jefe de Oficina del Jurídico del COBACH y Analista Profesional en PROFEPA.

Manejo de Computadora: Uso amplio de los menús de funciones.

Habilidad de trato con Personas: Negociador y Facilitador y Oportuno en la toma de decisiones.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
<p>Lic. Jaime Alarcón Pastor</p> <p>Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER</p>	<p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG</p>	<p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>M.A.P. David Guzmán Maldonado</p> <p>Secretario de Planeación y Desarrollo Regional</p>	


 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 71 de 224

FUNCIONES.

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS:

- 1.- Representar legalmente a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional ante toda clase de autoridades, organismos públicos, privados y personas físicas, con poderes generales para actos de dominio y administrativos, pleitos y cobranzas, con todas las facultades genéricas y las que requieran poder especial, siendo potestativa la delegación de este mandato en uno o más apoderados.
- 2.- Brindar asesoría jurídica a todas las áreas administrativas que conforman la estructura orgánica de la Secretaría, resolviendo las consultas de carácter legal que estas le formulen.
- 3.- Revisar y proponer, en su caso, la actualización de ordenamientos jurídicos, así como formular anteproyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios y demás documentos jurídicos en materiales relacionados con la competencia de la Secretaría.
- 4.- Celebrar, en coordinación con las unidades administrativas de la Secretaría, reuniones, seminarios, talleres y cursos de actualización jurídica, en los temas de interés para la dependencia.
- 5.- Dictaminar la procedencia jurídica de los instrumentos que generen las diversas unidades administrativas de la Secretaría, e intervenir en los asuntos que competan a las mismas.
- 6.- Denunciar y presentar querellas ante la autoridad ministerial competente, en los asuntos en que la Secretaría sea parte, así como coadyuvar en la fase indagatoria y en el proceso penal correspondiente.
- 7.- Suplir al Secretario en sus funciones, cuando éste así lo considere conveniente, en los casos de ausencia temporal del mismo, firmando la documentación que así lo requiera en el desempeño de las actividades oficiales de la Secretaría.
- 8.- Fungir, cuando así lo requiera el caso, como unidad de enlace de la Secretaría para el acceso a la información pública, en coordinación con el órgano interno de control y con la Unidad de Transparencia de la dependencia.
- 9.- Informar periódicamente al Secretario de los resultados obtenidos en el desarrollo de sus actividades.
- 10.- Acordar con la superioridad, los asuntos que corresponda a su área de influencia.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 72 de 224

11.- Procesar y actualizar la información pública de su área de influencia, para su inclusión en el portal de transparencia del gobierno del Estado, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

12.- Elaborar y revisar las actas de entrega-recepción de las direcciones y áreas de la Secretaría, en coordinación con la representante de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

13.- Proponer al Secretario, proyectos, iniciativas o reformas de leyes, decretos y demás disposiciones jurídicas que sean competencia de la Secretaría.


14.- Registrar y controlar las publicaciones jurídicas del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, que sean de interés para la Secretaría.

15.- Establecer un control, registro y seguimiento de los juicios y procedimientos a cargo de la Secretaría.

16.- Atender oportunamente los requerimientos legales en que se involucre a la Secretaría, para evitar sanciones y multas.

17.- Llevar a cabo además todas aquellas funciones afines a las anteriores y las que le encomiende la superioridad.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p>Fecha de Emisión: junio 2017</p>
	<p>Manual de Organización</p>	<p>Página: 73 de 224</p>

DATOS GENERALES.

Título del Puesto: Director General de la Unidad de Información Geoestadística.

Dependencia: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Puesto de Jefe Inmediato: Secretario de Planeación y Desarrollo Regional.

Puesto de Subordinados: Analistas, auxiliares administrativos y secretarías.

Objetivo del Puesto: Proveer de información estadística y geográfica a las diversas áreas de la administración pública que lo soliciten, así como, colaborar en los diferentes procesos de capacitación, acopio y formulación de información en coordinación con el INEGI.

Relaciones de Comunicación:

Internas: Con todas las áreas administrativas de la SEPLADER.

Externas: Con dependencias y entidades de los tres niveles de gobierno, con los Poderes Legislativo y Judicial, organismos autónomos y con los sectores académico, social e iniciativa privada.

Conocimientos:

Grado de Estudios: Licenciatura en Informática.

Formación Académica en: Instituto Tecnológico Nacional – Chilpancingo.


Especialización Laboral: Tecnologías de la información y comunicaciones.

Experiencia Laboral: 28 años en gobierno del Estado y 23 años de docencia en educación superior.

Manejo de Computadora: Manejo en su totalidad (funciones, programas y aplicaciones, redes e internet).

Habilidad de trato con Personas: Liderazgo, colaboración en equipo, facilitador y negociador, oportuno en la toma de decisiones.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
<p>Lic. Jaime Alarcón Pastor</p> <p>Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER</p>	<p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG</p>	<p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>M.A.P. David Guzmán Maldonado</p> <p>Secretario de Planeación y Desarrollo Regional</p>	


 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 74 de 224

FUNCIONES.

UNIDAD DE INFORMACIÓN GEOESTADÍSTICA:

- 1.- Participar en el desarrollo y análisis de normas técnicas, así como de lineamientos metodológicos, con el fin de generar información homogénea y comparable en el marco del Sistema Nacional y Estatal de Información Estadística y Geográfica.
- 2.- Diseñar e implementar el Sistema de Información y Estadística para el diagnóstico, evaluación y seguimiento de los indicadores geográficos, demográficos, económicos, sociales y otros de naturaleza análoga que den base a las acciones que establezca la Secretaría.
- 4.- Difundir las normas técnicas y lineamientos metodológicos que hayan sido aprobados por el Comité Estatal, así como promover su aplicación entre las Unidades del Estado.
- 5.- Elaborar y/o someter a la consideración del Secretario, proyectos relativos a Información de Interés Estatal que les corresponda en el marco del Sistema de Información Estadística y Geográfica.
- 6.- Analizar y opinar respecto a propuestas relacionadas con Información de Interés Estatal, presentadas por algún Subcomité o, en su caso, por integrantes de las Unidades del Estado.
- 7.- Contribuir al desarrollo de la información estadística y/o geográfica, así como a la coordinación, integración y funcionamiento del Sistema de Información Estadística y Geográfica, en el ámbito de su competencia.
- 8.- Contribuir y/o coadyuvar con las unidades del Estado en materia de información Estadística y/o Geográfica para la elaboración de diagnósticos que presenten un panorama detallado para la elaboración de políticas públicas, programas, proyectos, estrategias, etc.
- 9.- Contribuir y/o coadyuvar en la elaboración del anexo estadístico de los Informes de Gobierno, así como sistematizarlos para darles seguimiento mensual, así como, participar en la conformación del texto del Informe de Gobierno y en la integración del anexo de obras, proporcionando las cifras de los distintos programas de inversión.
- 10.- Contribuir y/o coadyuvar en la evaluación del Plan Estatal de Desarrollo, así como en la de los diferentes ejercicios presupuestales de inversión y la construcción de la matriz de indicadores por dependencia.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 75 de 224

11.- Desarrollar una herramienta de información geográfica sistematizada para planear el desarrollo del estado por sector y/o indicador y dar seguimiento a las obras, acciones y programas de gobierno.

12.- Crear modelos geográficos que permitan planificar el presupuesto de inversión, orientándolo donde las prioridades estatales lo requieran.

13.- Integrar y publicar periódicamente, información estadística, geográfica y socioeconómica sobre la magnitud, estructura, distribución, comportamiento e interrelaciones de universos y fenómenos de interés general, para el conocimiento básico de la entidad.

14.- Facilitar la información estadística relevantes más recientes del contexto estatal, bajo normas de presentación que faciliten su consulta y manejo, conforme a la normatividad que se establezca en materia de acceso a la información pública.

15.- Desarrollar y operar el banco de datos de información geográfica y estadística del Estado en donde se almacene y sistematice la información con mayores niveles de desagregación.


16.- Instrumentar el diagnóstico de la información geográfica y estadística del Estado generada en la Administración Pública Estatal por la dependencias y entidades de los tres niveles de gobierno agrupadas en los diferentes sectores, que permita la identificación de problemas básicos que requieran atención.

17.- Proponer, vía convenios, la conformación de vínculos continuos y efectivos con los gobiernos de las entidades federativas, independientemente de los cambios de administración, para sumar y coordinar esfuerzos de manera corresponsable a favor del desarrollo de los sistemas estadísticos a ese nivel y, consecuentemente, a favor del desarrollo del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

18.- Representar al Secretario, cuando éste así se lo indique, en las reuniones de trabajo en las que deba tener presencia la Secretaría en materia de información geográfica y estadística en función de sus respectivos ámbitos de competencia.

19.- Llevar a cabo además todas aquellas funciones afines a las anteriores y las que le encomiende la superioridad.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p>Fecha de Emisión: junio 2017</p>
	<p>Manual de Organización</p>	<p>Página: 76 de 224</p>

DATOS GENERALES.

Título del Puesto: Subsecretaria de Planeación para el Desarrollo.

Dependencia: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional

Puesto de Jefe Inmediato: Secretario de Planeación y Desarrollo Regional

Puesto de Subordinados: Director General de Planeación y Prospectiva; Director General de Programación; Directora General de Presupuesto; Directora General de Evaluación de Indicadores del Desempeño y de Gestión; Director General de Evaluación y Seguimiento.

Objetivo del Puesto: Sistematizar las acciones de gobierno y políticas públicas para la programación, presupuestación, seguimiento y evaluación del gobierno estatal. En particular, implementar la planeación estratégica en la administración pública para detonar el desarrollo de Guerrero e impulsar la eficacia y la eficiencia en la administración pública.

Relaciones de Comunicación:

Internas: Con las direcciones generales que conforman la subsecretaría, así como con sus respectivos departamentos. Con la Subsecretaría de Enlace Interinstitucional y la de Desarrollo Regional y Concertación. Así como con las unidades administrativas de Informática, de Género, de Transparencia, Contraloría Interna, Asuntos Jurídicos, de Información Geoestadística y las Unidades de Desarrollo Regional.


Externas: Con áreas de otras Secretarías y entidades de la administración estatal, instituciones educativas y organizaciones sociales. Además, con instituciones de la Administración Pública Federal y Municipal.

Conocimientos: Políticas públicas, planeación, programación, presupuesto, evaluación, auditoría y/o contraloría.

Grado de Estudios: Licenciatura en ciencia política.

Formación Académica en: Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM).

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
<p>Lic. Jaime Alarcón Pastor</p> <p>Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER</p>	<p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG</p>	<p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>M.A.P. David Guzmán Maldonado</p> <p>Secretario de Planeación y Desarrollo Regional</p>	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 77 de 224

Especialización Laboral: Ciencias Sociales, Evaluación, Economía, Contaduría, Ciencia Política, Políticas Públicas, Comunicación Social, Actuaría y/o Derecho.

Experiencia Laboral: Iniciativa privada, consultoría; Gobierno Federal-Presidencia de la República y Administración Pública.

Manejo de Computadora: Uso amplio de los menús de funciones.


Habilidad de trato con personas: Para motivar a los trabajadores, comunicar, impulsar el trabajo en equipo, ayudar al desarrollo del personal y para relacionarse con todos los miembros de la Subsecretaría.

FUNCIONES.

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO:

- 1.- Conducir en términos de la legislación aplicable, el proceso de planeación, programación, presupuestación, la evaluación del desempeño, el seguimiento y evaluación de la inversión pública, del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 y los informes de gobierno; de acuerdo a las políticas, objetivos y metas que se determinen en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, así como las que establezca el Gobernador del Estado.
- 2.- Dirigir las acciones para la elaboración de lineamientos, términos de referencia y acuerdos sobre los cuales se orientará el proceso de integración, evaluación y seguimiento para el cumplimiento de metas del Plan Estatal de Desarrollo y los programas institucionales, sectoriales, especiales y regionales.
- 3.- Llevar a cabo el proceso de retroalimentación para la planeación del desarrollo de acuerdo a las políticas, objetivos y metas establecidos en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, con la participación de los órganos de gobierno y auxiliares del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero.
- 4.- Implementar los lineamientos y coordinar las actividades que tengan que realizar las dependencias y entidades de la administración pública estatal para la integración de la documentación que servirá de base en la formulación del informe anual del C. Gobernador.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 78 de 224

5.- Contribuir a la formulación, ejecución, control y evaluación de los programas de corto, mediano y largo plazo de la Secretaría, en la parte que les corresponda, así como, conducir su evaluación y seguimiento para la medición del cumplimiento de metas.

6.- Diseñar y actualizar los procesos de programación y presupuestación del gasto público de inversión, acorde con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas sectoriales, especiales y regionales.

7.- Vigilar el cumplimiento de la normatividad establecida en materia de programación, presupuestación, aplicación y evaluación para el gasto federalizado.

8.- Dirigir los procesos de evaluación, seguimiento y control de la inversión pública, con base en los instrumentos establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la Ley Número 994 de Planeación para el Desarrollo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y conforme al Sistema Integral de Evaluación Institucional que se establezca y de las herramientas que de él se deriven.

9.- Coordinar, supervisar y evaluar el desarrollo de las acciones correspondientes a las Unidades Administrativas adscritas a su área de influencia, así como en aquellas comisiones que por las necesidades del servicio requieran, que permita el presupuesto y autorice e instruya el Secretario.

10.- Acordar con el Secretario el despacho de los asuntos inherentes al ámbito de su competencia y aquellos que le sean encomendados.

11.- Someter a la aprobación del Secretario, los estudios y proyectos que elaboren para el cumplimiento de sus funciones.


12.- Desempeñar y mantener informado al Secretario, de las comisiones que les encomiende y por acuerdo expreso, representar a la Secretaría cuando el propio Secretario así lo determine.

13.- Coordinar con otros servidores públicos de la Secretaría, las labores que les hayan sido encomendadas e informar oportunamente al Titular de los resultados obtenidos.

14.- Conferir a los titulares de las unidades administrativas bajo su responsabilidad, las facultades y apoyos que fueren necesarios para el debido cumplimiento de sus funciones.

15.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus funciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 79 de 224


16.- Proporcionar la información o la colaboración que les sea requerida por alguna dependencia estatal, federal o municipal, previo acuerdo con el Secretario.

17.- Proponer al Secretario para acuerdo con el C. Gobernador, el nombramiento y remoción del personal que integran las áreas a su cargo.

18.- Dar trámite administrativo a las medidas que tiendan al cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte del Poder Ejecutivo.

19.- Las demás que le confieran las disposiciones legales vigentes en la Entidad, las que le indique el Secretario en el ámbito de su competencia y las que le instruya el C. Gobernador.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 80 de 224

DATOS GENERALES.

Título del Puesto: Director General de Planeación y Prospectiva.

Dependencia: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Puesto de Jefe Inmediato: Subsecretaria de Planeación para el Desarrollo.

Puesto de Subordinados: Jefe del Departamento de Planeación Estratégica; Jefe del Departamento de Prospectiva; Jefe del Departamento de Planeación e Innovación.

Objetivo del Puesto: Coadyuvar en la sistematización de las acciones de gobierno y políticas públicas para la programación, seguimiento y evaluación del gobierno estatal. En particular, implementar la planeación estratégica en la administración pública para detonar el desarrollo de Guerrero e impulsar la eficacia y la eficiencia en la administración pública.

Relaciones de Comunicación:

Internas: Unidades administrativas de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Externas: Dependencias estatales y federales, poderes legislativo y judicial, H. Ayuntamientos, sector privado, organizaciones sociales y sociedad civil.

Conocimientos:

Grado de Estudios: Maestría en Administración.


Formación Académica en: UAGro., Instituto de Estudios Universitarios A.C.

Especialización Laboral: Economía y Administración Pública.

Experiencia Laboral: 18 años en la administración pública federal, 10 años en la administración pública estatal y 3 años en la municipal (Presidente Municipal).

Manejo de Computadora: Uso amplio de los menús de funciones.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 81 de 224

Habilidad de trato con Personas: Liderazgo, concertador, facilitador y oportuno en la toma de decisiones.

FUNCIONES.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA:

1.- Instrumentar y operar el proceso de planeación para el desarrollo estatal, en términos de la legislación aplicable y con sujeción a las políticas, objetivos y metas que para tal efecto establezca el Gobernador, las que instruya el Secretario y la Subsecretaria de Planeación para el Desarrollo y se determinen en el Sistema Estatal de Planeación Democrática.

2.- Definir y proponer los lineamientos para la orientación, organización y formulación del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 (PED) y de los programas complementarios que de él se deriven.

3.- Coadyuvar en términos de la legislación correspondiente, el proceso de formulación, instrumentación, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estatal de Desarrollo, de los programas sectoriales, especiales y regionales, y definir, en coordinación con las instancias correspondientes, los lineamientos para el cumplimiento de los objetivos y prioridades señalados en los mismos.


4.- Impulsar la vinculación, coordinación y congruencia entre el Plan Estatal de Desarrollo y los programas que generen el Gobierno del Estado con los de la administración pública federal y los municipios de la Entidad, en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

5.- Proponer a la Subsecretaria, las políticas y criterios de acción en materia de gasto de inversión a nivel sectorial, que permitan una distribución equilibrada y racional de las asignaciones presupuestales en cada uno de los programas de Gasto de Inversión, congruentes con los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción del PED.

6.- Coordinar y apoyar de forma operativa, las acciones del Sistema Estatal de Planeación Democrática en concordancia con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero, de acuerdo con las políticas que para tal fin establezca el Gobernador, instruya el Secretario y/o la Subsecretaria de Planeación para el Desarrollo y las que señale la Legislación vigente en la materia.

7.- Contribuir en la organización de las reuniones de la asamblea plenaria y de la comisión permanente del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero, así como, de las sesiones de trabajo de los subcomités sectoriales, especiales y regionales.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 82 de 224

8.- Formular y proponer al superior jerárquico inmediato, los proyectos de ley, reglamentos, decretos, acuerdos, ordenes, convenios y demás disposiciones normativas que fundamenten el proceso de planeación en la Entidad.

9.- Integrar, instrumentar y conducir proyectos de reingeniería de procesos, relacionados con los sistemas de planeación, programación, control, seguimiento y evaluación de acciones susceptibles de modernizarse y desarrollarse.

10.- Formular y desarrollar en un esquema de coordinación interinstitucional, programas de asesoría, asistencia técnica, apoyo metodológico, capacitación y actualización, dirigidos a servidores públicos del gobierno y de los municipios que lo soliciten, de manera coordinada con las demás subsecretarías de la dependencia.

11.- Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de los programas y acciones encomendadas a las áreas adscritas a la Dirección General a su cargo.

12.- Participar en la elaboración, instrumentación y actualización de los programas de gobierno y del Plan Estatal de Desarrollo, relacionados con las áreas de su responsabilidad.

13.- Acordar con la Subsecretaria, el despacho de los asuntos de su competencia y aquellos que le sean encomendados, así como la resolución de los asuntos relevantes cuya tramitación se encuentre dentro de las áreas bajo su responsabilidad y mantenerla informada de las acciones realizadas por la Dirección General a su cargo.


14.- Formular los dictámenes, proyectos, opiniones e informes, que les sean encomendados por la Subsecretaria sobre asuntos que sean propios de su competencia.

15.- Desempeñar y mantener informada a la Subsecretaria, de las comisiones que le encomiende y por acuerdo expreso representar a la Secretaría, cuando el propio Secretario y/o la Subsecretaria lo determine.

16.- Autorizar licencias o permisos al personal adscrito a la Dirección General a su cargo, así como ordenar que se lleve el registro y control de asistencia en sus respectivos centros de trabajo y en su caso turnar al área competente para que emita las sanciones administrativas que resulten.

17.- Asesorar técnicamente en asuntos de su especialidad, a los servidores públicos y áreas del gobierno en temas que se relacionen con el ámbito de su competencia.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 83 de 224

18.- Formular los anteproyectos de presupuestos relativos a la Dirección General a su cargo, conforme a las normas establecidas por la Secretaría de Finanzas y Administración y los lineamientos señalados por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría.

19.- Elaborar propuestas sobre la creación, modificación, organización, fusión o desaparición de las áreas y departamentos a su cargo, de conformidad con el Manual de Organización para someterlos a la consideración de la Subsecretaria y/o aprobación del Secretario.

20.- Elaborar conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría, el proyecto de manual de organización y de procedimientos, correspondiente a la Dirección General a su cargo.

21.- Observar los lineamientos y disposiciones establecidos por el órgano interno de control de la Secretaría para la evaluación, revisión, vigilancia y control de los recursos humanos, financieros y materiales a su cargo.

22.- Recibir en acuerdo, a los directores de área, jefes de departamento, así como a cualquier otro servidor público subalterno y conceder audiencia al público.


23.- Proporcionar la información, datos o cooperación técnica que le sea requerida internamente o por otras dependencias, de acuerdo a las políticas y normas que establezca la superioridad.

24.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus funciones y aquéllos que le sean señalados por delegación o le correspondan por suplencia.

25.- Promover la difusión de las acciones relevantes, de impactos sociales y relacionados con la planeación, a través de medios impresos.

26.- Las demás que le confieran las disposiciones legales vigentes en la Entidad en el ámbito de su competencia, las que le encomiende la Subsecretaria y todas aquellas que le confiera el Secretario.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p>Fecha de Emisión: junio 2017</p>
	<p>Manual de Organización</p>	<p>Página: 84 de 224</p>

DATOS GENERALES.

Título del Puesto: Jefe del Departamento de Planeación Estratégica.

Dependencia: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Puesto de Jefe Inmediato: Director General de Planeación y Prospectiva.

Puesto de Subordinados: Analistas, secretaria y auxiliares administrativos.

Objetivo del Puesto: Contribuir al proceso de la planeación a corto, mediano y largo plazo; coadyuvando con acciones y políticas públicas que impacten al desarrollo de la Entidad, acorde con las acciones estratégicas que se implementen al interior del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

Relaciones de Comunicación:

Internas: Con todas las unidades administrativas de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Externas: Con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, delegaciones federales, sector privado y social.

Conocimientos:

Grado de Estudios: Licenciatura en Economía.

Formación Académica en: UAGro.


Especialización Laboral: Planeación para el desarrollo regional y municipal.

Experiencia Laboral: 30 años en la administración pública estatal.

Manejo de Computadora: Uso amplio de los menús de funciones.

Habilidad de trato con Personas: Concertador, estratégico, facilitador y negociador.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
<p>Lic. Jaime Alarcón Pastor</p> <p>Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER</p>	<p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG</p>	<p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>M.A.P. David Guzmán Maldonado</p> <p>Secretario de Planeación y Desarrollo Regional</p>	


 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 85 de 224

FUNCIONES.

DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA:

- 1.- Coadyuvar en el desarrollo de la planeación de los cinco proyectos estratégicos previstos en el Plan Estatal de Desarrollo y anunciados por el Gobernador, Héctor A. Astudillo Flores. (zonas económicas para el desarrollo productivo, turismo, infraestructura, red hidráulica y la producción agroindustrial y minería).
- 2.- Verificar que los Programas Operativos Anuales (POAS) que presenten las dependencias y entidades ejecutoras del presupuesto de "Gasto de Inversión", estén alineados al cumplimiento a los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo.
- 3.- Sistematizar la información relativa a la presentación de los POAS por parte de las dependencias y entidades ejecutoras del presupuesto de "Gasto de Inversión", a fin de brindar seguimiento en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.
- 4.- Contribuir al proceso de la planeación a corto, mediano y largo plazo; coadyuvando con acciones y políticas públicas que impacten al desarrollo de la entidad.
- 5.- Proponer diferentes estrategias con base en el análisis FODA, con la finalidad de coadyuvar en el alcance de los objetivos planteados en el PED.
- 6.- Vincular de manera permanente los resultados obtenidos con los propuestos, a fin de que la planeación estratégica permita interactuar de una manera dinámica y en constante cambio.
- 7.- Realizar el análisis y planeación de acciones y proponer políticas públicas de carácter menos asistencial y más estructural, que permita la continuidad en el mediano y largo plazo.
- 8.- Llevar a cabo el análisis estructural de los diferentes programas operativos anuales de las dependencias gubernamentales; para generar una planeación eficiente.
- 9.- Colaborar e integrar la información pública para su difusión en el Portal de Transparencia del Gobierno del Estado, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.
- 10.- Llevar a cabo además todas aquellas funciones afines a las anteriores y las que le encomiende la superioridad.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 86 de 224

DATOS GENERALES.

Título del Puesto: Jefe del Departamento de Prospectiva (Vacante).

Dependencia: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Puesto de Jefe Inmediato: Director General de Planeación y Prospectiva.

Puesto de Subordinados: Analistas, secretaria y auxiliares administrativos.

Objetivo del Puesto: Participar en la difusión de los lineamientos operativos e integración y seguimiento de los Subcomités Sectoriales, Especiales y Regionales del COPLADEG. En particular, implementar la planeación prospectiva en la administración pública para detonar el desarrollo del Estado de Guerrero.

Relaciones de Comunicación:

Internas:

Externas:

Conocimientos:

Grado de Estudios:

Formación Académica en:


Especialización Laboral:

Experiencia Laboral:

Manejo de Computadora:

Habilidad de trato con Personas:

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	


 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 87 de 224

FUNCIONES.

DEPARTAMENTO DE PROSPECTIVA:

- 1.- Elaborar los diagnósticos de la problemática sectorial, especial y regional, a fin de proponer alternativas de solución y acciones a implementar en el seno de los órganos auxiliares del COPLADEG.
- 2.- Promover el cumplimiento de los lineamientos del Reglamento Interior del COPLADEG para la operación de los subcomités sectoriales, especiales y regionales.
- 3.- Participar en la integración, actualización y seguimiento de los programas sectoriales y especiales.
- 4.- Identificar las áreas de oportunidad de cada una de las dependencias gubernamentales para detonar el desarrollo del Estado, a través del análisis FODA.
- 5.- Formular escenarios con visión de futuro, con una percepción dinámica de la realidad y la construcción de alternativas viables.
- 6.- Aportar elementos estratégicos a los procesos de planeación para la toma de decisiones.
- 7.- Establecer el enlace y seguimiento permanente con los coordinadores de los órganos auxiliares del COPLADEG y en la implementación de grupos de trabajo para impulsar los programas, los proyectos y/o acciones que detonen el desarrollo estratégico del Estado de Guerrero.
- 8.- Colaborar e integrar la información pública para su difusión en el Portal de Transparencia del Gobierno del Estado, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.
- 9.- Llevar a cabo además todas aquellas funciones afines a las anteriores y las que le encomiende la superioridad.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 88 de 224

DATOS GENERALES.

Título del Puesto: Jefe del Departamento de Planeación e Innovación (Vacante).

Dependencia: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Puesto de Jefe Inmediato: Director General de Planeación y Prospectiva.

Puesto de Subordinados: Analistas, secretaria y auxiliares administrativos.

Objetivo del Puesto: Implementar la planeación e Innovación, a fin de proponer mejoras continuas y permanentes en la administración pública para detonar el desarrollo de Guerrero e impulsar la eficacia y la eficiencia en la administración pública.

Relaciones de Comunicación:

Internas:

Externas:

Conocimientos:

Grado de Estudios:

Formación Académica en:


Especialización Laboral:

Experiencia Laboral:

Manejo de Computadora:

Habilidad de trato con Personas:

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	


 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 89 de 224

FUNCIONES.

DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN:

- 1.- Implementar los resultados obtenidos del Departamento de Planeación Estratégica y el Departamento de Prospectiva, a través de la innovación de la administración pública estatal.
- 2.- Explorar nuevas alternativas para mejorar los procesos implementados en la gestión pública.
- 3.- Promover la aplicación de nuevas ideas basadas en el conocimiento para generar valor en la administración pública estatal.
- 4.- Atender prioritariamente tres tipos de innovación: en la gestión gubernamental, en los procesos de planeación y en los servicios públicos que proporciona la administración pública estatal.
- 5.- Elaborar proyectos de calidad integral para optimizar los procesos de gestión pública.
- 6.- Colaborar e integrar la información pública para su difusión en el Portal de Transparencia del Gobierno del Estado, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.
- 7.- Llevar a cabo además todas aquellas funciones afines a las anteriores y las que le encomiende la superioridad.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 90 de 224

DATOS GENERALES.

Título del Puesto: Director General de Programación

Dependencia: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional

Puesto de Jefe Inmediato: Subsecretaria de Planeación para el Desarrollo

Puesto de Subordinados: Jefe del Departamento de Inversión para el Desarrollo Social; Jefe del Departamento de Inversión para Servicios; Jefe del Departamento de Control de la Inversión.

Objetivo del Puesto: Revisión de los programas presupuestarios que presenten las dependencias y organismos conforme a las prioridades que señale el Ejecutivo Estatal, procurando que estén debidamente alineados a los objetivos, estrategias y líneas de acción del PED, ajustándose a la normatividad de la Metodología del Marco Lógico, para su inclusión en el presupuesto de egresos y su autorización respectiva.

Relaciones de Comunicación:

Internas: Coordinación con las Direcciones Generales de Planeación, Presupuesto, Seguimiento y Evaluación.

Externas: Con Secretarías de Despacho y Organismos Estatales.

Conocimientos: Economía, contabilidad, planeación, programación y presupuesto

Grado de Estudios: Licenciatura.

Formación Académica en: Universidad Autónoma de Guerrero.


Especialización Laboral: Economía administrativa, planeación, programación y presupuesto.

Experiencia Laboral: 35 años en la administración pública estatal.

Manejo de Computadora: Uso amplio de los menús de funciones.

Habilidad de trato con Personas: Ser Atento, amable y con mucha disposición de Escuchar, Dialogar y acordar a efecto de agilizar los trámites de interés de las partes.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	


 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 91 de 224

FUNCIONES.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN:

- 1.- Establecer, con fundamento en la Metodología del Marco Lógico, los lineamientos programáticos que sirvan como referente para la elaboración de los programas presupuestarios de las dependencias estatales y organismos públicos descentralizados.
- 2.- Proponer los mecanismos de coordinación referente al proceso de programación y presupuestación para el ejercicio presupuestal que corresponda, con la participación que compete a la Secretaría de Finanzas y Administración.
- 3.- Revisión y aprobación de los programas presupuestarios que se integrarán al presupuesto de egresos de obras y acciones de las dependencias, vigilando que éstos, estén alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.
- 4.- Elaborar los oficios de autorización de los programas presupuestarios sociales y productivos que tengan asignación de recursos aprobados en el decreto de presupuesto en materia de inversión.
- 5.- Revisión y validación de reglas de operación de programas presupuestarios sociales y productivos, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado
- 6.- Coadyuvar en la elaboración, ejecución y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo, de los programas sectoriales, especiales y regionales, con la participación que corresponda a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, los municipios y los sectores social y privada y aquéllas de carácter especial que fije el Titular del Ejecutivo Estatal.
- 7.- Participar en la integración de los lineamientos que se deben observar en la integración de la documentación necesaria para la formulación del informe anual del Titular del Poder Ejecutivo Estatal.
- 8.- Vigilar el cumplimiento de la normatividad establecida para el gasto federalizado en materia de programación, presupuestación y evaluación de los programas sociales.
- 9.- Vigilar y evaluar, en coordinación con la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, que los programas de inversión del sector social se realicen conforme a los objetivos y metas programadas.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 92 de 224

10.- Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de los programas y acciones encomendadas a las unidades administrativas adscritas a la Dirección General a su cargo.

11.- Acordar con la Subsecretaria, el despacho de los asuntos de su competencia y aquellos que le sean encomendados, así como la resolución de los asuntos relevantes cuya tramitación se encuentre dentro de las áreas bajo su responsabilidad y mantenerla informada de las acciones realizadas por la Dirección General bajo su responsabilidad


12.- Autorizar licencias o permisos al personal adscrito a la Dirección General a su cargo, así como ordenar que se lleve el registro y control de asistencia en sus respectivos centros de trabajo y aplicar las sanciones administrativas que resulten.

13.- Asesorar técnicamente en asuntos de su especialidad, a los servidores públicos y áreas del Gobierno en temas que se relacionen con el ámbito de su competencia.

14.- Observar los lineamientos y disposiciones establecidos por el órgano interno de control de la Secretaría para la evaluación, revisión, vigilancia y control de los recursos humanos, financieros y materiales a su cargo.

15.- Las demás que le confieran las disposiciones legales vigentes en la Entidad en el ámbito de su competencia, las que le encomiende la Subsecretaria y las que le confiera el Secretario.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 93 de 224

DATOS GENERALES.

Título del Puesto: Jefa del Departamento de Inversión para Desarrollo Social.

Dependencia: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Puesto de Jefe Inmediato: Director General de Programación.

Puesto de Subordinados: Analistas, secretaria y auxiliares administrativos.

Objetivo del Puesto: Revisión de programas presupuestarios de secretarías del sector social, así como la validación de reglas de operación y la autorización de recursos presupuestales de programas sociales.

Relaciones de Comunicación:

Internas: Coordinación con las áreas de planeación, presupuesto y evaluación.

Externas: con secretarías del sector social estatal y SEDESOL federal

Conocimientos: Economía, contabilidad, programación, planeación y leyes.

Grado de Estudios: Licenciatura en Economía

Formación Académica en: Universidad Autónoma de Guerrero.


Especialización Laboral: Planeación, programación y presupuestación.

Experiencia Laboral: 18 años en la administración pública estatal.

Manejo de Computadora: Uso amplio de los menús de funciones.

Habilidad de trato con Personas: Ser atento, amable y con mucha disposición de escuchar, dialogar y acordar a efecto de agilizar los trámites de interés de las partes.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	


 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 94 de 224

FUNCIONES.

DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN PARA DESARROLLO SOCIAL:

- 1.- Revisar y validar los programas presupuestarios de inversión de aquellas dependencias que aplican recursos para programas sociales. Asimismo, revisar las fichas técnicas de los mismos cuidando que la información justifique los recursos presupuestales asignados.
- 2.- Revisar y validar las reglas de operación de programas sociales que están sujetos a la normatividad establecida.
- 3.- Elaborar oficios de autorización de recursos presupuestales de programas sociales una vez cubierto los requisitos para su trámite.
- 4.- Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de los programas y acciones encomendadas a las unidades administrativas adscritas al Departamento a su cargo.
- 5.- Acordar con el Director General, el despacho de los asuntos de su competencia y aquellos que le sean encomendados, así como la resolución de los asuntos relevantes cuya tramitación se encuentre dentro de las áreas bajo su responsabilidad y mantenerla informada de las acciones realizadas por el Departamento bajo su responsabilidad.
- 6.- Llevar a cabo además todas aquellas funciones afines a las anteriores y las que le encomiende la superioridad.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p>Fecha de Emisión: junio 2017</p>
	<p>Manual de Organización</p>	<p>Página: 95 de 224</p>

DATOS GENERALES.

Título del Puesto: Jefa del Departamento de Inversión para Servicios.

Dependencia: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Puesto de Jefe Inmediato: Director General de Programación.

Puesto de Subordinados: Analistas, secretaria y auxiliares administrativos.

Objetivo del Puesto: Revisión de programas presupuestarios de secretarías del sector servicios y productivas, así como la validación de reglas de operación y la autorización de recursos presupuestales.

Relaciones de Comunicación:

Internas: Coordinación con las áreas de planeación, presupuesto y evaluación.

Externas: con secretarías del sector de servicios y productividad.

Conocimientos: Economía, contabilidad y programación y presupuestación.

Grado de Estudios: Licenciatura en Ciencias Económicas y Sociales.

Formación Académica en: Universidad Autónoma de Guerrero.


Especialización Laboral: Planeación, programación y presupuestación.

Experiencia Laboral: 22 años en la administración pública estatal.

Manejo de Computadora: Uso amplio de los menús de funciones.

Habilidad de trato con Personas: Ser atento, amable y con mucha disposición de escuchar, dialogar y acordar a efecto de agilizar los trámites de interés de las partes.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
<p>Lic. Jaime Alarcón Pastor</p> <p>Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER</p>	<p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG</p>	<p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>M.A.P. David Guzmán Maldonado</p> <p>Secretario de Planeación y Desarrollo Regional</p>	


 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 96 de 224

FUNCIONES.

DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN PARA SERVICIOS:

- 1.- Revisar y validar los programas presupuestarios de inversión de aquellas dependencias que aplican recursos para programas de servicios y productivos, asimismo revisar las fichas técnicas de los mismos cuidando que la información justifique los recursos presupuestales asignados.
- 2.- Revisar y validar las reglas de operación de programas de servicios y productivos que están sujetos a la normatividad establecida.
- 3.- Elaborar oficios de autorización de recursos presupuestales de programas de servicios y productivos una vez cubierto los requisitos para su trámite.
- 4.- Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de los programas y acciones encomendadas a las unidades administrativas adscritas al Departamento a su cargo.
- 5.- Acordar con el Director General, el despacho de los asuntos de su competencia y aquellos que le sean encomendados, así como la resolución de los asuntos relevantes cuya tramitación se encuentre dentro de las áreas bajo su responsabilidad y mantenerla informada de las acciones realizadas por el Departamento bajo su responsabilidad.
- 6.- Llevar a cabo además todas aquellas funciones afines a las anteriores y las que le encomiende la superioridad.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p>Fecha de Emisión: junio 2017</p>
	<p>Manual de Organización</p>	<p>Página: 97 de 224</p>

DATOS GENERALES.

Título del Puesto: Jefe del Departamento de Control de la Inversión.

Dependencia: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Puesto de Jefe Inmediato: Director General de Programación.

Puesto de Subordinados: Analistas, secretaria y auxiliares administrativos.

Objetivo del Puesto: Concentrar y registrar los movimientos presupuestales de los distintos programas presupuestarios de las secretarías y organismos de la Administración pública Estatal, específicamente del programa de inversión.

Relaciones de Comunicación:

Internas: Coordinación con las áreas de planeación, presupuesto y evaluación.

Externas: con secretarías del sector de servicios y productividad.

Conocimientos: Ingeniería en computación, planeación y presupuestación.

Grado de Estudios: Licenciatura.

Formación Académica en: Universidad Autónoma de Guerrero.


Especialización Laboral: Presupuesto en Base a Resultados y construcción de indicadores.

Experiencia Laboral: 18 años en la Administración Pública Estatal.

Manejo de Computadora: Amplio conocimiento de informática.

Habilidad de trato con Personas: Ser atento, amable y con mucha disposición de escuchar, dialogar y acordar a efecto de agilizar los trámites de interés de las partes.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
<p>Lic. Jaime Alarcón Pastor</p> <p>Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER</p>	<p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG</p>	<p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>M.A.P. David Guzmán Maldonado</p> <p>Secretario de Planeación y Desarrollo Regional</p>	


 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 98 de 224

FUNCIONES.

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE LA INVERSIÓN:

- 1.- Llevar el registro y control de la inversión pública estatal autorizada para programas de inversión en infraestructura social, servicios y de carácter productivo, a efecto de realizar la conciliación y cruce de información con la Secretaría de Finanzas y Administración.
- 2.- Diseñar y poner a consideración del Director General el programa sistematizado para la operatividad, registro y control de la inversión del sector social para cada ejercicio fiscal, así como, los formatos e instructivos respectivos.
- 3.- Programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de los programas y acciones encomendadas al Departamento a su cargo.
- 4.- Representar al Director General en las reuniones de trabajo que convoquen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal relativas al desarrollo y ejecución de programas de inversión en infraestructura social e informar oportunamente de los resultados obtenidos.
- 5.- Acordar con el Director General, el despacho de los asuntos de su competencia y aquellos que le sean encomendados, así como la resolución de los asuntos relevantes cuya tramitación se encuentre dentro de las áreas bajo su responsabilidad y mantenerla informada de las acciones realizadas por el Departamento bajo su responsabilidad.
- 6.- Llevar a cabo además todas aquellas funciones afines a las anteriores y las que le encomiende la superioridad.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p>Fecha de Emisión: junio 2017</p>
	<p>Manual de Organización</p>	<p>Página: 99 de 224</p>

DATOS GENERALES.

Título del Puesto: Directora General de Presupuesto.

Dependencia: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Puesto de Jefe Inmediato: Subsecretaria de Planeación para el Desarrollo.

Puesto de Subordinados: Jefe del Departamento para Infraestructura de Agua Potable; Jefe del Departamento para Infraestructura de Obra Pública; Jefe del Departamento para Infraestructura Carretera.

Objetivo del Puesto: Una vez realizada la programación del gobierno y con base en la normatividad vigente intervenir en la integración del proyecto de presupuesto de egresos, en coordinación con la Secretaria de Finanzas y Administración, para implementar las políticas públicas del Estado en materia de presupuestación para la inversión pública.

Relaciones de Comunicación:

Internas: Todas las unidades administrativas de la SEPLADER.

Externas: Dependencias y entidades de los tres niveles de gobierno, poderes legislativo y judicial y con los organismos autónomos.

Conocimientos:

Grado de Estudios: Licenciatura en Economía.

Formación Académica en: Universidad Autónoma de Guerrero.


Especialización Laboral: Planeación, programación y presupuestación.

Experiencia Laboral: 26 años en la administración pública estatal.

Manejo de Computadora: Uso amplio de los menús de funciones.

Habilidad de trato con Personas: Concertadora, negociadora, comunicadora y oportuna en la toma de decisiones.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
<p>Lic. Jaime Alarcón Pastor</p> <p>Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER</p>	<p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG</p>	<p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>M.A.P. David Guzmán Maldonado</p> <p>Secretario de Planeación y Desarrollo Regional</p>	


 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 100 de 224

FUNCIONES.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO:

- 1.- Coordinar las actividades relacionadas con el proceso de presupuestación de las diferentes dependencias y entidades ejecutoras del Gobierno del Estado, a través de la revisión y análisis de las obras y/o acciones presentadas de conformidad con los lineamientos y criterios establecidos en la Metodología del Marco Lógico (MML), para la integración de la propuesta de Gasto de Inversión para el ejercicio fiscal correspondiente, la cual será enviada a la Secretaría de Finanzas y Administración.
- 2.- Revisar que las propuestas presentadas por las dependencias y entidades ejecutoras a nivel de obra y/o acción para la integración del gasto de inversión, estén debidamente alineadas al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 y a los programas sectoriales y especiales, informando al titular de las acciones necesarias a efecto de corregir las irregularidades detectadas.
- 3.- Promover el cumplimiento de la normatividad vigente para la presupuestación y el ejercicio del gasto de inversión a cada una de las dependencias y entidades ejecutoras.
- 4.- Comunicar las asignaciones presupuestales del presupuesto de egresos del Estado (gasto de inversión) a cada una de las dependencias y entidades ejecutoras.
- 5.- Revisar las reglas de operación de los programas sociales aprobadas en el presupuesto de egresos del Estado del ejercicio fiscal respectivo, que emitan las dependencias y en particular la Secretaría de Educación Guerrero (SEG), a fin de emitir en tiempo y forma el dictamen correspondiente para validación del C. Secretario.
- 6.- Generar para firma del Secretario, los oficios y anexos de autorización de los recursos con cargo al Programa de Inversión Estatal Directa (IED) y de las diversas fuentes de financiamiento que se aprueban en el Presupuesto de Egresos del Estado; así como de los recursos convenidos y autorizados por la federación en el ejercicio fiscal correspondiente, de conformidad con los calendarios autorizados.
- 7.- Coordinar la elaboración de las adecuaciones y/o transferencias presupuestales de los programas, obras y/o acciones que soliciten las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y someterlas a consideración y firma del C. Secretario y turnarlas a la autorización de la Secretaría de Finanzas y Administración.
- 8.- Informar a la Subsecretaria de Planeación para el Desarrollo, de la situación que guardan los presupuestos autorizados a cada una de las dependencias y entidades ejecutoras a nivel de programas, obras y/o acciones.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 101 de 224

9.- Vigilar que las dependencias y entidades de la administración pública estatal no excedan los montos financieros asignados en el Presupuesto de Egresos del Estado.

10.- Revisar los cierres de ejercicio de los recursos convenidos con CONAGUA y turnarlos para firma del C. Secretario.

11.- Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de los programas y acciones encomendadas a las unidades administrativas adscritas a la Dirección General a su cargo.

12.- Participar en la elaboración, instrumentación y/o actualización de los programas de gobierno y del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, relacionados con las áreas de su responsabilidad.

13.- Acordar con la Subsecretaria, el despacho de los asuntos de su competencia y aquellos que le sean encomendados, así como la resolución de los asuntos relevantes cuya tramitación se encuentre dentro de las áreas bajo su responsabilidad y mantenerla informada de las acciones realizadas por la Dirección General a su cargo.

14.- Formular los dictámenes, programas, opiniones e informes, que les sean encomendados por la Subsecretaria sobre los asuntos propios del ámbito de su competencia, así como de aquellas que le instruya el Secretario.


15.- Desempeñar y mantener informada a la superioridad, de las comisiones que le encomiende y por acuerdo expreso representar a la dependencia, cuando el propio Secretario, la Subsecretaria o lo que se determine en el Reglamento Interior de la Secretaría.

16.- Autorizar licencias o permisos al personal adscrito a la Dirección General a su cargo, así como ordenar que se lleve el registro y control de asistencia en sus respectivos centros de trabajo y aplicar las sanciones administrativas que resulten.

17.- Asesorar técnicamente en asuntos de su especialidad, a los servidores públicos y áreas del Gobierno en temas que se relacionen con el ámbito de su competencia.

18.- Formular los anteproyectos de presupuestos relativos a la Dirección General a su cargo, conforme a las normas establecidas por la Secretaría de Finanzas y Administración y los lineamientos señalados por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 102 de 224

19.- Elaborar conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría, el proyecto de manual de organización y de procedimientos, correspondiente a la Dirección General a su cargo.

20.- Observar los lineamientos y disposiciones establecidos por el órgano interno de control de la Secretaría para la evaluación, revisión, vigilancia y control de los recursos humanos, financieros y materiales a su cargo.


21.- Recibir en acuerdo, a los directores de área, jefes de departamento, así como a cualquier otro servidor público subalterno y conceder audiencia al público.

22.- Proporcionar la información, datos o cooperación técnica que le sea requerida internamente o por otras dependencias, de acuerdo a las políticas y normas que establezca la Superioridad.

23.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus funciones y aquéllos que le sean señalados por delegación o le correspondan por suplencia.

24.- Las demás que le confieran las disposiciones legales vigentes en la Entidad en el ámbito de su competencia, las que le encomiende la Subsecretaria y las que le confiera el Secretario.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p>Fecha de Emisión: junio 2017</p>
	<p>Manual de Organización</p>	<p>Página: 103 de 224</p>

DATOS GENERALES.

Título del Puesto: Jefe del Departamento para Infraestructura de Agua Potable.

Dependencia: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Puesto de Jefe Inmediato: Directora General de Presupuesto.

Puesto de Subordinados: Analistas, Secretaria y Auxiliares Administrativos.

Objetivo del Puesto: Revisar y analizar las solicitudes de cada ejecutora de los recursos asignados en el presupuesto de egresos, específicamente el Gasto de Inversión y emitir los oficios de autorización por fuente de financiamiento con base en la normatividad vigente; así como de los recursos Federales.

Relaciones de Comunicación:

Internas: con todas las áreas de la Dirección General.

Externas: con la Secretaria de Finanzas y Administración, CAPASEG, Salud, ISSSPEG.

Conocimientos:

Grado de Estudios: Profesional

Formación Académica en: Lic. Economía


Especialización Laboral: Control Presupuestal

Experiencia Laboral: 23 años 10 meses en la administración pública estatal.

Manejo de Computadora: Word y Exel.

Habilidad de trato con Personas: Facilitador

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
<p>Lic. Jaime Alarcón Pastor</p> <p>Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER</p>	<p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG</p>	<p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>M.A.P. David Guzmán Maldonado</p> <p>Secretario de Planeación y Desarrollo Regional</p>	


 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 104 de 224

FUNCIONES.

DEPARTAMENTO PARA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE:

- 1.- Formular y proponer los mecanismos de coordinación que sirvan de base para orientar los procesos de presupuestación en materia de infraestructura de agua potable y salud.
- 2.- Elaboración de las adecuaciones y/o transferencias presupuestales de los programas, obras y/o acciones que soliciten las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y someterlas a firma del C. Secretario y turnarlas para la autorización de la Secretaría de Finanzas y Administración.
- 3.- Promover el cumplimiento de la normatividad federal y estatal establecida para el ejercicio de los recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos del Estado en materia de infraestructura de agua potable, alcantarillado y salud.
- 4.- Vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal no excedan los montos financieros asignados en el Presupuesto de Egresos del Estado.
- 5.- Revisar los cierres de ejercicio de los recursos convenidos con CONAGUA.
- 6.- Acordar con la Dirección General la atención de los asuntos de su competencia y aquellos que le sean encomendados, así como la resolución de los mismos y mantenerla informada de las acciones realizadas por el departamento bajo su responsabilidad.
- 7.- Llevar a cabo además todas aquellas funciones afines a las anteriores y las que le encomiende la superioridad.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p>Fecha de Emisión: junio 2017</p>
	<p>Manual de Organización</p>	<p>Página: 105 de 224</p>

DATOS GENERALES.

Título del Puesto: Jefe del Departamento para Infraestructura de Obra Pública.

Dependencia: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Puesto de Jefe Inmediato: Directora General de Presupuesto.

Puesto de Subordinados: Analistas, secretaria y auxiliares administrativos.

Objetivo del Puesto: Revisar y analizar las solicitudes de cada ejecutora de los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos específicamente el Gasto de Inversión y emitir los oficios de autorización por fuente de financiamiento con base en la normatividad vigente; así como de los recursos Federales.

Relaciones de Comunicación:

Internas: Con todas las áreas de la Dirección General.

Externas: Con la Secretaria de Finanzas y Administración, SDUOPOT, SECULTURA, SEG, IGIFE, INDEG, H. Ayuntamientos.

Conocimientos:

Grado de Estudios: Nivel Medio Superior.

Formación Académica en: Bachillerato Económico Administrativo.


Especialización Laboral: Técnico en Administrador de Empresas.

Experiencia Laboral: 27 años y 5 meses en la administración pública estatal.

Manejo de Computadora: Word y Exel.

Habilidad de trato con Personas: Facilitador.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
<p>Lic. Jaime Alarcón Pastor</p> <p>Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER</p>	<p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG</p>	<p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>M.A.P. David Guzmán Maldonado</p> <p>Secretario de Planeación y Desarrollo Regional</p>	


 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 106 de 224

FUNCIONES.

DEPARTAMENTO PARA INFRAESTRUCTURA DE OBRA PÚBLICA:

- 1.- Formular y proponer los mecanismos de coordinación que sirvan de base para orientar los procesos de programación y presupuestación en materia de infraestructura de obra pública y diversas acciones.
- 2.- Revisar las reglas de operación de los programas sociales aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Estado del ejercicio fiscal respectivo, a las dependencias (SEG), a fin de emitir en tiempo y forma el dictamen correspondiente para validación del C. Secretario.
- 3.- Elaboración de las adecuaciones y/o transferencias presupuestales de los programas, obras y/o acciones que soliciten las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y someterlas a firma del C. Secretario y turnarlas a la autorización de la Secretaría de Finanzas y Administración.
- 4.- Promover el cumplimiento de la normatividad federal y estatal establecida para el ejercicio de los recursos autorizados en el presupuesto de egresos del Estado en materia de infraestructura de obra pública.
- 5.- Vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal no excedan los montos financieros asignados en el presupuesto de egresos del Estado.
- 6.- Acordar con la Dirección General la atención de los asuntos de su competencia y aquellos que le sean encomendados, así como la resolución de los mismos y mantenerla informada de las acciones realizadas por el departamento bajo su responsabilidad.
- 7.- Llevar a cabo además todas aquellas funciones afines a las anteriores y las que le encomiende la superioridad.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p>Fecha de Emisión: junio 2017</p>
	<p>Manual de Organización</p>	<p>Página: 107 de 224</p>

DATOS GENERALES.

Título del Puesto: Jefe del Departamento para Infraestructura Carretera.

Dependencia: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Puesto de Jefe Inmediato: Directora General de Presupuesto.

Puesto de Subordinados: Analistas, secretaria y auxiliares administrativos.

Objetivo del Puesto: Revisar y analizar las solicitudes de cada ejecutora de los recursos asignados en el presupuesto de egresos específicamente el gasto de inversión y emitir los oficios de autorización por fuente de financiamiento con base en la normatividad vigente; así como de los recursos Federales

Relaciones de Comunicación:

Internas: Con todas las áreas de la Dirección General.

Externas: Con la Secretaria de Finanzas y Administración y el OPD CICAEG.

Conocimientos:

Grado de Estudios: Profesional – licenciatura en economía.

Formación Académica en: Universidad Autónoma de Guerrero.


Especialización Laboral: Control Presupuestal.

Experiencia Laboral: 30 años 11 meses en la administración pública estatal.

Manejo de Computadora: Word y Exel.

Habilidad de trato con Personas: Facilitador.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
<p>Lic. Jaime Alarcón Pastor</p> <p>Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER</p>	<p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG</p>	<p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>M.A.P. David Guzmán Maldonado</p> <p>Secretario de Planeación y Desarrollo Regional</p>	


 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 108 de 224

FUNCIONES.

DEPARTAMENTO PARA INFRAESTRUCTURA CARRETERA:

- 1.- Formular y proponer los mecanismos de coordinación que sirvan de base para orientar los procesos de programación y presupuestación en materia de infraestructura carretera.
- 2.- Elaboración de las adecuaciones y/o transferencias presupuestales de los programas, obras y/o acciones que soliciten las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y someterlas a firma del C. Secretario y turnarlas a la autorización de la Secretaría de Finanzas y Administración.
- 3.- Promover el cumplimiento de la normatividad federal y estatal establecida para el ejercicio de los recursos autorizados en el presupuesto de egresos del Estado en materia de infraestructura carretera.
- 4.- Vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal no excedan los montos financieros asignados en el presupuesto de egresos del Estado.
- 5.- Acordar con la Dirección General la atención de los asuntos de su competencia y aquellos que le sean encomendados, así como la resolución de los mismos y mantenerla informada de las acciones realizadas por el departamento bajo su responsabilidad.
- 6.- Llevar a cabo además todas aquellas funciones afines a las anteriores y las que le encomiende la superioridad.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p>Fecha de Emisión: junio 2017</p>
	<p>Manual de Organización</p>	<p>Página: 109 de 224</p>

DATOS GENERALES.

Título del Puesto: Directora General de Evaluación de Indicadores del Desempeño y de Gestión.

Dependencia: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Puesto de Jefe Inmediato: Subsecretaría de Planeación para el Desarrollo.

Puesto de Subordinados: Jefe del Departamento de Evaluación del Desempeño; Jefe del Departamento de Construcción y Evaluación de Indicadores; Jefe del Departamento de Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo e Informe de Gobierno.

Objetivo del Puesto: Implementar el Sistema Estatal del Desempeño (SEDED), como un instrumento para monitorear indicadores y evaluar las políticas públicas y programas del Gobierno del Estado, vinculando los resultados obtenidos, al logro de los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo.

Relaciones de Comunicación:

Internas: Con los departamentos que conforman la misma Dirección General, Departamento de Evaluación del Desempeño, Departamento de Construcción y Evaluación de Indicadores y Departamento de Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo e Informes de Gobierno. Así como con las demás áreas administrativas de la Secretaría.

Externas: Con áreas de otras Secretarías y entidades de la Administración Pública Estatal, instituciones educativas y organizaciones sociales. Además, con instituciones relacionadas con las actividades propias de la Dirección General, como el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED); Academia Nacional de Evaluadores de México (ACEVAL) y Comunidad de Profesionales y Expertos en Latinoamérica y el Caribe en Gestión para Resultados en el Desarrollo (CoPLAD-GpRD).


Conocimientos: Planeación, programación, presupuesto, evaluación, auditoría y/o contraloría.

Grado de Estudios: Licenciatura y maestría.

Formación Académica en: Universidad Autónoma de Guerrero e Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM).

Especialización Laboral: Planeación, programación, presupuesto, evaluación, economía, contaduría, actuaría, derecho, ciencias políticas y relaciones internacionales.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
<p>Lic. Jaime Alarcón Pastor</p> <p>Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER</p>	<p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG</p>	<p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>M.A.P. David Guzmán Maldonado</p> <p>Secretario de Planeación y Desarrollo Regional</p>	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 110 de 224

Experiencia Laboral: 17 años en la Administración Pública Estatal, 3 años en la iniciativa privada como asesora de crédito y 3 años como prestadora de servicios profesionales independiente.

Manejo de Computadora: Uso amplio de los menús de funciones, paquetería de Microsoft Office.


Habilidad de trato con personas: Liderazgo: manifestar confianza en sus colaboradores, dialogar de manera abierta, transmitir instrucciones con respeto, proponer solución a los problemas, promover el desarrollo de las capacidades de sus colaboradores, saber delegar, escuchar y tomar en cuenta las ideas de sus colaboradores / Concertador / Negociador / Comunicador / Estratégico/Facilitador y oportuno en la toma de decisiones.

FUNCIONES.

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE INDICADORES DEL DESEMPEÑO Y DE GESTIÓN:

- 1.- Integrar y actualizar de manera permanente el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, para la coordinación, seguimiento, control y evaluación de los recursos federales y estatales del gasto de inversión, vigilando, en coordinación con la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, que se realicen conforme a los objetivos y metas programadas.
- 2.- Elaborar las metodologías y procedimientos de evaluación, seguimiento y control de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo y de las metas contenidas en los programas de gobierno que de él se deriven.
- 3.- Construcción de indicadores requeridos para la evaluación y medición de resultados que faciliten la toma de decisiones que favorezcan el desarrollo del Estado y las acciones de gobierno.
- 4.- Elaborar y proponer el Programa Anual de Evaluación (PAE), y emitir los lineamientos y criterios para las metodologías de evaluación para los programas gubernamentales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, orientados a resultados e impactos.
- 5.- Diseñar, coordinar y actualizar el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desempeño para dar seguimiento a los programas y proyectos derivados del Plan Estatal de Desarrollo y de los

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 111 de 224

programas sectoriales, especiales y regionales de cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

6.- Participar, conjuntamente con las Direcciones Generales de Planeación y Prospectiva, la de Programación, la de Presupuesto y la de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría, en la elaboración de la estructura programática, exposición de motivos y proyecto de presupuesto de egresos del Estado con base en la Gestión para Resultados (GpR), conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de Finanzas y Administración y acorde con los objetivos, estrategias y líneas de acción previstas en el Plan Estatal de Desarrollo.

7.- Coordinar la construcción y actualización de las matrices de indicadores para resultados (MIR) para la integración de los programas presupuestarios de inversión del Estado, conjuntamente con las Direcciones Generales de Planeación y Prospectiva; la de Programación y la de Presupuesto de la Secretaría, conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de Finanzas y Administración.

8.- Establecer los lineamientos a seguir para diseñar, alimentar y actualizar un sistema informático integral, con la información generada por el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, y difundirla al público en general en las páginas WEB del Gobierno del Estado y en la página de la Secretaría, conforme a la normatividad que se emita en materia de transparencia y acceso a la información.

9.- Gestionar y promover cursos de capacitación y asesoría técnica en Gestión para Resultados (Presupuesto basado en Resultados, Sistema de Evaluación del Desempeño y Metodología del Marco Lógico (MML) con organismos o entes externos con experiencia probada en el tema, para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.


10.- Instrumentar mecanismos de gestión de recursos económicos ante la federación y otros organismos nacionales e internacionales, para la evaluación de programas del Estado.

11.- Planear, programar, presupuestar, ejecutar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas y acciones encomendadas a las unidades administrativas adscritas a la Dirección General a su cargo.

12.- Acordar con la Subsecretaria, el despacho de los asuntos de su competencia y aquellos que le sean encomendados, así como la resolución de los asuntos relevantes cuya tramitación se encuentre dentro de las áreas bajo su responsabilidad y mantenerlo informado de las acciones realizadas.

13.- Formular los dictámenes, programas, opiniones e informes, que le sean encomendados por la Subsecretaria sobre los asuntos propios del ámbito de su competencia, así como de aquellas que le instruya el Secretario.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 112 de 224

14.- Desempeñar y mantener informada a la superioridad, de las comisiones que le encomiende y por acuerdo expreso representar a la dependencia, cuando el propio Secretario, la Subsecretaria o el Reglamento Interior lo determine.

15.- Asesorar técnicamente en asuntos de su especialidad, a los servidores públicos y áreas del Gobierno en temas que se relacionen con el ámbito de su competencia.

16.- Elaborar conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría, el proyecto de manual de organización y de procedimientos, correspondiente a la Dirección General a su cargo.


17.- Observar los lineamientos y disposiciones establecidos por el órgano interno de control de la Secretaría para la evaluación, revisión, vigilancia y control de los recursos humanos, financieros y materiales a su cargo.

18.- Recibir en acuerdo, a los directores de área, jefes de departamento, así como a cualquier otro servidor público subalterno y conceder audiencia al público.

19.- Proporcionar la información, datos o cooperación técnica que le sea requerida internamente o por otras dependencias, de acuerdo a las políticas y normas que establezca la superioridad.

20.- Las demás que le confieran las disposiciones legales vigentes en la Entidad en el ámbito de su competencia, las que le encomiende la Subsecretaria y las que le confiera el Secretario.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p>Fecha de Emisión: junio 2017</p>
	<p>Manual de Organización</p>	<p>Página: 113 de 224</p>

DATOS GENERALES.

Título del Puesto: Jefe del Departamento de Evaluación del Desempeño (Vacante).

Dependencia: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Puesto de Jefe Inmediato: Directora General de Evaluación de Indicadores del Desempeño y de Gestión.

Puesto de Subordinados: Analistas, Secretaria y Auxiliares Administrativos.

Objetivo del Puesto: Diseñar, construir, operar y actualizar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, como un instrumento del gobierno para dar seguimiento y evaluar los programas y políticas del Poder Ejecutivo del Estado, vinculando los resultados obtenidos, al logro de los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo.

Relaciones de Comunicación:

Internas: Con los departamentos que conforman la misma Dirección, Departamento de Construcción y Evaluación de Indicadores y Departamento de Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo e Informes de Gobierno. Así como con las demás áreas administrativas de la Secretaría.

Externas: Con áreas de otras Secretarías y entidades de la administración estatal, instituciones educativas y organizaciones sociales. Además, con instituciones relacionadas con las actividades propias de la Dirección General, como el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo social (CONEVAL); Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED); Academia Nacional de Evaluadores de México (ACEVAL) y Comunidad de Profesionales y Expertos en Latinoamérica y el Caribe en Gestión para Resultados en el Desarrollo (CoPLAD-GpRD).

Conocimientos:


Grado de Estudios:

Formación Académica en:

Especialización Laboral:

Experiencia Laboral:

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
<p>Lic. Jaime Alarcón Pastor</p> <p>Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER</p>	<p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG</p>	<p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>M.A.P. David Guzmán Maldonado</p> <p>Secretario de Planeación y Desarrollo Regional</p>	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 114 de 224

Manejo de Computadora:


Habilidad de trato con personas:

FUNCIONES

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO:

- 1.- Plantear el modelo de Términos de Referencia (TDR) para la integración del Programa Anual de Evaluación (PAE).
- 2.- Integración y ejecución del Programa Anual de Evaluación (PAE).
- 3.- Organización e integración de los informes de resultados de las evaluaciones.
- 4.- Revisión de aspectos susceptibles de mejora para concertar acuerdos de actividades de los responsables estableciendo fechas, resultados y medios de verificación de mejora.
- 5.- Integrar el padrón de enlaces de las áreas de evaluación del desempeño de las diferentes dependencias del Gobierno Estatal.
- 6.- Suministrar la información generada al Sistema de Información Estadística administrado por la Secretaría, para ser utilizada como herramientas para el rediseño de la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.
- 7.- Capacitar a servidores públicos, en una primera etapa a los de la Secretaría y posteriormente al resto de las dependencias de la Administración Pública, involucrándolos en la cultura de la evaluación y enfatizando la diferencia entre la administración pública tradicional y la Gestión para la obtención de resultados con medición del desempeño.
- 8.- Realizar las propuestas para armonizar y difundir el marco normativo para el Sistema de Evaluación de Indicadores del Desempeño.
- 9.- Diseñar, operar y actualizar una página de Internet de acceso público para la difusión de la información.
- 10.- Colaborar en la definición de los lineamientos a seguir para diseñar, alimentar y actualizar un sistema informático integral, con la información generada por el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, y difundirla al público en general en las páginas WEB del Gobierno del Estado y en la página de la Secretaría, conforme a la normatividad que se emita en materia de transparencia y acceso a la información.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 115 de 224


11.- Planear, programar, presupuestar, ejecutar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas y acciones encomendadas a la unidad administrativa a su cargo.

12.- Observar los lineamientos y disposiciones establecidos por el Órgano Interno de Control de la Secretaría para la evaluación, revisión, vigilancia y control de los recursos humanos, financieros y materiales a su cargo.

13.- Acordar con la Directora General, el despacho de los asuntos de su competencia y aquellos que le sean encomendados, así como la resolución de los asuntos relevantes cuya tramitación se encuentre dentro del área bajo su responsabilidad y mantenerla informada de las acciones realizadas.

14.- Las demás que le confieran las disposiciones legales vigentes en la Entidad en el ámbito de su competencia, las que le encomiende la superioridad.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p>Fecha de Emisión: junio 2017</p>
	<p>Manual de Organización</p>	<p>Página: 116 de 224</p>

DATOS GENERALES.

Título del Puesto: Jefe del Departamento de Construcción y Evaluación de Indicadores (Vacante).

Dependencia: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Puesto de Jefe Inmediato: Directora General de Evaluación de Indicadores del Desempeño y de Gestión.

Puesto de Subordinados: Analistas, Secretaria y Auxiliares Administrativos.

Objetivo del Puesto: Proporcionar a los servidores públicos las bases y herramientas para mejorar la calidad de la gestión pública, implementando procesos cuantificables, estableciendo metas que permitan el control de sus avances y de sus resultados, empleando indicadores de desempeño y de gestión.

Relaciones de Comunicación:

Internas: Con los departamentos que conforman la misma Dirección, Departamento de Evaluación del Desempeño, Departamento de Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo e Informes de Gobierno. Así como con las demás áreas administrativas de la Secretaría.

Externas: Con áreas de otras Secretarías y entidades de la administración estatal, instituciones educativas y organizaciones sociales. Además, con instituciones relacionadas con las actividades propias de la Dirección General, como el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo social (CONEVAL); Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED); Academia Nacional de Evaluadores de México (ACEVAL) y Comunidad de Profesionales y Expertos en Latinoamérica y el Caribe en Gestión para Resultados en el Desarrollo (CoPLAD-GpRD).

Conocimientos:


Grado de Estudios:

Formación Académica en:

Especialización Laboral:

Experiencia Laboral:

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
<p>Lic. Jaime Alarcón Pastor</p> <p>Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER</p>	<p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG</p>	<p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>M.A.P. David Guzmán Maldonado</p> <p>Secretario de Planeación y Desarrollo Regional</p>	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 117 de 224

Manejo de Computadora:


Habilidad de trato con personas:

FUNCIONES.

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y EVALUACIÓN DE INDICADORES:

- 1.- Definir la Base de indicadores a monitorear durante el año en el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desempeño.
- 2.- Seguimiento y supervisión de indicadores del Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desempeño.
- 3.- Verificar los indicadores validados de las Matrices desarrolladas por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.
- 4.- Elaboración de informe de avances y cumplimiento de metas
- 5.- Elaboración de propuestas para la construcción de nuevos indicadores de desempeño y de gestión que respondan a necesidades no previstas de las dependencias gubernamentales.
- 6.- Seguimiento, mejora, actualización y evaluación del Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desempeño.
- 7.- Elaboración de Guía para la Construcción de Indicadores.
- 8.- Colaborar en la definición de los lineamientos a seguir para diseñar, alimentar y actualizar un sistema informático integral, con la información generada por el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, y difundirla al público en general en las páginas WEB del Gobierno del Estado y en la página de la Secretaría, conforme a la normatividad que se emita en materia de transparencia y acceso a la información.
- 9.- Planear, programar, presupuestar, ejecutar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas y acciones encomendadas a la unidad administrativa a su cargo.
- 10.- Observar los lineamientos y disposiciones establecidos por el Órgano Interno de Control de la Secretaría para la revisión, vigilancia, control y evaluación, de los recursos humanos, financieros y materiales a su cargo.


ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 118 de 224

11.- Acordar con la Directora General, el despacho de los asuntos de su competencia y aquellos que le sean encomendados, así como la resolución de los asuntos relevantes cuya tramitación se encuentre dentro del área bajo su responsabilidad y mantenerla informada de las acciones realizadas.

12.- Las demás que le confieran las disposiciones legales vigentes en la Entidad en el ámbito de su competencia, las que le encomiende la Superioridad.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p>Fecha de Emisión: junio 2017</p>
	<p>Manual de Organización</p>	<p>Página: 119 de 224</p>

DATOS GENERALES.

Título del Puesto: Jefe del Departamento de Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo e Informes de Gobierno (Vacante).

Dependencia: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Puesto de Jefe Inmediato: Directora General de Evaluación de Indicadores del Desempeño y de Gestión.

Puesto de Subordinados: Analistas, Secretaria y Auxiliares Administrativos.

Objetivo del Puesto: Medir la efectividad en el cumplimiento de los objetivos trazados y evaluar el impacto de las estrategias definidas en el Plan Estatal de Desarrollo, mediante el establecimiento de indicadores sobre temas estratégicos y el diseño de esquemas para la participación de la ciudadanía, parte fundamental para la evaluación del PED y del Informe de Gobierno

Relaciones de Comunicación:

Internas: Con los departamentos que conforman la misma Dirección General, Departamento de Evaluación del Desempeño, Departamento de Construcción y Evaluación de Indicadores, así como, con las demás áreas administrativas de la Secretaría.

Externas: Con áreas de otras Secretarías y entidades de la administración estatal, instituciones educativas y organizaciones sociales. Además, con instituciones relacionadas con las actividades propias de la Dirección General, como el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo social (CONEVAL); Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED); Academia Nacional de Evaluadores de México (ACEVAL) y Comunidad de Profesionales y Expertos en Latinoamérica y el Caribe en Gestión para Resultados en el Desarrollo (CoPLAD-GpRD).


Conocimientos:

Grado de Estudios:

Formación Académica en:

Especialización Laboral:

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
<p>Lic. Jaime Alarcón Pastor</p> <p>Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER</p>	<p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG</p>	<p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>M.A.P. David Guzmán Maldonado</p> <p>Secretario de Planeación y Desarrollo Regional</p>	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 120 de 224

Experiencia Laboral:

Manejo de Computadora:


Habilidad de trato con personas:

FUNCIONES.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO E INFORMES DE GOBIERNO:

- 1.- Integración del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo mediante su análisis para seleccionar las principales obras y acciones susceptibles de evaluarse, que deban ser consideradas en el Programa Anual de Evaluación (PAE).
- 2.- Definir la base de indicadores para el monitoreo y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo.
- 3.- Diseño e implementación del Tablero de Indicadores para Monitoreo y Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo.
- 4.- Análisis de resultados para la construcción de recomendaciones y líneas estratégicas de gobierno; así como también generación de insumos que permitan actualizar y generar nuevas estrategias y líneas de acción para el PED.
- 5.- Establecer los lineamientos para que además de la evaluación cuantitativa del Informe de Gobierno, se tomen en cuenta otras variables, como la percepción de la población sobre los resultados e impactos en él contenidos.
- 6.- Colaborar en la definición los lineamientos a seguir para diseñar, alimentar y actualizar un sistema informático integral, con la información generada por el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, y difundirla al público en general en las páginas WEB del Gobierno del Estado y en la página de la Secretaría, conforme a la normatividad que se emita en materia de transparencia y acceso a la información.
- 7.- Generar datos duros como evidencia del desempeño del Ejecutivo del Estado para su integración en los informes de gobierno.
- 8.- Colaborar en la definición de los lineamientos a seguir para diseñar, alimentar y actualizar un sistema informático integral, con la información generada por el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, y difundirla al público en general en las páginas WEB del Gobierno del Estado

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 121 de 224

y en la página de la Secretaría, conforme a la normatividad que se emita en materia de transparencia y acceso a la información.


9.- Planear, programar, presupuestar, ejecutar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas y acciones encomendadas a la unidad administrativa a su cargo.

10.- Observar los lineamientos y disposiciones establecidos por el Órgano Interno de Control de la Secretaría para la revisión, vigilancia, control y evaluación de los recursos humanos, financieros y materiales a su cargo.

11.- Acordar con la Directora General, el despacho de los asuntos de su competencia y aquellos que le sean encomendados, así como la resolución de los asuntos relevantes cuya tramitación se encuentre dentro del área bajo su responsabilidad y mantenerla informada de las acciones realizadas.

12.- Las demás que le confieran las disposiciones legales vigentes en la Entidad en el ámbito de su competencia, las que le encomiende la Superioridad.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p>Fecha de Emisión: junio 2017</p>
	<p>Manual de Organización</p>	<p>Página: 122 de 224</p>

DATOS GENERALES.

Título del Puesto: Director General de Evaluación y Seguimiento.

Dependencia: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Puesto de Jefe Inmediato: Subsecretaria de Planeación para el Desarrollo.

Puesto de Subordinados: Director de Evaluación Sectorial; Jefe del Departamento de Seguimiento de la Inversión; Jefe del Departamento de Expedientes Técnicos y Precios Unitarios.

Objetivo del Puesto: Seguimiento de la implementación de acciones y políticas públicas de las dependencias del Estado y evaluación del alcance de metas, así como, coadyuvar en la integración de informes de gobierno del Ejecutivo Estatal.

Relaciones de Comunicación:

Internas: Con las diversas áreas administrativas de toda la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Externas: Con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, Municipal y con las Delegaciones Federales establecidas en el Estado.

Conocimientos:

Grado de Estudios: Ingeniero Agrónomo/especialidad de biología.

Formación Académica en: Escuela Superior de Agricultura de la Universidad Autónoma de Guerrero.


Especialización Laboral: Administración pública estatal, federal y municipal; Planeación, presupuestación y programación.

Experiencia Laboral: 33 años en la Administración Pública Estatal.

Manejo de Computadora: Uso amplio de los menús de funciones.

Habilidad de trato con Personas: Liderazgo, concertador, facilitador y oportuno en la toma de decisiones.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
<p>Lic. Jaime Alarcón Pastor</p> <p>Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER</p>	<p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG</p>	<p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>M.A.P. David Guzmán Maldonado</p> <p>Secretario de Planeación y Desarrollo Regional</p>	


 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 123 de 224

FUNCIONES.

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA INVERSIÓN:

- 1.- Dar seguimiento, analizar y emitir recomendaciones del proceso de información para corregir desviaciones y retrasos en el ejercicio de los programas de Inversión Pública, conforme a la normatividad Estatal y Federal aplicable en la materia.
- 2.- Establecer, operar y difundir los lineamientos que se deben observar en la integración de la documentación necesaria para la formulación del Informe Anual del Titular del Poder Ejecutivo Estatal.
- 3.- Participar en la integración y logística de los informes de Gobierno, así como, en la conformación del texto e integración del Anexo de Obras y Acciones, proporcionando las cifras de los distintos programas de inversión.
- 4.- Formular los lineamientos para la integración del Plan Estatal de Desarrollo y de los instrumentos de planeación estatal.
- 5.- Dar seguimiento al Plan Estatal de Desarrollo; a los Programas Sectoriales y Especiales aprobados, así como a los Programas de Inversión Pública que se realicen en la Entidad, a nivel de obra y acción.
- 6.- Dar seguimiento, analizar y emitir recomendaciones del proceso de información para corregir desviaciones y retrasos en el ejercicio de los programas de inversión pública, conforme a la normatividad estatal y federal aplicable en la materia.
- 7.- Participar en la captación de los Avances Físico Financiero de los Programas Obras y Acciones de Gobierno, que generan las instancias ejecutoras estatales y las que las Delegaciones Federales realizan en la entidad con recursos del Gobierno Federal.
- 8.- Tener la información desglosada por municipio y localidad para conocer los montos de inversión aplicados por región, así como, revisar y validar los catálogos de precios unitarios en el ámbito regional.
- 9.- Coordinar y operar el Sistema Estatal de Seguimiento y Evaluación Sectorial, conforme a la normatividad que emita el COPLADEG.
- 10.- Participar en las reuniones de los Subcomités Sectoriales, Especiales, Comisiones y Grupos de Trabajo que convoque el COPLADEG e informar a la superioridad del resultado de las mismas.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 124 de 224


11.- Procesar y actualizar la información pública de su área de influencia, para su inclusión en el Portal de Transparencia del Gobierno del Estado, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

12.- Tramitar los asuntos administrativos de carácter laboral que sean inherentes al personal del área bajo su responsabilidad.

13.- Acordar con su jefe inmediato superior los asuntos que correspondan a su área de influencia.

14.- Llevar a cabo además todas aquellas afines a las anteriores y las que le encomiende la superioridad.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p>Fecha de Emisión: junio 2017</p>
	<p>Manual de Organización</p>	<p>Página: 125 de 224</p>

DATOS GENERALES.

Título del Puesto: Director de Evaluación Sectorial.

Dependencia: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Puesto de Jefe Inmediato: Director General de Evaluación y Seguimiento.

Puesto de Subordinados: Jefe del Departamento de Seguimiento de la Inversión; Jefe del Departamento de Expedientes Técnicos y Precios Unitarios.

Objetivo del Puesto: Ejecución de actividades de seguimiento e implementación para la realización de acciones y políticas públicas de las dependencias del estado y evaluación del alcance de metas.

Relaciones de Comunicación:

Internas: Con las diversas áreas administrativas de toda la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Externas: Con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, Municipal y con las Delegaciones Federales establecidas en el Estado.

Conocimientos:

Grado de Estudios: Ingeniería Civil.

Formación Académica en: Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Guerrero.


Especialización Laboral: Ingeniería Civil, administración pública federal, estatal y municipal, Supervisión de Obra, revisión de precios unitarios, licitaciones de obra pública, procesos de planeación, programación y presupuestación.

Experiencia Laboral: 8 años en el gobierno federal y 27 años en el gobierno estatal.

Manejo de Computadora: Uso amplio de los menús de funciones.

Habilidad de trato con Personas: Comunicador, facilitador y oportuno en la toma de decisiones.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
<p>Lic. Jaime Alarcón Pastor</p> <p>Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER</p>	<p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG</p>	<p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>M.A.P. David Guzmán Maldonado</p> <p>Secretario de Planeación y Desarrollo Regional</p>	


 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 126 de 224

FUNCIONES.

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN SECTORIAL:

- 1.- Seguimiento del desempeño de los sectores gubernamentales en la implementación de las acciones autorizadas por la SEPLADER.
- 2.- Enlace con las dependencias del gobierno estatal y federal para la obtención, concentración y retroalimentación de información útil para el objetivo de esta dirección.
- 3.- Participar en la recopilación y sistematización de información que permita dar insumos para la conformación del texto del Informe de Gobierno y en la integración del Anexo de Obras y Acciones, proporcionando las cifras de los distintos programas de inversión del ejercicio fiscal correspondiente.
- 4.- Coadyuvar en la formulación de los lineamientos para la integración del Plan Estatal de Desarrollo y de los instrumentos de la planeación estatal.
- 5.- Integrar y difundir los lineamientos para la elaboración de los Informes de Gobierno.
- 6.- Participar en las reuniones de los subcomités Sectoriales, Especiales, comisiones y grupos de trabajo e informar a la superioridad del resultado de las mismas.
- 7.- Llevar a cabo además todas aquellas funciones afines a las anteriores, las que le encomiende la superioridad y las que le correspondan por su ámbito de competencia.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 127 de 224

DATOS GENERALES.

Título del Puesto: Jefe del Departamento de Seguimiento de la Inversión.

Dependencia: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Puesto de Jefe Inmediato: Director de Evaluación Sectorial.

Puesto de Subordinados: Analistas, Secretaria y Auxiliares Administrativos.

Objetivo del Puesto: Integrar y actualizar de manera permanente, un sistema de información para el Seguimiento y evaluación de los recursos Federales y Estatales del gasto de inversión, estableciendo los lineamientos y criterios que correspondan, de conformidad con la legislación vigente aplicable a la materia.

Relaciones de Comunicación:

Internas: Con las diversas áreas administrativas de toda la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Externas: Con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, Municipal y con las Delegaciones Federales establecidas en el Estado.

Conocimientos:

Grado de Estudios: Lic. En Sociología


Formación Académica en: Facultad de Filosofía y letras de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Especialización Laboral: Procesos de planeación, programación y presupuestación en la Administración pública federal, estatal y municipal.

Experiencia Laboral: 8 años en el gobierno federal, 27 años en el gobierno estatal y 1 año de docencia.

Manejo de Computadora: Uso amplio de los menús de funciones.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 128 de 224


Habilidad de trato con Personas: Comunicador, liderazgo, facilitador y oportuno en la toma de decisiones.

FUNCIONES.

DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE LA INVERSIÓN:

- 1.- Implementar mecanismos de coordinación para el seguimiento de la inversión pública en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como, operar el sistema que registre avances físicos y financieros asignados para cada proyecto.
- 2.- Seguimiento de la inversión pública especificada en los proyectos, procurando que ésta se realice conforme a los elementos de inicio, conclusión o tiempo estimado para su finalización con sujeción a la normatividad previamente establecida por el Estado y la Federación.
- 3.- Aportar la información y elementos de análisis a la inversión pública que contribuyan a la evaluación de resultados.
- 4.- Establecer los procedimientos para el seguimiento físico y financiero de los programas de inversión y fijar lineamientos para evitar rezagos en la materia.
- 5.- Realizar un seguimiento permanente de las obras que conforman los diversos programas emanados del Plan Estatal de Desarrollo, de los programas sectoriales, especiales y regionales procesando la información de los avances respectivos y presentar un dictamen del estado que guarda cada programa.
- 6.- Informar trimestralmente al Titular de la Secretaría, del seguimiento a los avances del programa de obras y acciones que realizan las dependencias federales y estatales.
- 7.- Coordinar y operar un sistema de información que asegure los elementos necesarios para la evaluación o seguimiento permanente del ejercicio de los programas y presupuestos de inversión, en congruencia con las determinaciones y requerimientos de información que para tal efecto se definan por la Secretaría.
- 9.- Analizar y emitir recomendaciones del proceso de información para corregir desviaciones y retrasos en el ejercicio de los programas de inversión pública.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	


 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 129 de 224

10.- Al cierre del ejercicio, Complementar al cierre del ejercicio, los avances alcanzados de cada obra o acción, y tener información desglosada a nivel municipio y localidad para conocer los montos de la inversión aplicados por región.

11.- Participar en la captación de los avances físicos y financieros de los programas, obras y acciones que realizan las instancias ejecutoras estatales y delegaciones federales con recursos del presupuesto del Estado y del gobierno Federal.

12.- Llevar a cabo, además, todas aquellas funciones afines a las anteriores y las que le encomiende la superioridad.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p>Fecha de Emisión: junio 2017</p>
	<p>Manual de Organización</p>	<p>Página: 130 de 224</p>

DATOS GENERALES.

Título del Puesto: Jefe del Departamento de Expedientes Técnicos y Precios Unitarios.

Dependencia: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Puesto de Jefe Inmediato: Director de Evaluación Sectorial.

Puesto de Subordinados: Analistas, secretaria y auxiliares administrativos.

Objetivo del Puesto: Brindar asesoría técnica a comités de desarrollo comunitario y H. Ayuntamientos que lo soliciten.

Relaciones de Comunicación:

Internas: Con las diversas Áreas administrativas de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Regional.

Externas: Con los 81 Municipios del Estado, así como con la sociedad civil.

Conocimientos:

Grado de Estudios: Ingeniería Civil.

Formación Académica en: Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Guerrero.


Especialización Laboral: Ingeniería Civil, administración pública federal, estatal y municipal, supervisión de obras, residente de obras, precios unitarios y elaboración de expedientes técnicos

Experiencia Laboral: 23 años en el gobierno del estado.

Manejo de Computadora: Uso amplio de los menús de funciones.

Habilidad de trato con Personas: Liderazgo, Facilitador, y Oportuno en la toma de decisiones.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
<p>Lic. Jaime Alarcón Pastor</p> <p>Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER</p>	<p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG</p>	<p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>M.A.P. David Guzmán Maldonado</p> <p>Secretario de Planeación y Desarrollo Regional</p>	


 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 131 de 224

FUNCIONES.

DEPARTAMENTO DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y PRECIOS UNITARIOS:

- 1.- Elaboración de expedientes técnicos de obras de comités de desarrollo comunitario y H. Ayuntamientos de las diferentes regiones del Estado que lo soliciten.
- 2.- Asesoría técnica en la ejecución de obras a los comités de desarrollo comunitario y H. Ayuntamientos que lo soliciten.
- 3.- Supervisión de obras de impacto o de las que determine el Ejecutivo Estatal, o el titular de la SEPLADER y aquellas que obedezcan al cumplimiento de los propósitos del desarrollo de los habitantes de la Entidad, para conocer su situación física – financiera y aspecto técnico.
- 4.- Recabar los datos técnicos necesarios en campo, para la elaboración de los expedientes técnicos de las obras.
- 5.- Presentar trimestralmente los avances físicos y financieros de las obras que se supervisen.
- 6.- Revisión y actualización de los precios de los insumos para la realización de los proyectos a implementar en los 81 municipios. Estandarización de precios unitarios regionalizados.
- 7.- Mantener permanente coordinación con la Delegación Federal de Desarrollo Social para la elaboración e implementación de los lineamientos anuales a ejercer para la construcción de Catálogos de Precios Unitarios aplicables en la Entidad.
- 8.- Emitir los catálogos de precios unitarios que rijan la obra pública, las acciones y los proyectos productivos que ejecuten las dependencias, las entidades y los municipios, considerando su actualización anual o cuando existan incrementos o decrementos sustanciales en los insumos vinculados a los precios aplicables en la Entidad.
- 9.- Llevar a cabo, además, todas aquellas funciones afines a las anteriores y las que le encomiende la superioridad.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p>Fecha de Emisión: junio 2017</p>
	<p>Manual de Organización</p>	<p>Página: 132 de 224</p>

DATOS GENERALES.

Título del Puesto: Subsecretario de Desarrollo Regional y Concertación.

Dependencia: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Puesto de Jefe Inmediato: Secretario de Planeación y Desarrollo Regional.

Puesto de Subordinados: Director General de Desarrollo Regional; Director General de Concertación y Gestión; Director de Asesoría, Supervisión y Control de Obras y Proyectos de Municipios.

Objetivo del Puesto: Conducir la instrumentación de políticas orientadas a promover la concertación y participación de los sectores social, municipal y privado que incidan en el desarrollo integral de la Entidad en el ámbito regional y sectorial, así como, establecer los lineamientos y criterios para una adecuada coordinación con los municipios en acciones convenidas con la Secretaría en representación del Estado.

Relaciones de Comunicación.

Internas: Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y organismos autónomos; Subsecretarías de la misma Secretaría; Unidades de Desarrollo Regional y con los Subcomités Regionales como órganos auxiliares del COPLADEG.

Externas: Delegaciones del Gobierno Federal, municipios, iniciativa privada, organizaciones sociales y sociedad civil en su conjunto.

Conocimientos:


Grado de Estudios: Lic. Relaciones Internacionales.

Formación Académica en: Universidad de las Américas Puebla (UDLAP)

Especialización Laboral: Administración de Organizaciones, Locutor del Programa noches elocuentes en Puebla, Puebla.

Experiencia Laboral: Director de Jóvenes Emprendedores de RASA A.C. 2 años. Director de Desarrollo Económico de Acapulco, Año y medio. Supervisor del INFONAVIT, 2 Años.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
<p>Lic. Jaime Alarcón Pastor</p> <p>Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER</p>	<p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG</p>	<p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>M.A.P. David Guzmán Maldonado</p> <p>Secretario de Planeación y Desarrollo Regional</p>	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 133 de 224

Manejo de Computadora: Uso amplio de los menús de funciones.

Habilidad de trato con Personas:


Liderazgo/Concertador/Negociador/Comunicador/Estratégico/Facilitador

FUNCIONES.

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y CONCERTACIÓN:

- 1.- Desempeñar y mantener informado al Secretario, de las comisiones que les encomiende y por acuerdo expreso, representar a la Secretaría cuando el propio Secretario o el Reglamento lo determinen;
- 2.- Coordinar con otros servidores públicos de la Secretaría, las labores que les hayan sido encomendadas;
- 3.- Coordinar la Integración, seguimiento y evaluación, de los programas regionales, que forman parte del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guerrero.
- 4.- Convenir e Integrar lineamientos complementarios del manejo de FISMDF por parte de la Entidad, para los municipios.
- 5.- Coordinar, supervisar y evaluar el desarrollo de las acciones correspondientes a las direcciones generales de Concertación y Gestión, de Desarrollo Regional, así como las Unidades de Desarrollo Regional y en aquellas áreas administrativas y comisiones que las necesidades del servicio requieran, que permita el presupuesto y autorice e instruya el Secretario;
- 6.- Colaborar o proporcionar la información que les sea requerida por alguna dependencia estatal, federal o municipal, previo acuerdo con el Secretario.
- 7.- Conducir la instrumentación de políticas públicas orientadas a promover la concertación y participación de los sectores social y privado en las acciones para el desarrollo integral del Estado, así como establecer los lineamientos y criterios para una adecuada coordinación con los municipios a través de las Unidades de Desarrollo Regional en aquellas acciones convenidas con el Gobernador en representación del Estado.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 134 de 224

8.- Coordinar el intercambio de información estratégica con las dependencias y entidades competentes en la materia, que contribuyan al fortalecimiento de los proyectos regionales de inversión de obras y acciones.

9.- Coadyuvar con las dependencias y entidades, en los trabajos de negociaciones y acuerdos de carácter regional, así como en las gestiones de tipo intermunicipal, que tengan relación con el desarrollo regional del Estado.

10.- Dirigir y coordinar los programas y acciones regionales y municipales que permitan apoyar a las comunidades en su desarrollo y productividad.

11.- Promover la vinculación entre los municipios y las dependencias del ámbito estatal y federal para impulsar el desarrollo regional.

12.- Dar seguimiento de las obras o acciones ejecutadas con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

13.- Proporcionar y coordinar la asesoría técnica necesaria a solicitud expresa de los municipios, para la elaboración y desarrollo de estudios y proyectos municipales y regionales.

14.- Asesorar a los municipios, cuando así lo soliciten en lo referente a la elaboración de sus planes y programas de desarrollo municipal y urbano, en el diseño de políticas y mecanismos técnicos, financieros y de control.


15.- Implementar herramientas que le permitan a los municipios ser eficientes en la entrega de los informes semestrales de la Auditoría General del Estado, sobre el ejercicio fiscal y el destino de los recursos, facilitando la integración de sus indicadores que reportan al INEGI o en su caso a la CONEVAL y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

16.- Promover la participación comunitaria en la planeación de obras, acciones y programas de carácter municipal, a través de los respectivos Comités de Desarrollo Municipal (COPLADEMUNS) conforme a la normatividad que se establezca en la materia.

17.- Coordinar las estrategias de descentralización y desconcentración hacia las regiones, municipios y comunidades, de los programas y acciones que fomenten el desarrollo regional.

18.- Someter a la aprobación del Secretario, los estudios y proyectos que elaboren para el cumplimiento de sus funciones.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 135 de 224

19.- Coordinar con otros servidores públicos de la Secretaría, las labores que les hayan sido encomendadas e informar oportunamente a la titularidad de los resultados obtenidos.

20.- Conferir a los titulares de las unidades administrativas adscritas bajo su responsabilidad, las facultades y apoyos que fueren necesarios para el debido cumplimiento de sus funciones.


21.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus funciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia.

22.- Proponer al Secretario para acuerdo con el C. Gobernador, el nombramiento y remoción del personal que integran las áreas a su cargo.

23.- Dar trámite administrativo a las medidas que tiendan al cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte del Poder Ejecutivo.

24.- Las demás que le confieran las disposiciones legales vigentes en la Entidad, las que le indique el Secretario en el ámbito de su competencia y las que le instruya el C. Gobernador.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p>Fecha de Emisión: junio 2017</p>
	<p>Manual de Organización</p>	<p>Página: 136 de 224</p>

DATOS GENERALES.

Título del Puesto: Director General de Desarrollo Regional (Vacante).

Dependencia: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Puesto de Jefe Inmediato: Subsecretario de Desarrollo Regional y Concertación.

Puesto de Subordinados: Jefe del Departamento de Enlace Regional; Jefe del Departamento de Promoción para el Desarrollo Regional.

Objetivo del Puesto: Participar en la integración de lineamientos complementarios necesarios para adecuada aplicación de los recursos del FISMDF, así como, coadyuvar en la integración, seguimiento y evaluación de los Programas Regionales de Desarrollo conjuntamente con los gobiernos municipales e instancias estatales y federales correspondientes.

Relaciones de Comunicación:

Internas: Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, organismos autónomos y los Órganos Auxiliares del COPLADEG.

Externas: Delegaciones del Gobierno Federal, Municipios, Iniciativa Privada, Organizaciones Sociales y sociedad civil en su conjunto.

Conocimientos:

Grado de Estudios:

Formación Académica en:

Especialización Laboral:


Experiencia Laboral:

Manejo de Computadora:

Habilidad de trato con Personas:

Liderazgo/Concertador/Negociador/Comunicador/Estratégico/Facilitador.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
<p>Lic. Jaime Alarcón Pastor</p> <p>Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER</p>	<p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG</p>	<p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>M.A.P. David Guzmán Maldonado</p> <p>Secretario de Planeación y Desarrollo Regional</p>	


 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 137 de 224

FUNCIONES.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL:

- 1.- Instrumentar y operar los programas y acciones de desarrollo regional que para tal efecto establezcan el Secretario y el Subsecretario de Desarrollo Regional y Concertación.
- 2.- Diseñar y aplicar políticas y acciones tendientes al desarrollo regional, en coordinación con las dependencias, entidades y municipios, así como con los sectores social y privado.
- 3.- Dar seguimiento de forma permanente a nivel regional de las acciones a desarrollar por los tres órdenes de Gobierno y por los sectores social y privado en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática.
- 4.- Definir, establecer, dirigir y coordinar, conforme a las políticas que establezca el Ejecutivo Estatal, el establecimiento de las prioridades regionales, a través de la integración de la cartera de programas y proyectos de inversión, a realizarse en el ejercicio fiscal correspondiente.
- 5.- Promocionar alternativas de administración de los sistemas municipales (rellenos sanitarios, agua potable); incluyendo esquemas de agrupamiento intermunicipal de 2 o más municipios con un único sistema de administración y operación de servicios.
- 6.- Apoyar y fortalecer el proceso de Planeación en las etapas de diagnóstico, formulación y seguimiento de programas regionales de inversión, con el apoyo de las Unidades de Desarrollo Regional, e involucrar en dichas etapas a los sectores social y privado por medio de los mecanismos establecidos por la Secretaría.
- 7.- Implementar y operar acciones conjuntas con las Unidades de Desarrollo Regional, para atender las disparidades y potencialidades de las diferentes regiones del Estado, en especial de aquellas con mayor atraso e índices de pobreza.
- 8.- Promover conjuntamente con las unidades de desarrollo regional, programas y acciones de carácter productivo, aprovechando las potencialidades de las comunidades, ejidos, municipios y regiones.
- 9.- Recopilar la información y elementos de análisis que contribuyan a evaluar los resultados e impacto de los programas regionales.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 138 de 224

10.- Asesorar a los municipios, cuando así lo soliciten en lo referente a la elaboración de sus planes y programas de desarrollo municipal y urbano, así como, en el diseño de políticas y mecanismos técnicos, financieros y de control.

11.- Promover la participación de los actores públicos y sociales en la planeación y evaluación de acciones y programas de carácter intermunicipal.

12.- Coordinar el intercambio de información estratégica con las dependencias y entidades competentes en la materia, que contribuyan al fortalecimiento de los proyectos regionales de inversión de obras y acciones.

13.- Coadyuvar con las dependencias y entidades federales y estatales, en los trabajos de negociaciones y acuerdos de carácter regional, así como en las gestiones de tipo intermunicipal, que tengan relación con el desarrollo regional del Estado.

14.- Dirigir y coordinar los estudios y proyectos regionales y municipales que permitan apoyar a las comunidades en su desarrollo y productividad.

15.- Dirigir la asesoría técnica necesaria a solicitud expresa de los municipios, para la elaboración y desarrollo de estudios y proyectos municipales y regionales.

16.- Coordinar las estrategias de descentralización y desconcentración hacia las regiones, municipios y comunidades, de los programas y acciones que fomenten el desarrollo regional en la Entidad.


17.- Planear, programar, organizar y dirigir el desarrollo de los programas y acciones encomendadas a las unidades administrativas adscritas a la Dirección General a su cargo.

18.- Participar en la elaboración, instrumentación y actualización de los programas de Gobierno y del Plan Estatal de Desarrollo, relacionados con las áreas de su responsabilidad.

19.- Acordar con el Subsecretario, el despacho de los asuntos de su competencia y aquellos que le sean encomendados, así como la resolución de los asuntos relevantes cuya tramitación se encuentre dentro de las áreas bajo su responsabilidad y mantenerlo informado de las acciones realizadas por la Dirección General a su cargo.

20.- Formular los dictámenes, programas, opiniones e informes, que les sean encomendados por el Subsecretario sobre los asuntos propios del ámbito de su competencia, así como de aquellas que le instruya el Secretario.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 139 de 224

21.- Desempeñar y mantener informada a la superioridad, de las comisiones que le encomiende y por acuerdo expreso representar a la dependencia, cuando el propio Secretario, el Subsecretario o el Reglamento Interior lo determine.

22.- Autorizar licencias o permisos al personal adscrito a la Dirección General a su cargo, así como ordenar que se lleve el registro y control de asistencia en sus respectivos centros de trabajo y aplicar las sanciones administrativas que resulten.

23.- Asesorar técnicamente en asuntos de su especialidad, a los servidores públicos y áreas del Gobierno en temas que se relacionen con el ámbito de su competencia.

24.- Formular los anteproyectos de presupuestos relativos a la Dirección General a su cargo, conforme a las normas establecidas por la Secretaría de Finanzas y Administración y los lineamientos señalados por la Dirección General de Administración de la Secretaría.

25.- Elaborar conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Administración de la Secretaría, el Proyecto de Manual de Organización y de procedimientos, correspondiente a la Dirección General a su cargo.

26.- Observar los lineamientos y disposiciones establecidos por el Órgano Interno de Control de la Secretaría para la evaluación, revisión, vigilancia y control de los recursos humanos, financieros y materiales a su cargo.


27.- Recibir en acuerdo a los jefes de departamento, así como a cualquier otro servidor público subalterno y conceder audiencia al público.

28.- Proporcionar la información, datos o cooperación técnica que le sea requerida internamente o por otras dependencias, de acuerdo a las políticas y normas que establezca la Superioridad.

29.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus funciones y aquéllos que le sean señalados por delegación o le correspondan por suplencia.

30.- Las demás que le confieran las disposiciones legales vigentes en la Entidad en el ámbito de su competencia, las que le encomiende el Subsecretario y las que le confiera el Secretario.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 140 de 224

DATOS GENERALES.

Título del Puesto: Jefe del Departamento de Enlace Regional.

Dependencia: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Puesto de Jefe Inmediato: Director General de Desarrollo Regional.

Puesto de Subordinados: Personal técnico y Personal Administrativo.

Objetivo del Puesto: Establecer y operar los mecanismos de coordinación entre el gobierno federal, estatal y municipal, iniciativa privada y sector social para atender e impulsar el desarrollo regional en el Estado.

Relaciones de Comunicación:

Internas: Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y organismos autónomos. Así como, la coordinación de la operatividad y funcionamiento de las Unidades de SEPLADER. Así mismo funciones afines con las otras subsecretarías de esta secretaria.

Externas: Delegaciones del Gobierno Federal, Municipios, Iniciativa Privada, Organizaciones Sociales y sociedad civil en su conjunto, para la coordinación conjunta de esfuerzos y recursos que incidan en el proceso de desarrollo regional y concertación del Estado. Así como, para la Coordinación de la operatividad y funcionamiento de la SEPLADER.

Conocimientos:

Grado de Estudios: Maestría en Administración de Empresas.


Formación Académica en: Lic. Comunicación y Licenciado en Derecho y Maestría Administración.

Especialización Laboral: Manejo de grupos y trabajo enfocado en objetivos y metas

Experiencia Laboral: Radio y televisión de Guerrero – Producción en medios, Poder Judicial de la Federación – Oficial Administrativo.

Manejo de Computadora: Uso amplio de los menús de funciones.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 141 de 224

Habilidad de trato con Personas:


Liderazgo/Concertador/Negociador/Comunicador/Estratégico/Facilitador.

FUNCIONES.

DEPARTAMENTO DE ENLACE REGIONAL:

- 1.- Ejecutar las acciones de su competencia establecidas en el Programa Anual de Trabajo de la Secretaría y del Comité.
- 2.- Acordar con el Director General de Desarrollo Regional, el despacho de los asuntos y actividades de su competencia.
- 3.- Asistir a las reuniones de los Subcomités Regionales del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero.
- 4.- Proporcionar apoyo logístico al desarrollo de las actividades de los Subcomités Regionales.
- 5.- Empezar acciones coordinadas con la Dirección General de Concertación y Gestión a fin de solventar problemáticas de carácter sectorial en las regiones del Estado.
- 6.- Solicitar a los Subcomités Regionales sus programas de trabajo, calendario de reuniones, avances de los acuerdos que en las sesiones se tomen, evaluaciones y memorias de los trabajos realizados.
- 7.- Apoyar el proceso de programación y presupuestación a los Subcomités Regionales a efecto de integrar la Propuesta de Inversión Regional.
- 8.- Promover la elaboración de los Programas de Desarrollo Regional.
- 9.- Dar seguimiento de las obras y acciones ejecutadas con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), con apego a la normatividad federal aplicable a los municipios.
- 10.- Capacitar y asesorar a los Municipios en la elaboración de sus planes y programas de desarrollo y proyectos de inversión, integración de sus propuestas de inversión y en la

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 142 de 224

instalación y funcionamiento de sus Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal y Comités Comunitarios de Obra.

11.- Ejecutar acciones de coordinación y enlace entre los gobiernos federal, estatal y municipal, a efecto de dar cumplimiento al Plan Estatal de Desarrollo en el ámbito regional y municipal.

12.- Fomentar y propiciar la coordinación de acciones entre los municipios para impulsar proyectos de carácter intermunicipal y regional.

13.- Revisar y difundir la normatividad vigente para la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

14.- Proporcionar asesoría, capacitación y apoyo a los municipios de la Entidad, para eficientar el proceso de operación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en materia de revisión de precios, catálogo de conceptos y elaboración de expedientes técnicos.


15.- Diseñar y proponer a los municipios metodologías para el ejercicio y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal.

16.- Orientar y difundir entre los municipios los programas y acciones que la Federación, el Estado y otras instituciones ofrecen en materia de inversión y apoyos.

17.- Dar seguimiento a los programas o proyectos estratégicos que el Ejecutivo Estatal encomiende a la Secretaría y/o al COPLADEG.

18.- Llevar a cabo, además, todas aquellas funciones afines a las anteriores que estén dentro del ámbito de sus atribuciones, así como las que de manera específica le encomiende el Director General y el Subsecretario.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p>Fecha de Emisión: junio 2017</p>
	<p>Manual de Organización</p>	<p>Página: 143 de 224</p>

DATOS GENERALES.

Título del Puesto: Jefe del Departamento de Promoción para el Desarrollo Regional (Vacante).

Dependencia: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Puesto de Jefe Inmediato: Director General de Desarrollo Regional.

Puesto de Subordinados: Personal técnico y Personal Administrativo.

Objetivo del Puesto: Participar en la Integración de los lineamientos Complementarios necesarios para adecuada aplicación de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF); así como, coadyuvar y convenir con los Municipios y los sectores social y privado, en la formulación de acciones y proyectos de desarrollo.

Relaciones de Comunicación:

Internas: Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y organismos autónomos. Así como, para la Coordinación de la operatividad y funcionamiento de la SEPLADER. Así mismo funciones afines con las otras subsecretarías de esta Secretaría.

Externas: Delegaciones del gobierno federal, municipios, iniciativa privada, organizaciones sociales y sociedad civil en su conjunto, para la coordinación conjunta de esfuerzos y recursos que incidan en el proceso de desarrollo regional y concertación del Estado. Así como, para la coordinación de la operatividad y funcionamiento de la SEPLADER.

Conocimientos:

Grado de Estudios:


Formación Académica en:

Especialización Laboral:

Experiencia Laboral:

Manejo de Computadora: Uso amplio de los menús de funciones.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
<p>Lic. Jaime Alarcón Pastor</p> <p>Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER</p>	<p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG</p>	<p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>M.A.P. David Guzmán Maldonado</p> <p>Secretario de Planeación y Desarrollo Regional</p>	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 144 de 224


Habilidad de trato con Personas:

FUNCIONES.

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL:

- 1.- Proponer programas y acciones orientados al desarrollo de los municipios y las regiones.
- 2.- Orientar y difundir entre los municipios los programas y acciones que la Federación, el Estado y otras instituciones ofrecen en materia de inversión y apoyos para el desarrollo de las regiones de la Entidad.
- 3.- Participar en la Integración de los lineamientos complementarios necesarios para una adecuada aplicación de los recursos del FISMDF.
- 4.- Coadyuvar y convenir con los municipios y los sectores social y privado, en la formulación de acciones y proyectos de desarrollo.
- 5.- Coordinar las acciones que el Subsecretario de Desarrollo Regional y Concertación, en representación del Estado, convenga con los Municipios, para el desarrollo integral de las regiones del Estado.
- 6.- Implementar herramientas técnicas necesarias para la aplicación adecuada de los recursos municipales y obtener un buen funcionamiento de los programas.
- 7.- Promover de manera conjunta con los gobiernos municipales, la concertación y participación de los sectores social y privado, de conformidad con las bases y procedimientos establecidos por la Secretaría.
- 8.- Participar conjuntamente con los departamentos de la Dirección General de Desarrollo Regional, en la asistencia técnica, asesoría, capacitación y apoyo a los municipios de la Entidad, para eficientar el proceso de operación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en materia de revisión de precios, catálogo de conceptos y elaboración de expedientes técnicos.
- 9.- Acordar con la superioridad, el despacho de los asuntos y actividades inherentes al ámbito de su competencia.


ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 145 de 224

10.- Asistir a las reuniones de los Subcomités Regionales del COPLADEG, cuando la superioridad así se lo instruya.

11.- Llevar a cabo todas aquellas funciones afines a las anteriores que estén dentro del ámbito de sus atribuciones, así como las que de manera específica le encomiende el Director General y/o el Subsecretario.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 <p>Gobierno del Estado de GUERRERO 2015 - 2021</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p>Fecha de Emisión: junio 2017</p>
	<p>Manual de Organización</p>	<p>Página: 146 de 224</p>

DATOS GENERALES.

Título del Puesto: Director General de Concertación y Gestión.

Dependencia: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Puesto de Jefe Inmediato: Subsecretaria de Desarrollo Regional y Concertación.

Puesto de Subordinados: Director de Asesoría, Supervisión y Control de Obras y Proyectos de Municipios; Jefe del Departamento de Concertación con Municipios; Jefe del Departamento de Gestión Social, Privada y ONG's.

Objetivo del Puesto: Promover de manera conjunta con los gobiernos municipales, la concertación y participación de los sectores social y privado, de conformidad con las bases y procedimientos establecidos por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Relaciones de Comunicación:

Internas: Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, organismos autónomos y los órganos auxiliares del COPLADEG.

Externas: Delegaciones del gobierno federal, municipios, iniciativa privada, organizaciones sociales y sociedad civil en su conjunto.

Conocimientos:


Grado de Estudios: Licenciado en Comunicación y en Derecho y Maestría en Administración.

Formación Académica en: Universidad Loyola del Pacífico, Centro Universitario Español e Instituto de Estudios Universitarios.

Especialización Laboral: Administración en el sector público y privado.

Experiencia Laboral: 4 años en el servicio público: Radio y Televisión de Guerrero, Poder Judicial de la Federación y SEPLADER, así como: 3 años en el sector privado en cargos administrativos.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
<p>Lic. Jaime Alarcón Pastor</p> <p>Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER</p>	<p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG</p>	<p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>M.A.P. David Guzmán Maldonado</p> <p>Secretario de Planeación y Desarrollo Regional</p>	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 147 de 224

Manejo de Computadora: Uso amplio de los menús de funciones.

Habilidad de trato con Personas:

Liderazgo/Concertador/Negociador/Comunicador/Estratégico/Facilitador

FUNCIONES.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONCERTACIÓN Y GESTIÓN:

1.- Coordinar y asesorar a los Municipios, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, cuando así lo soliciten y en coordinación con las dependencias del ramo correspondiente, en el diseño de políticas y mecanismos técnicos, financieros y de control, para la elaboración de sus Planes y Programas de Desarrollo Municipal.

2.- Coordinar con los ayuntamientos, la integración, seguimiento y evaluación de los programas objeto de los convenios municipales de desarrollo regional, representando en ellos al Ejecutivo Estatal, cuando así se lo instruya el Secretario o el Subsecretario de Desarrollo Regional.

3.- Coadyuvar y concertar las obras públicas en concurrencia con los municipios que les sean encomendadas y aquéllas que obedezcan al cumplimiento de los propósitos del desarrollo de los habitantes de las diversas regiones del Estado.


4.- Proporcionar, las herramientas para la integración de los Catálogos de Precios Unitarios de la obra pública y las acciones a ejecutar por los Municipios, a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), observando una actualización, cuando existan incrementos o decrementos sustanciales en los insumos de construcción o en la mano de obra.

5.- Otorgar a los Municipios, cuando así lo soliciten, la asesoría y el apoyo técnico necesario para la integración de los expedientes técnicos, la formulación de programas, proyectos y acciones del gasto de inversión.

6.- Recibir, revisar, analizar y canalizar la demanda de obras factibles de financiarse con recursos Federales y Estatales, para la integración de la propuesta de inversión del ejercicio correspondiente para el ámbito regional, evaluando sus resultados.

7.- Coadyuvar con los sectores social y privado, la participación en la planeación seguimiento y evaluación de los recursos de las obras y acciones ejecutadas por los municipios.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 148 de 224

8.- Coordinar el seguimiento de las acciones de concertación y gestión que el Gobernador en representación del Estado convenga con los municipios, para el desarrollo integral de las regiones de la Entidad.

9.- Promover de manera conjunta con los gobiernos municipales, la concertación y participación de los sectores social y privado, de conformidad con las bases y procedimientos establecidos por la Secretaría, para apoyar en la integración y actualización del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas Regionales.

10.- Promover y gestionar ante las autoridades estatales y municipales, la realización de acciones que conciernen al interés general de las comunidades del Estado.

11.- Otorgar previa solicitud, el apoyo para que la ciudadanía y municipios realicen las gestiones a que haya lugar para ejecutar los programas de desarrollo regional previamente autorizados.

12.- Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de los programas y acciones encomendadas a las unidades administrativas adscritas a la Dirección General a su cargo.

13.- Participar en la elaboración, instrumentación y actualización de los programas de Gobierno y del Plan Estatal de Desarrollo, relacionados con las áreas de su responsabilidad.


14.- Acordar con el Subsecretario, el despacho de los asuntos de su competencia y aquellos que le sean encomendados, así como la resolución de los asuntos relevantes cuya tramitación se encuentre dentro de las áreas bajo su responsabilidad y mantenerlo informado de las acciones realizadas por la Dirección General a su cargo.

15.- Formular los dictámenes, programas, opiniones e informes, que les sean encomendados por el Subsecretario sobre los asuntos propios del ámbito de su competencia, así como de aquellas que le instruya el Secretario.

16.- Desempeñar y mantener informada a la superioridad, de las comisiones que le encomiende y por acuerdo expreso representar a la dependencia, cuando el propio Secretario, el Subsecretario o el Reglamento Interior lo determine.

17.- Autorizar licencias o permisos al personal adscrito a la Dirección General a su cargo, así como ordenar que se lleve el registro y control de asistencia en sus respectivos centros de trabajo y aplicar las sanciones administrativas que resulten.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 149 de 224

18.- Asesorar técnicamente en asuntos de su especialidad, a los servidores públicos y áreas del Gobierno en temas que se relacionen con el ámbito de su competencia.

19.- Formular los anteproyectos de presupuestos relativos a la Dirección General a su cargo, conforme a las normas establecidas por la Secretaría de Finanzas y Administración y los lineamientos señalados por la Dirección General de Administración de la Secretaría.

20.- Elaborar conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Administración de la Secretaría, el Proyecto de Manual de Organización y de procedimientos, correspondiente a la Dirección General a su cargo.

21.- Observar los lineamientos y disposiciones establecidos por el Órgano Interno de Control de la Secretaría para la evaluación, revisión, vigilancia y control de los recursos humanos, financieros y materiales a su cargo.


22.- Recibir en acuerdo, a los directores de área, jefes de departamento, así como a cualquier otro servidor público subalterno y conceder audiencia al público.

23.- Proporcionar la información, datos o cooperación técnica que le sea requerida internamente o por otras dependencias, de acuerdo a las políticas y normas que establezca la Superioridad.

24.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus funciones y aquéllos que le sean señalados por delegación o le correspondan por suplencia.

25.- Las demás que le confieran las disposiciones legales vigentes en la Entidad en el ámbito de su competencia, las que le encomiende el Subsecretario y las que le confiera el Secretario.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 150 de 224

DATOS GENERALES.

Título del Puesto: Director de Asesoría, Supervisión y Control de Obras y Proyectos de Municipios.

Dependencia: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Puesto de Jefe Inmediato: Dirección General de Concertación y Gestión.

Puesto de Subordinados: Departamento de Concertación con Municipios, Departamento de Gestión Social, Privada y ONG's, personal técnico y Unidades de Desarrollo Regional.

Objetivo del Puesto: Participar, coordinar y convenir con los municipios la Integración de lineamientos Complementarios del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM, para el desarrollo integral de las regiones del Estado; así mismo, validar los precios unitarios de las obras y proyectos de los municipios, en colaboración con los coordinadores de las Unidades Regionales; Así como, participar en la revisión de la Integración de los expedientes técnicos de acuerdo con los requisitos señalados en las reglas de operación de los programas, permitiendo a los municipios transparentar la aplicación de los recursos y agilizar la entrega de la cuenta pública.

Relaciones de Comunicación:


Internas: Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y organismos autónomos, para la integración y control del presupuesto de egresos del gasto operativo y de los programas de inversión de cada ejercicio fiscal, en concordancia con la Secretaría de Finanzas y Administración. Así como, en la coordinación de la operatividad y funcionamiento de la SEPLADER.

Externas: Delegaciones del gobierno federal, municipios, iniciativa privada, organizaciones sociales y sociedad civil en su conjunto, para la coordinación conjunta de esfuerzos y recursos que incidan en el proceso de desarrollo regional y concertación del Estado.

Conocimientos:

Grado de Estudios: Licenciatura.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 151 de 224

Formación Académica en: Carrera técnica en el ramo de la construcción (ingeniero civil o constructor).

Especialización Laboral: Leyes Normativas aplicables a la obras del FISM, Análisis de precios unitarios, integración de expedientes técnicos, de planeación, evaluación, seguimientos, construcción de indicadores e informes estadísticos.

Experiencia Laboral: Actividades de planeación 20 años de servicio, integrar expedientes técnicos 7 años de servicios, supervisión y seguimiento, construcción de indicadores y Como aplicar los recursos FAIS que proceden del ramo 33,

Manejo de Computadora: El programa de Word, Excel, Power Point, Access, Autocad, Paint, Uso amplio de los menús de funciones como captura de datos e integración de bases de datos, Graficado, presentaciones, tablas dinámicas y filtros de datos.

Habilidad de trato con Personas:

Liderazgo/Concertador/Negociador/Comunicador/Estratégico/Facilitador.

FUNCIONES.


DIRECCIÓN DE ASESORÍA, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRAS Y PROYECTOS DE MUNICIPIOS:

1.- Coordinar y apoyar la operación de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal, en los términos de las disposiciones aplicables y de los convenios respectivos que se suscriban entre Estado-Municipio.

2.- Coadyuvar en la ejecución y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo, los Programas Regionales y Sectoriales, y aquéllas de carácter especial que fije el Titular del Poder Ejecutivo, a través de las demás dependencias y entidades, los municipios y los sectores social y privado.

3.- Diagnosticar la problemática sectorial y regional a fin de proponer alternativas de solución y acciones para retroalimentar los programas anuales y especiales de gobierno.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 152 de 224

4.- Establecer la coordinación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los Programas Institucionales, Regionales, Sectoriales y Especiales que genere el Gobierno del Estado, con los de la Administración Pública Federal y los municipios en la Entidad, en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

5.- Coadyuvar en las actividades del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero, así como de los comités equivalentes a nivel regional y municipal, a fin de dar cauce legal a la participación ciudadana en la identificación, seguimiento y evaluación de proyectos que incidan en el desarrollo estatal, representando en el ámbito de sus atribuciones al Gobernador del Estado ante la Federación, cuando así se lo indique la superioridad; debiendo promover la celebración de mecanismos de coordinación institucional con las dependencias, entidades y unidades de apoyo de la Administración Pública Estatal para la elaboración e integración uniforme de los indicadores de evaluación y desempeño que correspondan al ámbito regional, conforme a la legislación aplicable en la materia.

6.- Elaborar estudios y proyectos regionales y municipales que permitan apoyar a las comunidades en su desarrollo y productividad, para propiciar mejores condiciones de bienestar social y calidad de vida.

7.- Coordinar con los ayuntamientos, la integración, seguimiento y evaluación de los programas objeto de los Convenios Municipales de Desarrollo Regional, representando en ellos al Ejecutivo Estatal y/o al Secretario, cuando así se lo indique la superioridad.


8.- Participar en la Integración de los lineamientos complementarios del FISMDF;

9.- Otorgar la asesoría necesaria a los municipios que lo soliciten en la elaboración de programas de obras, servicios públicos y precios unitarios, que incluye la mano de obra y materiales regionales para la integración de los expedientes técnicos municipales para impulsar su potencial productivo.

10.- Validar los precios unitarios de las obras y proyectos de los municipios, en colaboración con los Coordinadores de las Unidades de Desarrollo Regional, así como, realizar estudios de mercadeo con la finalidad de mantener actualizado el Catálogo de Precios Unitarios de cada municipio.

11.- Proporcionar, a solicitud expresa de los municipios, la asesoría técnica necesaria para la elaboración y desarrollo de estudios y proyectos municipales y regionales.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 153 de 224

12.- Coordinar y Apoyar la integración de los programas-presupuesto, objeto de los convenios de desarrollo regional que celebre el Gobernador en representación del Estado con los municipios y llevar a cabo su seguimiento y evaluación, de acuerdo a los mecanismos que se establezcan para tal efecto.

13.- Promover y coadyuvar con los municipios, en la ejecución de proyectos que incidan de manera directa en el bienestar económico y social de las comunidades y las regiones.

14.- Implementar y operar acciones conjuntas con las Unidades de Desarrollo Regional, para atender las disparidades y potencialidades de las diferentes regiones del Estado en especial aquellas con mayor atraso y pobreza.

15.- Acordar con la superioridad, el despacho de los asuntos de su competencia y aquellos que le sean encomendados, así como, la resolución de los asuntos relevantes cuya tramitación se encuentre dentro de las áreas bajo su responsabilidad y mantenerlo informado de las acciones realizadas por la Dirección a su cargo.

16.- Formular los dictámenes, programas, opiniones e informes, que les sean encomendados por sus superiores correspondiente sobre asuntos que sean propios de su competencia.

17.- Desempeñar y mantener informado a la superioridad, de las comisiones que le encomienden y por acuerdo expreso representar a la Secretaría, cuando el propio Secretario o el Subsecretario lo determine.


18.- Participar en la supervisión, evaluación y seguimiento de los avances físico financiero de las obras y acciones que se ejecuten en el ámbito sectorial y regional.

19.- Asesorar técnicamente en asuntos de su especialidad, a los servidores públicos y áreas de Gobierno que así se lo soliciten.

20.- Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de los programas y acciones encomendadas a las unidades administrativas adscritas a la Dirección bajo su responsabilidad.

21.- Las demás que le confieran las disposiciones legales vigentes en la Entidad, y el Secretario, el Subsecretario y el jerárquico inmediato superior, en el ámbito de su competencia.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 154 de 224

DATOS GENERALES.

Título del Puesto: Jefe del Departamento de Concertación con Municipios.

Dependencia: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Puesto de Jefe Inmediato: Director de Asesoría, Supervisión y Control de Obras y Proyectos de Municipios.

Puesto de Subordinados: Analistas, Secretaria y Auxiliares Administrativos

Objetivo del Puesto: Participar, coadyuvar, convenir y coordinar a los municipios y los sectores social y privado, en la formulación de acciones y proyectos de desarrollo regional; así mismo dar a conocer las herramientas existentes necesarias para la aplicación adecuada de los recursos municipales y obtener un buen funcionamiento de los programas.

Relaciones de Comunicación:


Internas: Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y organismos autónomos, para la integración y control del presupuesto de egresos del gasto operativo y de los programas de inversión de cada ejercicio fiscal, en concordancia con la Secretaría de Finanzas y Administración. Así como, para la Coordinación de la operatividad y funcionamiento de la SEPLADER. Así mismo funciones afines con las otras subsecretarías de esta secretaria.

Externas: Delegaciones del Gobierno Federal, Municipios, Iniciativa Privada, Organizaciones Sociales y sociedad civil en su conjunto, en la coordinación conjunta de esfuerzos y recursos que incidan en el proceso de desarrollo regional y concertación del Estado. Así como, en la coordinación para la operatividad y funcionamiento de la SEPLADER.

Conocimientos:

Grado de Estudios: Licenciatura en Comunicación y Relaciones Públicas.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 155 de 224

Formación Académica en: Universidad Español.

Especialización Laboral: Áreas Administrativas.

Experiencia Laboral: Director DIF Municipal, Oficial Mayor, Secretario Particular.

Manejo de Computadora: Uso amplio de los menús de funciones.


Habilidad de trato con Personas: Facilitador/Negociador/Comunicador.

FUNCIONES.

DEPARTAMENTO DE CONCERTACIÓN CON MUNICIPIOS:

- 1.- Mantener permanente comunicación y coordinación con los municipios, a efecto de promover su participación en la elaboración y actualización de los Programas de Desarrollo Regional.
- 2.- Coordinar las funciones de registro y control de costos unitarios de las obras públicas en donde haya inversión estatal, acotando las nuevas funciones, metas y objetivos de la Subsecretaría.
- 3.- Proporcionar asesoría, capacitación y apoyo a los municipios de la Entidad, para eficientar el proceso de operación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en materia de revisión de precios, catálogo de conceptos y elaboración de expedientes técnicos.
- 4.- Revisar y difundir la normatividad vigente para la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.
- 5.- Revisar e integrar expedientes del programa de desarrollo institucional del FISMDF.
- 6.- Llevar a cabo además todas aquellas funciones afines a las anteriores que estén dentro del ámbito de sus atribuciones, así como las que de manera específica le encomiende la superioridad.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p>Fecha de Emisión: junio 2017</p>
	<p>Manual de Organización</p>	<p>Página: 156 de 224</p>

DATOS GENERALES.

Título del Puesto: Jefe del Departamento de Gestión Social, Privada y ONG's.

Dependencia: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Puesto de Jefe Inmediato: Director de Asesoría, Supervisión y Control de Obras y Proyectos de Municipios.

Puesto de Subordinados: Personal técnico y Personal Administrativo.

Objetivo del Puesto: Apoyar a participar, coadyuvar y convenir la gestión para/con los Municipios y los sectores social y privado, en la formulación de acciones y proyectos de desarrollo regional y promover de manera conjunta con los Gobiernos Municipales, la concertación y participación de los sectores social y privado, de conformidad con las bases y procedimientos establecidos por la Secretaría y el Estado.

Relaciones de Comunicación:

Internas: Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y organismos autónomos, para la integración y control del presupuesto de egresos del gasto operativo y de los programas de inversión de cada ejercicio fiscal, en concordancia con la Secretaría de Finanzas y Administración. Así como, en la coordinación de la operatividad y funcionamiento de la SEPLADER. Así mismo, funciones afines con las otras subsecretarías de esta secretaría.


Externas: Delegaciones del gobierno federal, municipios, iniciativa privada, organizaciones sociales y sociedad civil en su conjunto, para la coordinación conjunta de esfuerzos y recursos que incidan en el proceso de desarrollo regional y concertación del Estado. Así como, en la coordinación de la operatividad y funcionamiento de la SEPLADER.

Conocimientos:

Grado de Estudios: Licenciatura

Formación Académica en: Universidad Autónoma de Guerrero.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
<p>Lic. Jaime Alarcón Pastor</p> <p>Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER</p>	<p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG</p>	<p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>M.A.P. David Guzmán Maldonado</p> <p>Secretario de Planeación y Desarrollo Regional</p>	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 157 de 224

Especialización Laboral: Administración Pública

Experiencia Laboral: Dos años en la Administración Pública Estatal.

Manejo de Computadora: Uso amplio de los menús de funciones.


Habilidad de trato con Personas: Facilitador/Concertador/Comunicador.

FUNCIONES.

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN SOCIAL, PRIVADA Y ONG'S:

- 1.- Ejecutar las acciones de su competencia establecidas en el Programa Anual de Trabajo de la Secretaría.
- 2.- Apoyar a coordinar, supervisar y evaluar el desarrollo de las acciones correspondientes a las Direcciones Generales de Concertación y Gestión, y la de Desarrollo Regional, así como las Unidades de Desarrollo Regional y en aquellas áreas administrativas y comisiones que las necesidades del servicio requieran, que permita el presupuesto y autorice e instruya el Director.
- 3.- Apoyar en la integración de los lineamientos complementarios necesarios para adecuada aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).
- 4.- Participar en la integración y actualización de los lineamientos metodológicos para la organización, operación y funcionamiento de los Subcomités Sectoriales, Regionales y Especiales.
- 5.- Proporcionar apoyo logístico al desarrollo de las actividades de las organizaciones sociales y privadas en cuanto a la demanda social que sean de su competencia.
- 6.- Impulsar las actividades de planeación para un eficiente desarrollo de la Entidad, conforme a los planes y programas federales, estatales y municipales.
- 7.- Informar periódicamente al Director, de los resultados obtenidos en el desarrollo de sus actividades inherentes al ámbito de su competencia.
- 8.- Llevar a cabo además todas aquellas funciones afines a las anteriores que estén dentro del ámbito de sus atribuciones, así como las que le encomiende el Director y/o el Director General.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p>Fecha de Emisión: junio 2017</p>
	<p>Manual de Organización</p>	<p>Página: 158 de 224</p>

DATOS GENERALES.

Título del Puesto: Subsecretaria de Enlace Interinstitucional.

Dependencia: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Puesto de Jefe Inmediato: Secretario de Planeación y Desarrollo Regional.

Puesto de Subordinados: Director General de Enlace con Delegaciones Federales; Director General de Representación del Estado ante el Convenio de Desarrollo Social; Director de Programas Sociales.

Objetivo del Puesto: Establecer una eficiente coordinación con las Dependencias de los tres niveles de Gobierno en materia de Programas Federales que se ejecutan en el Estado, así como dar seguimiento al Convenio de Desarrollo Social, con el objeto de aprovechar sus potencialidades e incidir en el Desarrollo del Estado de Guerrero.

Relaciones de Comunicación.

Internas: Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y organismos autónomos; Subsecretarías de la misma Secretaría; Unidades de Desarrollo Regional y con los Subcomités Regionales como Órganos Auxiliares del COPLADEG.

Externas: Delegaciones del Gobierno Federal, Municipios, Iniciativa Privada, Organizaciones Sociales y Sociedad Civil en su conjunto.

Conocimientos.


Grado de Estudios: Doctorado en Administración Pública.

Formación Académica en: Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP).

Especialización Laboral: Funciones en Administración Pública.

Experiencia Laboral: Veintitrés años en la Administración Pública, Auditor especial, jefe de departamento, Directora de área, Director General de Fiscalización, Director General de Recaudación en la Secretaría de Finanzas y Administración, Directora de Egresos en el H. Ayuntamiento de Chilpancingo.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
<p>Lic. Jaime Alarcón Pastor</p> <p>Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER</p>	<p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG</p>	<p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>M.A.P. David Guzmán Maldonado</p> <p>Secretario de Planeación y Desarrollo Regional</p>	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 159 de 224

Manejo de Computadora: Uso amplio de los menús de funciones.

Habilidad de trato con Personas:


Liderazgo/Concertador/Negociador/Comunicador/Estratégico/Facilitador.

FUNCIONES.

SUBSECRETARIA DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL:

- 1.- Conducir en términos de la legislación aplicable, el enlace con las Delegaciones Federales existentes en el Estado y el Convenio de Desarrollo Social, de acuerdo con las políticas, objetivos y metas que para tal efecto establezca el Gobernador, instruya el Secretario y se determinen en el Sistema Estatal de Planeación Democrática.
- 2.- Formular y proponer al Secretario la celebración de convenios de coordinación con las instancias federales, estatales y municipales, vinculadas al desarrollo social de la Entidad.
- 3.- Coordinar la operación de un sistema estatal de monitoreo de programas federales que se ejecutan en el Estado,
- 4.- Coordinar el funcionamiento de la red interinstitucional de enlaces en la materia para garantizar el debido cumplimiento de los requisitos y procedimientos
- 5.- Establecer un sistema de seguimiento de los programas sociales operados por la federación y el estado, conforme a lo que las leyes y acuerdos de coordinación establezcan.
- 6.- Apoyar a las dependencias estatales y municipales en el seguimiento de obras y acciones que emanen de sus programas de inversión para el Desarrollo Social en su correcta y transparente ejecución, conforme a la normatividad aplicable en la materia.
- 7.- Coadyuvar en la realización de diagnósticos y estudios técnicos especializados que permitan identificar áreas de oportunidad e incrementar el aprovechamiento de los recursos federales, así como adoptar las medidas preventivas necesarias que fortalezcan su ejecución en el Estado.
- 8.- Coordinar, supervisar y evaluar el desarrollo de las acciones correspondientes a las direcciones generales de Representación del Estado ante el Convenio de Desarrollo Social y Enlace con Delegaciones Federales, respectivamente, así como en aquellas unidades

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 160 de 224

administrativas y comisiones que las necesidades del servicio requieran, que permita el presupuesto y autorice e instruya el Secretario.

9.- Coadyuvar en la elaboración y ejecución del Plan Estatal de Desarrollo, los Programas Regionales, Sectoriales y aquéllas de carácter especial que fije el Secretario, a través de las demás dependencias y entidades, los municipios y los sectores social y privado.

10.- Participar en apego a los lineamientos que se establezcan, en la integración de la documentación necesaria para la formulación del informe anual del Titular del Poder Ejecutivo Estatal.

11.- Desempeñar y mantener informado al Secretario, de las comisiones y encargos que le encomiende y acudir en su representación a los actos o reuniones de trabajo que involucren a la Secretaría, cuando éste así lo determine.

12.- Acordar con el Secretario el despacho de los asuntos inherentes al ámbito de su competencia y aquellos que les sean encomendados.

13.- Someter a la aprobación del Secretario, los estudios y proyectos que elaboren para el cumplimiento de sus funciones.

14.- Coordinar con otros servidores públicos de la Secretaría, las labores que les hayan sido encomendadas e informar oportunamente a la titularidad de los resultados obtenidos.

15.- Conferir a los titulares de las unidades administrativas bajo su responsabilidad, las facultades y apoyos que fueren necesarios para el debido cumplimiento de sus funciones.


16.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus funciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia.

17.- Proporcionar la información o la colaboración que les sea requerida por alguna dependencia federal, estatal o municipal, previo acuerdo con el Secretario.

18.- Dar trámite administrativo a las medidas que tiendan al cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte del Poder Ejecutivo.

19.- Llevar a cabo además todas aquellas afines a las anteriores y las que le encomiende la superioridad.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p>Fecha de Emisión: junio 2017</p>
	<p>Manual de Organización</p>	<p>Página: 161 de 224</p>

DATOS GENERALES.

Título del Puesto: Directora General de Enlace con Delegaciones Federales.

Dependencia: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Puesto de Jefe Inmediato: Subsecretario de Enlace Interinstitucional.

Puesto de Subordinados: Jefe del Departamento de Seguimiento de Acuerdos; Jefe del Departamento de Recursos Concertados con la Federación.

Objetivo del Puesto: Establecer mecanismos de coordinación y vinculación institucional con las diferentes dependencias y entidades del gobierno federal para generar un mayor impulso y presencia de los programas federales en la entidad, en beneficio de la población del Estado de Guerrero.

Relaciones de Comunicación:

Internas: Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, organismos autónomos y los órganos auxiliares del COPLADEG.

Externas: Delegaciones del gobierno federal, municipios, iniciativa privada, organizaciones sociales y sociedad civil en su conjunto.

Conocimientos:


Grado de Estudios: Licenciada en Contaduría.

Formación Académica en: Instituto Tecnológico de Chilpancingo.

Especialización Laboral: Funciones de Administración Pública.

Experiencia Laboral: Auditor Fiscal y Secretaria Particular en la Dirección Gral. De Fiscalización; Coordinadora Administrativa y Jefa de Departamento y Enlace con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en la Dirección General de Recaudación, ambas en la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, Responsable Administrativa Estatal del Programa de Actualización y Registro del Sistema de Administración Tributaria (SAT).

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
<p>Lic. Jaime Alarcón Pastor</p> <p>Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER</p>	<p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG</p>	<p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>M.A.P. David Guzmán Maldonado</p> <p>Secretario de Planeación y Desarrollo Regional</p>	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 162 de 224

Manejo de Computadora: Uso amplio de los menús de funciones.

Habilidad de trato con Personas:


Liderazgo/Concertador/Negociador/Comunicador/Estratégico/Facilitador

FUNCIONES.

DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE CON DELEGACIONES FEDERALES:

- 1.- Coordinar y dar seguimiento conjuntamente con las delegaciones federales con presencia en la Entidad, a fin de promover que los programas y acciones federales correspondan a las prioridades definidas en el Plan Estatal de Desarrollo.
- 2.- Monitorear la evaluación de programas federales para dar el seguimiento oportuno de los avances en su ejecución en la Entidad.
- 3.- Administrar en coordinación con la Unidad de Informática de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional el módulo de monitoreo de programas federales del Sistema Central de Control (SICECO)
- 4.- Promover a través de la información generada por el Módulo de Monitoreo de programas federales, la alineación de los programas estatales con las acciones y programas de las diferentes entidades de la administración pública federal;
- 5.- Integrar una red de enlaces con Delegaciones Federales, Dependencias y Organismos estatales que atiendan las solicitudes de información y coordinación en relación al avance de los programas federales que se operen en la Entidad
- 6.- Recopilar las reglas de operación de los principales programas ejecutados por las dependencias y entidades de la administración pública federal en el Estado.
- 7.- Realizar la difusión de las reglas de operación de programas federales a efecto de potencializar su impacto y beneficios para la población guerrerense
- 8.- Capacitar y asesorar a las dependencias y entidades, y en su caso, a petición expresa de los municipios, en lo referente a las reglas de operación de los programas federales
- 9.- Participar en la elaboración y ejecución del Plan Estatal de Desarrollo, los Programas regionales, sectoriales y especiales.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 163 de 224

10.- Participar en apego a los lineamientos que se establezcan, en la integración de la documentación necesaria para la formulación del informe anual del Titular del Poder Ejecutivo Estatal.

11.- Coadyuvar en la realización de diagnósticos y estudios técnicos especializados que permitan identificar áreas de oportunidad e incrementar el aprovechamiento de los recursos federales para proyectos prioritarios, así como adoptar las medidas preventivas necesarias que fortalezcan su ejecución en el Estado.


12.- Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de los programas y acciones encomendadas a las unidades administrativas adscritas a la Dirección General a su cargo.

13.- Formular los dictámenes, programas, opiniones e informes, que les sean encomendados por la Subsecretario de Enlace Interinstitucional sobre los asuntos propios del ámbito de su competencia, así como de aquellas que le instruya el Secretario.

14.- Desempeñar y mantener informada a la superioridad, de las comisiones que le encomiende y por acuerdo expreso representar a la dependencia, cuando el propio Secretario de planeación, Subsecretario de Enlace Interinstitucional o el Reglamento lo determine.

15.- Las demás que le confieran las disposiciones legales vigentes en la Entidad en el ámbito de su competencia, las que le encomiende el Subsecretario de Enlace Interinstitucional y las que le confiera el Secretario de Planeación y Desarrollo Regional.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p>Fecha de Emisión: junio 2017</p>
	<p>Manual de Organización</p>	<p>Página: 164 de 224</p>

DATOS GENERALES.

Título del Puesto: Jefe del Departamento de Seguimiento de Acuerdos. (Vacante)

Dependencia: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Puesto de Jefe Inmediato: Director General de Enlace con Delegaciones Federales.

Puesto de Subordinados: Analistas, Secretaria y Auxiliares Administrativos.

Objetivo del Puesto: Establecer un control efectivo de los acuerdos derivados del enlace con el Gobierno Federal a través de las Delegaciones y representaciones en el estado, para generar un mayor impulso y presencia de los programas federales en la entidad, en beneficio de la población del Estado de Guerrero.

Relaciones de Comunicación:

Internas:

Externas:

Conocimientos.

Grado de Estudios:

Formación Académica en:


Especialización Laboral:

Experiencia Laboral:

Manejo de Computadora:

Habilidad de trato con Personas: Liderazgo/Concertador/Negociador/Comunicador/
Estratégico/Facilitador y Oportuno en la toma de decisiones.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
<p>Lic. Jaime Alarcón Pastor</p> <p>Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER</p>	<p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG</p>	<p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>M.A.P. David Guzmán Maldonado</p> <p>Secretario de Planeación y Desarrollo Regional</p>	


 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 165 de 224

FUNCIONES.

DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:

- 1.- Establecer los mecanismos de coordinación interinstitucional para el oportuno intercambio de información en materia de programas federales que se ejecuten en la Entidad
- 2.- Recopilar información financiera y de los avances en la ejecución de todos los programas federales que se ejecuten a través de las Delegaciones y Representaciones Federales.
- 3.- Controlar y actualizar las cifras derivadas del monitoreo y evaluación de programas federales en la Entidad para dar el seguimiento oportuno de los avances en su ejecución en la Entidad, a nivel ramo, programa y ejercicio de la inversión federal.
- 4.- Consolidar como instrumento institucional estratégico de facilitación y difusión la información inherente a la operación de los Programas Federales en la Entidad, en función del fortalecimiento del proceso de toma de decisiones en la materia.
- 5.- Integrar y actualizar las reglas de operación de los programas federales en la Entidad.
- 6.- Integrar y actualizar el directorio de enlaces con delegaciones federales.
- 7.- Participar en la elaboración y ejecución del Plan Estatal de Desarrollo, los Programas Regionales, Sectoriales y especiales.
- 8.- Programar, coordinar y dar seguimiento a los acuerdos, reuniones o capacitaciones con las delegaciones federales y representaciones de la Entidad.
- 9.- Participar en apego a los lineamientos que se establezcan, en la integración de la documentación necesaria para la formulación del informe anual del Titular del Poder Ejecutivo Estatal.
- 10.- Coordinar todas aquellas actividades inherentes por encargo expreso de la Dirección General y la Subsecretaría de Enlace Interinstitucional.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p>Fecha de Emisión: junio 2017</p>
	<p>Manual de Organización</p>	<p>Página: 166 de 224</p>

DATOS GENERALES.

Título del Puesto: Jefe del Departamento de Recursos Concertados con la Federación.
(Vacante).

Dependencia: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Puesto de Jefe Inmediato: Director General de Enlace con Delegaciones Federales.

Puesto de Subordinados: Analistas, Secretaria y Auxiliares Administrativos.

Objetivo del Puesto: Coordinarse con las Dependencias estatales involucradas el seguimiento oportuno de los avances en la ejecución de los recursos concertados con la Federación, generando información para la planeación regional y sectorial del Estado en la materia.

Relaciones de Comunicación:

Internas:

Externas:

Conocimientos.

Grado de Estudios:

Formación Académica en:


Especialización Laboral:

Experiencia Laboral:

Manejo de Computadora:

Habilidad de trato con Personas: Liderazgo/Concertador/Negociador/Comunicador/
Estratégico/Facilitador y Oportuno en la toma de decisiones.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
<p>Lic. Jaime Alarcón Pastor</p> <p>Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER</p>	<p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG</p>	<p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>M.A.P. David Guzmán Maldonado</p> <p>Secretario de Planeación y Desarrollo Regional</p>	


 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 167 de 224

FUNCIONES.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS CONCERTADOS CON LA FEDERACIÓN:

- 1.- Controlar y actualizar las cifras derivadas de los recursos concertados con la federación para dar seguimiento oportuno de los avances en su ejecución en la Entidad.
- 2.- Dar seguimiento a convenios de coordinación con instancias del orden Federal, en materia de Programas Federales, de acuerdo con la Legislación específica vigente.
- 3.- Controlar y actualizar las cifras derivadas del monitoreo y evaluación de programas federales concertados con la Federación para dar el seguimiento oportuno de los avances en su ejecución en la Entidad, a nivel ramo, programa y ejercicio de la inversión federal, en coordinación con la Dirección General de Informática y el Sistema Central de Control (SICECO).
- 4.- Proporcionar información respecto al cumplimiento de las obligaciones financieras de la entidad, en su caso, contraídas en los programas concertados con la Federación, para evitar sanciones o riesgos de cancelación.
- 5.- Participar en la elaboración y ejecución del Plan Estatal de Desarrollo, los Programas Regionales, Sectoriales y especiales.
- 6.- Participar en apego a los lineamientos que se establezcan, en la integración de la documentación necesaria para la formulación del informe anual del Titular del Poder Ejecutivo Estatal.
- 7.- Coordinar todas aquellas actividades inherentes por encargo expreso de la Dirección General y la Subsecretaría de Enlace Interinstitucional.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p>Fecha de Emisión: junio 2017</p>
	<p>Manual de Organización</p>	<p>Página: 168 de 224</p>

DATOS GENERALES.

Título del Puesto: Directora General de Representación del Estado ante el Convenio de Desarrollo Social.

Dependencia: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Puesto de Jefe Inmediato: Subsecretaria de Enlace Interinstitucional.

Puesto de Subordinados: Director de Programas Sociales; Jefe del Departamento de Obras y Acciones de Convenios Federales y Estatales, y Secretaria.

Objetivo del Puesto: Representar al Estado ante el convenio de Desarrollo Social, coordinando a las diferentes dependencias de los tres niveles de gobierno que participan con recursos convenidos en la entidad, en beneficio de la población guerrerense.

Relaciones de Comunicación.

Internas: Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, organismos autónomos y los órganos auxiliares del COPLADEG.

Externas: Delegaciones del gobierno federal, municipios, iniciativa privada, organizaciones sociales y sociedad civil en su conjunto.

Conocimientos.

Grado de Estudios: Licenciada en Informática y Maestría en Administración


Formación Académica en: Instituto Tecnológico de Chilpancingo/ Unidad de Estudios de Posgrado e Investigación de la UAGro.

Especialización Laboral: Informática y Administración.

Experiencia Laboral: 13 años de Técnico Analista en la Dirección de Informática de SEFINA, 2 años de Jefe de Oficina en el Departamento de Nomina de la Dirección General de Personal de SEFINA, 4 años de Subdirectora en la Dirección de Informática del COPLADEG y 2 años de Directora en la Oficina del Gobernador.

Manejo de Computadora: Amplios conocimientos en manejo de software, programación e instalación de hardware.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
<p>Lic. Jaime Alarcón Pastor</p> <p>Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER</p>	<p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG</p>	<p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>M.A.P. David Guzmán Maldonado</p> <p>Secretario de Planeación y Desarrollo Regional</p>	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 169 de 224


Habilidad de trato con Personas: Liderazgo/Concertador/Negociador/Comunicador/Estratégico/Facilitador

FUNCIONES.

DIRECCIÓN GENERAL DE REPRESENTACIÓN DEL ESTADO ANTE EL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL.

- 1.- Servir de enlace en la formulación y firma de convenios de coordinación con las instancias federales, estatales y municipales, vinculadas al desarrollo social de la Entidad.
- 2.- Establecer mecanismos de coordinación con las dependencias federales, municipales y estatales que operan programas de desarrollo social, para crear estrategias que coadyuven a ejercer el recurso con mayor equidad y transparencia.
- 3.- Coordinar el sistema que dé seguimiento de los programas de desarrollo social operados por dependencias estatales, conforme a lo que las leyes y acuerdos de coordinación establezcan.
- 4.- Proporcionar la información requerida por las instancias federales para la transparencia de la ejecución de los recursos, tal y cual lo marcan los lineamientos de los convenios.
- 5.- Coordinar de manera permanente, un sistema previamente diseñado para la coordinación y seguimiento de todos los beneficiarios de programas de desarrollo social que se apliquen en el estado.
- 6.- Apoyar a las dependencias estatales y municipales en el seguimiento de acciones que emanen los programas sociales, para su correcta y transparente ejecución, conforme a la normatividad aplicable en la materia.
- 7.- Participar en la elaboración y ejecución del Plan Estatal de Desarrollo, los Programas Regionales, Sectoriales y especiales.
- 8.- Participar en apego a los lineamientos que se establezcan, en la integración de la documentación necesaria para la formulación del informe anual del Titular del Poder Ejecutivo Estatal.
- 9.- Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de los programas y acciones encomendadas a las unidades administrativas adscritas a esta Dirección General.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	


 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 170 de 224

10.- Acordar con el titular de la Subsecretaría de Enlace Interinstitucional, el despacho de los asuntos de su competencia y aquellos que le sean encomendados, así como la resolución de los asuntos relevantes cuya tramitación se encuentre dentro de las áreas bajo su responsabilidad y mantenerla informada de las acciones realizadas por la Dirección General bajo su responsabilidad.

11.- Formular los dictámenes, programas, opiniones e informes, que les sean encomendados por el titular de la Subsecretaría de Enlace Interinstitucional sobre los asuntos propios del ámbito de su competencia, así como de aquellas que le instruya el titular de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

12.- Desempeñar y mantener informada a la superioridad, de las comisiones que le encomiende y por acuerdo expreso representar a la dependencia, cuando el propio titular de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, el titular de la Subsecretaría de Enlace Interinstitucional o el Reglamento lo determine.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p>Fecha de Emisión: junio 2017</p>
	<p>Manual de Organización</p>	<p>Página: 171 de 224</p>

DATOS GENERALES.

Título del Puesto: Director de Programas Sociales.

Dependencia: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Puesto de Jefe Inmediato: Director General de Representación del Estado ante el Convenio de Desarrollo Social.

Puesto de Subordinados: Jefe del Departamento de Obras y Acciones de Convenios Federales y Estatales, Secretaria y Técnico Analista.

Objetivo del Puesto: Establecer la coordinación entre las dependencias estatales que operan programas sociales, para vigilar que la aplicación de los recursos sea de manera transparente, con estricto apego a la normatividad y a través de mecanismos que faciliten el acceso de la ciudadanía a los mismos.

Relaciones de Comunicación.

Internas: Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, organismos autónomos y los Órganos Auxiliares del COPLADEG.

Externas: Delegaciones del Gobierno Federal, Municipios, Iniciativa Privada, Organizaciones Sociales y Sociedad Civil en su conjunto.

Conocimientos.

Grado de Estudios: Ingeniero Civil y Maestría en Ingeniería en Construcción (Pasante).


Formación Académica en: Facultad de Ingeniería de la UAGro.

Especialización Laboral: Seguimiento y Supervisión de Obras y/o Acciones e informática.

Experiencia Laboral: 25 años de Jefe de Departamento en la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del COPLADEG y 2 años de Técnico Auditor en la Dirección de Seguimiento de la SEPLAP.

Manejo de Computadora: Amplia experiencia en paqueterías y bases de datos.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
<p>Lic. Jaime Alarcón Pastor</p> <p>Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER</p>	<p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG</p>	<p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>M.A.P. David Guzmán Maldonado</p> <p>Secretario de Planeación y Desarrollo Regional</p>	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 172 de 224


Habilidades de trato con Personas: Liderazgo/Concertador/Negociador/Comunicador/
Estratégico/Facilitador y Oportuno en la toma de decisiones.

FUNCIONES.

DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES:

- 1.- Establecer y operar un sistema de seguimiento de los programas sociales operados por dependencias estatales, conforme a lo que las leyes y acuerdos de coordinación establezcan.
- 2.- Diseñar y actualizar de manera permanente, un sistema de información para la coordinación, seguimiento y supervisión de los recursos Estatales de gasto de inversión, estableciendo los lineamientos y criterios que correspondan, de conformidad con la Legislación vigente aplicable a la materia.
- 3.- Realizar el seguimiento de ejecución de los programas sociales.
- 4.- Promover la integración y actualización del padrón único de beneficiarios de los programas sociales.
- 5.- Participar en la elaboración y ejecución del Plan Estatal de Desarrollo, los Programas Regionales, Sectoriales y especiales.
- 6.- Participar en apego a los lineamientos que se establezcan, en la integración de la documentación necesaria para la formulación del informe anual del Titular del Poder Ejecutivo Estatal.
- 7.- Coordinar y supervisar el desarrollo de las actividades y acciones encomendadas por la Dirección General, a las unidades administrativas adscritas a la Dirección de Área.
- 8.- Coordinar todas aquellas actividades inherentes por encargo expreso de la Dirección General y de la Subsecretaría de Enlace Interinstitucional.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p>Fecha de Emisión: junio 2017</p>
	<p>Manual de Organización</p>	<p>Página: 173 de 224</p>

DATOS GENERALES.

Título del Puesto: Jefe del Departamento de Registro y Control de Obras y Acciones de Convenios Federales y Estatales.

Dependencia: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Puesto de Jefe Inmediato: Director de Programas Sociales.

Puesto de Subordinados: Analistas y Auxiliares Administrativos.

Objetivo del Puesto: Llevar un estricto registro y control de las obras y acciones que se realicen a través de la firma de los convenios, con la finalidad de proporcionar en tiempo y forma la información necesaria a las dependencias ejecutoras para que estén en posibilidades de realizar su informe anual de pobreza; y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para evitar observaciones por parte de la Auditoría Superior.

Relaciones de Comunicación:

Internas: Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, organismos autónomos y los órganos auxiliares del COPLADEG.

Externas: Delegaciones del gobierno federal, municipios, iniciativa privada, organizaciones sociales y sociedad civil en su conjunto.

Conocimientos:

Grado de Estudios: Licenciado en Economía.

Formación Académica en: Facultad de Ciencias Económicas de la UAGro.


Especialización Laboral: Seguimiento y control de obras y acciones.

Experiencia Laboral: 16 años de Jefe de departamento, 4 años de Jefe de área y 5 años de Técnico Analista en el COPLADEG.

Manejo de Computadora: Uso amplio de los menús de funciones.

Habilidades de trato con Personas: Liderazgo/Concertador/Negociador/Comunicador/Estratégico/Facilitador y Oportuno en la toma de decisiones.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
<p>Lic. Jaime Alarcón Pastor</p> <p>Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER</p>	<p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG</p>	<p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>M.A.P. David Guzmán Maldonado</p> <p>Secretario de Planeación y Desarrollo Regional</p>	


 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 174 de 224

FUNCIONES.

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE OBRAS y ACCIONES DE CONVENIOS FEDERALES Y ESTATALES.

- 1.- Registrar las obras y acciones que forman parte de la propuesta de inversión por cada uno de los Convenios de Desarrollo Social.
- 2.- Capacitar a las dependencias que intervienen en los convenios, para darles a conocer los lineamientos generales, que se derivan de la firma de dichos convenios.
- 3.- Proporcionar la información derivada del proceso de integración de la planeación estratégica, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Secretaría de Desarrollo Social Federal.
- 4.- Informar y comunicar a través de los medios convenidos, los resultados de los Convenios para el Desarrollo Social.
- 5.- Coadyuvar en la integración y actualización del padrón de beneficiarios de los programas sociales.
- 7.- Realizar el seguimiento de ejecución de los programas sociales.
- 8.- Coordinar todas aquellas actividades inherentes por encargo expreso de Dirección General, Subsecretaria y/o el Secretario.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p>Fecha de Emisión: junio 2017</p>
	<p>Manual de Organización</p>	<p>Página: 175 de 224</p>

DATOS GENERALES.

Título del Puesto: Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos.

Dependencia: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Puesto de Jefe Inmediato: Secretario de Planeación y Desarrollo Regional.

Puesto de Subordinados: Director de Normatividad para Programas y Proyectos de Inversión; Jefe del Departamento de Asesoría y Análisis de Proyectos; Jefe del Departamento de Validación de Proyectos.

Objetivo del Puesto: Establecer la normatividad a la que deberán apegarse las dependencias y entidades estatales, los municipios, la iniciativa privada y las organizaciones sociales, para la elaboración de los programas y proyectos de inversión, así como, definir los procedimientos de revisión, análisis y validación.

Relaciones de Comunicación.

Internas: Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Organismos Autónomos del Gobierno del Estado.

Externas: Dependencias Federales, Municipios, iniciativa privada y organizaciones sociales legalmente constituidas.

Conocimientos.

Grado de Estudios: Licenciatura en Administración de Empresas.


Formación Académica en: Universidad Nacional Autónoma de México.

Especialización Laboral: Mercadotecnia, organización y administración pública.

Experiencia Laboral: Organización y capacitación campesina; Auditoría y Modernización Administrativa; Control de Inventarios; Planeación Sectorial; Manejo, Registro y Control de Fondos Federales; Elaboración de Convenios de Coordinación; Integración de Programas y Proyectos de Inversión.

Manejo de Computadora: Uso amplio de los menús de funciones y paquetería.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
<p>Lic. Jaime Alarcón Pastor</p> <p>Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER</p>	<p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG</p>	<p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>M.A.P. David Guzmán Maldonado</p> <p>Secretario de Planeación y Desarrollo Regional</p>	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 176 de 224

Habilidad de trato con Personas:


Liderazgo/Concertador/Negociador/Comunicador/Estratégico/Facilitador y Oportuno y responsable en la toma de decisiones.

FUNCIONES.

DIRECCIÓN GENERAL DE VALIDACIÓN TÉCNICA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS:


- 1.- Establecer y aplicar la normatividad a la que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, los municipios, la iniciativa privada y organizaciones sociales legalmente constituidas, para la elaboración de programas, estudios y proyectos de inversión, procurando que se tome como base lo previsto en el Plan Estatal de Desarrollo y en los Programas Sectoriales, Especiales y Regionales 2016-2021.
- 2.- Elaborar conjuntamente con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y municipal, con la iniciativa privada y con las organizaciones sociales, los programas y proyectos de inversión y definir las prioridades para la asignación, autorización, aplicación y evaluación de recursos públicos y proponer las adecuaciones que se requieran para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas programados.
- 3.- Revisar, analizar y emitir los dictámenes de validación de factibilidad de las obras, acciones y proyectos de inversión que presenten, en el ámbito sectorial y regional, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, los municipios, la iniciativa privada y/o las organizaciones sociales, y someterlos a la consideración del Secretario para su aprobación e integración al Programa Estatal de Inversión de cada ejercicio fiscal.
- 4.- Proporcionar a las dependencias y entidades estatales y municipales, a la iniciativa privada y a las organizaciones sociales, la asesoría técnica necesaria para la elaboración y desarrollo de estudios y proyectos de inversión, en apego a la planeación para el desarrollo estatal y a la legislación aplicable en la materia.
- 5.- Recibir, revisar, analizar y dictaminar la demanda de obras factibles de financiarse con recursos Federales y Estatales, para la integración de la propuesta de inversión del ejercicio correspondiente, coordinadamente con las demás áreas de la Secretaría identificadas con los procesos de programación y presupuesto.
- 6.- Proponer al Secretario las alternativas de solución y acciones de planeación que permitan retroalimentar el proceso de integración de los programas anuales y especiales que implemente el Gobierno del Estado, en concordancia con la normatividad que emita el COPLADEG.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 177 de 224

- 7.-** Coadyuvar en el seguimiento y evaluación de proyectos de inversión del ámbito sectorial y regional, que incidan en el desarrollo estatal.
- 8.-** Participar, conforme a la legislación aplicable en la materia, en la promoción y apoyo de los programas y proyectos especiales y estratégicos instruidos por el Gobernador del Estado, orientados a crear y modernizar la infraestructura económica y social de la Entidad.
- 9.-** Proponer desde el ámbito de su competencia, conforme a la normatividad que se emita para tal efecto, la celebración de Convenios de Coordinación con la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal y/o con la iniciativa privada u organizaciones sociales, que impulsen el desarrollo de la Entidad.
- 10.-** Participar en la integración de la cartera de programas y proyectos de inversión, a realizarse para el ejercicio fiscal correspondiente.
- 11.-** Otorgar conjuntamente con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Concertación, a los Municipios, cuando así lo soliciten, la asesoría y el apoyo técnico necesario para la integración de los expedientes técnicos, la formulación de programas, proyectos y acciones del gasto de inversión para el desarrollo regional.
- 12.-** Participar de manera permanente, en la actualización de los sistemas de información para la coordinación, seguimiento y evaluación de los recursos Federales y Estatales del gasto de inversión, de conformidad con la Legislación vigente aplicable en la materia.
- 13.-** Llevar a cabo las tramitaciones y registros de los expedientes técnicos correspondientes a obra pública, acciones y proyectos productivos, que requieran el análisis y validación correspondiente, para el debido control del gasto de inversión.
- 14.-** Coadyuvar con los mecanismos de coordinación de los programas de Desarrollo Socioeconómico del Estado y los municipios, así como, en la integración, ejecución y actualización del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales, Especiales y Regionales, en concordancia con el Comité de Planeación de Desarrollo del Estado de Guerrero.
- 15.-** Proponer y coordinar con las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, programas de fomento a las actividades productivas del Estado y de obra pública con la participación del sector productivo, para fomentar la creación de nuevas fuentes de empleo, el incremento de la productividad y mejoramiento de los niveles de bienestar de la población.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 178 de 224

16.- Apoyar, coordinadamente con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Concertación, a los municipios en aspectos técnicos para el establecimiento y desarrollo de la obra pública de sus centros de población.

17.- Emitir anualmente el manual único de operación para la integración y validación de expedientes de obra pública, acciones y proyectos productivos de carácter estatal y municipal, realizando la capacitación necesaria para su correcta aplicación, en apego a la normatividad aplicable vigente.


18.- Participar en la integración y actualización de los catálogos de precios unitarios que rijan la obra pública, las acciones y los proyectos productivos que ejecuten las dependencias, las entidades y los municipios, cuando existan incrementos o decrementos sustanciales en los insumos vinculados a los precios.

19.- Acordar con el Secretario los asuntos inherentes a las áreas administrativas adscritas a la Dirección General bajo su responsabilidad.

20.- Representar al Secretario, cuando éste así se lo indique, en las reuniones de trabajo en las que deba tener presencia la Secretaría en función de sus respectivos ámbitos de competencia.

21.- Llevar a cabo además todas aquellas afines a las anteriores, las que le encomiende el Secretario y las que le correspondan conforme a las leyes vigentes aplicables en materia de su ámbito de competencia.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 179 de 224

DATOS GENERALES.

Título del Puesto: Director de Normatividad para Programas y Proyectos de Inversión (Vacante).

Dependencia: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Puesto de Jefe Inmediato: Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos.

Puesto de Subordinados: Jefe del Departamento de Asesoría y Análisis de Proyectos; Jefe del Departamento de Validación de Proyectos.

Objetivo del Puesto: Proponer y operar la normatividad a la que deberán apegarse las dependencias y entidades estatales, los municipios, la iniciativa privada y las organizaciones sociales, para la elaboración de los programas y proyectos de inversión.

Relaciones de Comunicación.

Internas: Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Organismos Autónomos del Gobierno del Estado.

Externas: Dependencias Federales, Municipios, iniciativa privada y organizaciones sociales legalmente constituidas.

Conocimientos.

Grado de Estudios:


Formación Académica en:

Especialización Laboral:

Experiencia Laboral:

Manejo de Computadora: Uso amplio de los programas informáticos, menús de funciones y paquetería.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 180 de 224

Habilidad de trato con Personas:


Liderazgo/Concertador/Negociador/Comunicador/Estratégico/Facilitador y Oportuno y responsable en la toma de decisiones.

FUNCIONES.

DIRECTOR DE NORMATIVIDAD PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN:

- 1.- Proponer y operar normas y procedimientos técnicos que permitan la integración de programas y proyectos de inversión en la Administración Pública Estatal, la cual sea también aplicable a las propuestas que hagan los municipios, la iniciativa privada y/o las organizaciones sociales legalmente constituidas.
- 2.- Establecer los mecanismos de coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la integración del Programa Estatal de Inversión, conforme a la normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y Administración.
- 3.- Participar en el ámbito de su competencia, en la elaboración de estudios y proyectos para la Planeación del Desarrollo que permitan fortalecer las acciones que competan a la Secretaría para promover y fomentar el desarrollo integral de la Entidad.
- 4.- Mantener estrecha coordinación con las diferentes Unidades Administrativas de la Secretaría, para llevar a cabo acciones de colaboración que permitan el desarrollo sectorial y regional conforme a la normatividad que emita el COPLADEG.
- 5.- Participar en la integración, ejecución y actualización del Plan Estatal de Desarrollo, de los Programas Sectoriales, Especiales y Regionales, así como, en las reuniones de trabajo de los Órganos Auxiliares del COPLADEG, así como, en la integración de los Informes de Gobierno del Ejecutivo Estatal.
- 6.- Proponer y operar los lineamientos y políticas para la formulación de los programas y proyectos de inversión procurando que éstos estén debidamente alineados en su formulación a los planes nacional y estatal de desarrollo, a los programas sectoriales, especiales y regionales, de acuerdo con la Legislación vigente en la materia.
- 7.- Acordar con la superioridad, los acuerdos y asuntos inherentes a las unidades administrativas adscritas a la Dirección bajo su responsabilidad.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	


 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 181 de 224

8.- Participar conjuntamente con la Dirección General de Administración y Finanzas en la integración del proyecto de presupuesto de cada ejercicio fiscal y aportar la información que corresponda a la Dirección a su cargo.

9.- Representar al Secretario, cuando éste así se lo indique, en las reuniones de trabajo en las que deba tener presencia la Secretaría en función de su respectivo ámbito de competencia.

10.- Llevar a cabo además todas aquellas afines a las anteriores, las que le encomiende la superioridad, las que le correspondan por suplencia, y las que le correspondan conforme a las leyes vigentes aplicables en materia del ámbito de su competencia.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 182 de 224

DATOS GENERALES.

Título del Puesto: Departamento de Asesoría y Análisis de Proyectos (Vacante).

Dependencia: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Puesto de Jefe Inmediato: Director de Normatividad para Programas y Proyectos de Inversión.

Puesto de Subordinados: Analistas, Secretarías y Auxiliares Administrativos.

Objetivo del Puesto: Aplicar y operar la normatividad en el análisis de los programas y proyectos de inversión que emitan las dependencias y entidades estatales, los municipios, la iniciativa privada y/o las organizaciones sociales legalmente constituidas.

Relaciones de Comunicación.

Internas: Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Organismos Autónomos del Gobierno del Estado.

Externas: Municipios, iniciativa privada y organizaciones sociales legalmente constituidas.

Conocimientos.

Grado de Estudios:

Formación Académica en:

Especialización Laboral:


Experiencia Laboral:

Manejo de Computadora: Uso amplio de los programas informáticos, menús de funciones y paquetería.

Habilidad de trato con Personas:

Liderazgo/Concertador/Negociador/Comunicador/Estratégico/Facilitador y Oportuno y responsable en la toma de decisiones.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	


 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 183 de 224

FUNCIONES.

DEPARTAMENTO DE ASESORÍA Y ANÁLISIS DE PROYECTOS:

- 1.- Instrumentar los mecanismos de coordinación que deberá implementar para el análisis de los programas y proyectos de inversión que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, los municipios, el sector privado y las organizaciones sociales legalmente constituidas.
- 2.- Integrar, clasificar y resguardar la información relativa a los proyectos de inversión de la Administración Pública Estatal, así como diseñar las bases de datos o sistema de monitoreo necesarias para la operación de la misma.
- 3.- Establecer los mecanismos y procedimientos para la revisión y análisis de los programas y proyectos de inversión de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado, a efecto de que facilite la coordinación técnica y operativa para el proceso de emisión de dictámenes y su validación.
- 4.- Proporcionar la asesoría necesaria para la integración de programas y proyectos de inversión a las instancias que se lo soliciten, tanto del sector público, privado y social.
- 5.- Diseñar un programa de capacitación permanente para los servidores públicos de las áreas de planeación de las diversas dependencias y entidades estatales y municipales, para la integración de programas y proyectos de inversión que incidan en el desarrollo sectorial y regional de la Entidad, así como, proponer la participación de ponentes de instituciones expertas en la materia.
- 6.- Brindar seguimiento a los trámites efectuados por las dependencias y entidades, la iniciativa privada o el sector social, en el análisis y dictamen de sus programas o proyectos de inversión que se realicen en la Secretaría, para contribuir eficazmente a la consecución de los objetivos del proceso, estableciendo si fuera el caso, los criterios, métodos, guías y sistemas necesarios para dicho seguimiento.
- 7.- Acordar con la superioridad, los acuerdos y asuntos inherentes a la unidad administrativa bajo su responsabilidad.
- 8.- Participar en la elaboración y actualización del Plan Estatal de Desarrollo, así como en la integración y logística de los Informes de Gobierno del Ejecutivo Estatal.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	


 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 184 de 224

9.- Procesar y actualizar la información pública de su Área de influencia, para su inclusión en el Portal de Transparencia del Gobierno del Estado, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

10.- Representar al Secretario, cuando éste así se lo indique, en las reuniones de trabajo en las que deba tener presencia la Secretaría en función de su respectivo ámbito de competencia, así como, informar oportunamente de los resultados obtenidos.

11.- Llevar a cabo además todas aquellas afines a las anteriores y las que le encomiende la superioridad.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p>Fecha de Emisión: junio 2017</p>
	<p>Manual de Organización</p>	<p>Página: 185 de 224</p>

DATOS GENERALES.

Título del Puesto: Departamento de Validación de Proyectos (Vacante).

Dependencia: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional

Puesto de Jefe Inmediato: Director de Normatividad para Programas y Proyectos de Inversión.

Puesto de Subordinados: Analistas, Secretarías y Auxiliares Administrativos.

Objetivo del Puesto: Aplicar y operar la normatividad en la validación de los programas y proyectos de inversión que emitan las dependencias y entidades estatales, los municipios, la iniciativa privada y/o las organizaciones sociales legalmente constituidas.

Relaciones de Comunicación.

Internas: Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Organismos Autónomos del Gobierno del Estado.

Externas: Municipios, iniciativa privada y organizaciones sociales legalmente constituidas.

Conocimientos.

Grado de Estudios:

Formación Académica en:

Especialización Laboral:


Experiencia Laboral:

Manejo de Computadora: Uso amplio de los programas informáticos, menús de funciones y paquetería.

Habilidad de trato con Personas:

Liderazgo/Concertador/Negociador/Comunicador/Estratégico/Facilitador y Oportuno y responsable en la toma de decisiones.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
<p>Lic. Jaime Alarcón Pastor</p> <p>Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER</p>	<p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG</p>	<p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>M.A.P. David Guzmán Maldonado</p> <p>Secretario de Planeación y Desarrollo Regional</p>	


 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 186 de 224

FUNCIONES.

DEPARTAMENTO DE VALIDACIÓN DE PROYECTOS:

- 1.- Instrumentar los mecanismos de operatividad para el proceso de validación de los programas y proyectos de inversión que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, los municipios y los sectores social y privado, vigilando la observancia de la normatividad aplicable en la materia.
- 2.- Llevar a cabo la tramitación y registro de los programas y proyectos de inversión, acciones y proyectos productivos, que requieran su validación correspondiente, para la debida integración del Programa Estatal de Inversión, procurando que esté debidamente integrado conforme a la normatividad previamente establecida y dictaminado por el Departamento de Asesoría y Análisis de Proyectos.
- 3.- Dictaminar la validación técnica de los programas y proyectos de inversión que tramiten las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, la iniciativa privada y/o la sociedad civil, vigilando que se apeguen a la normatividad vigente en la materia, emitida por la federación y el gobierno del estado.
- 4.- Participar en la elaboración del manual único de operación para la integración y validación de programas y proyectos de inversión de carácter estatal y municipal, realizando la capacitación necesaria para su correcta aplicación, en apego a la normatividad aplicable vigente.
- 5.- Coadyuvar en la elaboración de los catálogos de precios unitarios que rijan la obra pública, las acciones, los programas y proyectos de inversión que ejecuten las dependencias, las entidades y los municipios, así como aquellos que genere la iniciativa privada y el sector social, considerando su actualización anual o cuando existan incrementos o decrementos sustanciales en los insumos vinculados a los precios.
- 6.- Establecer los mecanismos de coordinación institucional con las unidades administrativas de la Secretaría, para definir desde sus respectivos ámbitos de competencia, actividades y procedimientos que incidan en los procesos de análisis, validación y aprobación de programas y proyectos de inversión de la Administración Pública Estatal.
- 7.- Acordar con la superioridad, los acuerdos y asuntos inherentes a la unidad administrativa bajo su responsabilidad.
- 8.- Participar en la elaboración y actualización del Plan Estatal de Desarrollo, así como en la integración y logística de los Informes de Gobierno del Ejecutivo Estatal.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	


 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 187 de 224

9.- Procesar y actualizar la información pública de su Área de influencia, para su inclusión en el Portal de Transparencia del Gobierno del Estado, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

10.- Representar al Secretario, cuando éste así se lo indique, en las reuniones de trabajo en las que deba tener presencia la Secretaría en función de su respectivo ámbito de competencia, así como, informar oportunamente de los resultados obtenidos.

11.- Llevar a cabo además todas aquellas afines a las anteriores y las que le encomiende la superioridad.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p>Fecha de Emisión: junio 2017</p>
	<p>Manual de Organización</p>	<p>Página: 188 de 224</p>

DATOS GENERALES.

Título del Puesto: Director General de Apoyo Técnico y Fortalecimiento Institucional.

Dependencia: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Puesto de Jefe Inmediato: Secretario de Planeación y Desarrollo Regional.

Puesto de Subordinados: Jefe del Departamento de Apoyo Técnico.

Objetivo del Puesto: Fungir como enlace de coordinación con todas las unidades administrativas de la Secretaría para el debido ejercicio de sus funciones conferidas por la Ley, y por el propio Titular de la dependencia.

Relaciones de Comunicación.

Internas: Unidades Administrativas de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Organismos Autónomos del Gobierno del Estado.

Externas: Poderes Legislativo y Judicial, dependencias federales, municipios, iniciativa privada y organizaciones sociales legalmente constituidas.


Conocimientos.

Grado de Estudios: Licenciatura en Economía - UNAM.

Formación Académica en: Universidad Nacional Autónoma de México.

Especialización Laboral: Ciencias Económicas, economía teórica, aplicada, analiza causas y consecuencias de fenómenos económicos y sociales; Curso de Escenarios Políticos; Diplomado en Planeación Estratégica y Prospectiva Política; Diplomado Universitario en "Análisis Político"; Diplomado en "política Pública"; Curso de "Capacitación de Funcionarios Medios" de la SPP; Curso de "Formulación de Proyectos productivos" en el Estado de Guerrero y Curso de "Demografía" de la Dirección General de Estadística del Centro Latinoamericano de Demografía de la Organización de las Naciones Unidas.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
<p>Lic. Jaime Alarcón Pastor</p> <p>Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER</p>	<p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG</p>	<p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>M.A.P. David Guzmán Maldonado</p> <p>Secretario de Planeación y Desarrollo Regional</p>	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 189 de 224

Experiencia Laboral: 2015-2017 Dirección General de Apoyo Técnico y Fortalecimiento Institucional. SEPLADER; 2013-2015 Subdirector Administrativo, Hospital ISSSTE, Delegación Guerrero; 2009-2012 Presidente de la Fundación Colosio, A. C. Guerrero; 2005-2009 Subdirector de INVISUR del Gobierno del Estado y 2001-2005 Coordinador General de Administración y Finanzas de la SEG.

Manejo de Computadora: Conocimientos básicos en sistemas de información.


Habilidad de trato con Personas: Concertador, Negociador, facilitador y oportuno en la toma de decisiones.

FUNCIONES.

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL:

- 1.- Coadyuvar en la programación y organización de las giras que realice el Secretario y, cuando así proceda, los titulares de las unidades administrativas que se lo soliciten.
- 2.- Integrar la carpeta ejecutiva para atender el desarrollo y seguimiento de las reuniones de trabajo que el Secretario determine llevar a cabo en las dependencias y entidades federales, estatales, municipios, iniciativa privada, organizaciones sociales y al interior de la propia Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.
- 3.- Coordinar la integración de los documentos de apoyo para las participaciones y exposiciones del Secretario en eventos internos y/o públicos.
- 4.- Convocar en coordinación con la Secretaría Particular, cuando así lo determine el Secretario a reuniones de trabajo con los subsecretarios, directores generales, directores de área, así como con otros servidores públicos estatales, federales y municipales.
- 5.- Participar técnicamente en las reuniones, comisiones y grupos de trabajo interinstitucional que le instruya el Secretario.
- 6.- Servir de enlace institucional y dar seguimiento e informar al Secretario y demás servidores públicos que corresponda, sobre los acuerdos y resultados derivados de las reuniones de

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 190 de 224

trabajo que se lleven a cabo con otras dependencias, órganos y entidades de los tres órdenes de Gobierno, iniciativa privada y sociedad civil.

7.- Proveer la información técnica que corresponda y en su caso, emitir las opiniones y recomendaciones que le solicite el Secretario.

8.- Recopilar la información necesaria para la integración de los acuerdos del Secretario que facilite la toma de decisiones al interior de la Secretaría.

9.- Dirigir estrategias de gestión e innovación institucional que garanticen el crecimiento en las dimensiones técnicas, habilidades y actitudes del capital humano de la Secretaría.

10.- Apoyar en la elaboración de los programas anuales de trabajo, en la integración del informe de actividades de la Secretaría y demás documentos afines, que el Secretario le encomiende.


11.- Participar en la integración, ejecución y actualización del Plan Estatal de Desarrollo, de los Programas Sectoriales, Especiales y Regionales, así como, en las reuniones de trabajo de los Órganos Auxiliares del COPLADEG, así como, en la integración de los Informes de Gobierno del Ejecutivo Estatal.

12.- Acordar con el Secretario los asuntos inherentes a las áreas administrativas adscritas a la Dirección General bajo su responsabilidad.

13.- Representar al Secretario, cuando éste así se lo indique, en las reuniones de trabajo en las que deba tener presencia la Secretaría en función de sus respectivos ámbitos de competencia.

14.- Llevar a cabo además todas aquellas afines a las anteriores, las que le encomiende el Secretario y las que le corresponda realizar conforme a las leyes vigentes aplicables en la materia de su ámbito de competencia.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 191 de 224

DATOS GENERALES.

Título del Puesto: Departamento de Apoyo Técnico.

Dependencia: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional

Puesto de Jefe Inmediato: Director General de Apoyo Técnico y Fortalecimiento Institucional.

Puesto de Subordinados: Analistas, Secretarías y Auxiliares Administrativos.

Objetivo del Puesto: Facilitar el apoyo técnico necesario, de manera interna, para la correcta integración de documentos que serán de utilidad del Secretario en las diversas reuniones de trabajo dentro de la Administración Pública Estatal, así como con los sectores privado y social.

Relaciones de Comunicación.

Internas: Unidades administrativas de la Secretaría, dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Organismos Autónomos del Gobierno del Estado.

Externas: Municipios, iniciativa privada y organizaciones sociales legalmente constituidas.

Conocimientos.

Grado de Estudios: Licenciatura en Contaduría Pública.

Formación Académica en: Instituto Tecnológico de Chilpancingo.


Especialización Laboral: Maestría en Administración.

Experiencia Laboral: Administración, contabilidad, auditoría, finanzas y recursos humanos.

Manejo de Computadora: Conocimientos básicos en sistemas de información.

Habilidad de trato con Personas: Comunicador, y facilitador.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	


 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 192 de 224

FUNCIONES.

DEPARTAMENTO DE APOYO TÉCNICO:

- 1.- Apoyar a la Dirección General en el establecimiento de los mecanismos de coordinación y comunicación institucional con las diversas áreas administrativas de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, a efecto de realizar actividades conjuntas para el cumplimiento de las actividades que encomiende el Secretario y que facilite la toma de decisiones.
- 2.- Sugerir, programas y acciones con el propósito de coadyuvar en el proceso de planeación, programación, presupuestación, control, seguimiento y evaluación a cargo de la Secretaría, así como apoyar en el cumplimiento de los objetivos de la dependencia.
- 3.- Facilitar el apoyo técnico necesario y la coordinación institucional que influya en realizar el trabajo en equipo para la obtención de óptimos resultados en las acciones que competan a la Secretaría.
- 4.- Auxiliar a la Dirección General en las acciones que realicen, tendientes a la operatividad y funcionamiento de todas y cada una de las unidades administrativas de la Secretaría, así como en aquellas que amplíen la participación hacia las dependencias y entidades estatales, municipales y de los sectores privado y social.
- 5.- Acordar con la Dirección General, los acuerdos y asuntos inherentes a la unidad administrativa bajo su responsabilidad.
- 6.- Participar en la elaboración y actualización del Plan Estatal de Desarrollo, así como en la integración y logística de los Informes de Gobierno del Ejecutivo Estatal.
- 7.- Apoyar en el proceso y actualización de la información pública de su Área de influencia, para su inclusión en el Portal de Transparencia del Gobierno del Estado, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.
- 8.- Representar al Director General, cuando éste así se lo indique, en las reuniones de trabajo en las que deba tener presencia la Secretaría en función de su respectivo ámbito de competencia, así como, informar oportunamente de los resultados obtenidos.
- 9.- Llevar a cabo además todas aquellas afines a las anteriores y las que le encomiende la Dirección General.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p>Fecha de Emisión: junio 2017</p>
	<p>Manual de Organización</p>	<p>Página: 193 de 224</p>

DATOS GENERALES.

Título del Puesto: Director General de Administración y Finanzas.

Dependencia: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Puesto de Jefe Inmediato: Secretario de Planeación y Desarrollo Regional.

Puesto de Subordinados: Jefe del Departamento de Recursos Humanos; Jefe del Departamento de Recursos Financieros; Jefe del Departamento de Recursos Materiales.

Objetivo del Puesto: Administrar y aplicar con eficiencia, eficacia y transparencia el presupuesto autorizado, promoviendo la cultura del ahorro en el gasto público, la optimización de los recursos materiales y el buen desempeño y productividad del recurso humano de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Relaciones de Comunicación.

Internas: Con las Subsecretarías y demás unidades administrativas de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Externas: Con la Secretaría de Finanzas y Administración, con la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental y con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, con delegaciones federales establecidas en la Entidad, con municipios, iniciativa privada y organizaciones sociales legalmente constituidas.

Conocimientos.

Grado de Estudios: Licenciatura.


Formación Académica en: Universidad del Valle de México.

Especialización Laboral: Administración Pública.

Experiencia Laboral: 2 años en el COBACH, 3 años en H. Congreso del Estado y 2 años en la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.

Manejo de Computadora: Uso amplio en la paquetería de Office.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
<p>Lic. Jaime Alarcón Pastor</p> <p>Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER</p>	<p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG</p>	<p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>M.A.P. David Guzmán Maldonado</p> <p>Secretario de Planeación y Desarrollo Regional</p>	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 194 de 224

Habilidad de trato con Personas:


Liderazgo/Honrado/Conciliador/Negociador/Comunicador/Discreto/Facilitador/Oportuno/Imparcial y responsable en la toma de decisiones.

FUNCIONES.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

- 1.- Establecer con aprobación del Secretario y de acuerdo a la normatividad establecida, las políticas, normas, sistemas y procedimientos que emita la Secretaría de Finanzas y Administración, para la correcta administración de los recursos financieros, humanos y materiales de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, de acuerdo a los programas y objetivos establecidos.
- 2.- Proponer al Secretario las medidas financieras, presupuestales y administrativas que se estimen convenientes, para la mejor organización y funcionamiento de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.
- 3.- Delegar en servidores públicos subalternos, con la aprobación del Secretario, la ejecución de funciones que se les hayan encomendado e informar al titular de los resultados obtenidos.
- 4.- Acordar con el Secretario los asuntos inherentes a las áreas administrativas adscritas a la Dirección General bajo su responsabilidad.
- 5.- Establecer las normas para el proceso interno de programación, presupuestación, evaluación e información de la Secretaría.
- 6.- Verificar que las unidades administrativas de la Secretaría cumplan con las disposiciones vigentes en la formulación y ejercicio del presupuesto.
- 7.- Someter a consideración del Secretario, el anteproyecto de presupuesto anual de la Secretaría.
- 8.- Tramitar ante las instancias correspondientes la autorización, asignación, liberación y modificación del presupuesto de gasto corriente e inversión de la Secretaría.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 195 de 224

9.- Supervisar mensualmente el avance financiero-presupuestal con la finalidad de solicitar los ajustes necesarios a la Secretaría de Finanzas y Administración, para garantizar la operatividad de la Secretaría, dando suficiencia a las partidas del presupuesto que así lo requieran.

10.- Ejercer conforme a la normatividad aplicable en la materia y con base en lo previsto por el manual de gastos de operación del Gobierno del Estado, los recursos financieros asignados a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

11.- Formular en coordinación con la Unidad de Asuntos Jurídicos, la elaboración de los convenios y contratos en los que, conforme al ámbito de competencia de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, en representación del Estado sea parte y afecten su presupuesto interno; así como los demás documentos que impliquen actos de administración conforme a los lineamientos que fije el Secretario.

12.- Conducir las relaciones laborales de la Secretaría, conforme a los lineamientos que al efecto establezca la Secretaría de Finanzas y Administración y la normatividad aplicable en la materia.

13.- Mantener la comunicación efectiva con la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal de la Secretaría de Finanzas y Administración, en relación a los trámites de plazas, control de asistencias, prestaciones, erogaciones finiquitos e indemnizaciones del personal de la Secretaría.


14.- Informar a las áreas competentes a su cargo, las bajas o suspensión de los trabajadores para iniciar los procesos de entrega-recepción de la información y de los bienes a su responsabilidad.

15.- Promover en el personal la formación profesional y la capacitación continua con base en las necesidades del servicio y en la planeación de los recursos humanos.

16.- Participar en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que establezca el Poder Ejecutivo, así como en los órganos colegiados que le encomienden y en los que tenga injerencia la Secretaría, en su respectivo ámbito de competencia.

17.- Tramitar ante la Secretaría de Finanzas y Administración los bienes, suministros y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades de las unidades administrativas de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, con sujeción a lo que establezca la normatividad vigente en la materia.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 196 de 224

18.- Autorizar los movimientos internos de altas, bajas y cambios de los bienes usufructuados por el personal de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

19.- Autorizar el calendario de los mantenimientos preventivos propuesto por el Departamento de Recursos Materiales, para las unidades vehiculares y demás bienes que así lo requieran, con la finalidad de garantizar su eficiencia y evitar gastos por acciones correctivas que se generen por falta de planeación.


20.- Implementar y realizar acciones y procedimientos derivados de las observaciones o recomendaciones emitidas por cualquier órgano de control interno facultado, que se traduzcan en elementos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio y aplicación de los recursos públicos.

21.- Llevar un estricto control de la correspondencia para el seguimiento de su competencia.

22.- Representar al Secretario, cuando éste así lo indique, en las reuniones de trabajo en las que deba tener presencia la Secretaría en función de su respectivo ámbito de competencia.

23.- Llevar a cabo además de las anteriores, todas aquellas afines que le encomiende el Secretario y las que también le correspondan realizar conforme a las leyes vigentes aplicables en la materia de su ámbito de competencia.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p>Fecha de Emisión: junio 2017</p>
	<p>Manual de Organización</p>	<p>Página: 197 de 224</p>

DATOS GENERALES.

Título del Puesto: Departamento de Recursos Humanos.

Dependencia: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Puesto de Jefe Inmediato: Director General de Administración y Finanzas.

Puesto de Subordinados: Analistas, Secretarías y Auxiliares Administrativos.

Objetivo del Puesto: Conducir y operar las políticas, sistemas y procedimientos para la administración, registro, control y desarrollo del personal de la SEPLADER, así como, las relaciones laborales.

Relaciones de Comunicación.

Internas: Todas las Unidades administrativas de la Secretaría.

Externas: Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Conocimientos.

Grado de Estudios: Licenciatura.

Formación Académica en: Universidad Autónoma de Guerrero.


Especialización Laboral: Administración Pública.

Experiencia Laboral: 4 meses en el Juzgado Segundo Civil del Tribunal Superior de Justicia; 3 meses en Bufete Jurídico; 1 año en el COPLADEG y 2 años en la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Manejo de Computadora: Uso amplio de los programas informáticos, menús de funciones y paquetería.

Habilidad de trato con Personas: Comunicador/Facilitador/Conciliador/Servicial y responsable en la toma de decisiones.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
<p>Lic. Jaime Alarcón Pastor</p> <p>Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER</p>	<p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG</p>	<p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>M.A.P. David Guzmán Maldonado</p> <p>Secretario de Planeación y Desarrollo Regional</p>	


 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 198 de 224

FUNCIONES.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS:

- 1.- Conducir y operar las políticas, sistemas y procedimientos que normen la administración, registro, control y las relaciones laborales del personal de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, de acuerdo con la Ley.
- 2.- Efectuar ante las instancias correspondientes, la tramitación y aprovisionamiento de los recursos humanos que deban operar las unidades administrativas de la Secretaría.
- 3.- Proponer y operar el sistema de estímulos y recompensas para el personal de la Secretaría.
- 4.- Implantar y evaluar el sistema de administración para control de los recursos humanos adscritos a la Secretaría, conforme a los lineamientos emitidos por las dependencias normativas y fiscalizadoras del Gobierno del Estado.
- 5.- Promover la realización de actividades de convivencia laboral que permitan estrechar la relación institucional en todo el personal de la Secretaría.
- 6.- Proponer nuevas áreas de oportunidad que favorezcan la superación, las condiciones de higiene y situación laboral del personal de la Secretaría, sin distinción de género.
- 7.- Acordar con la Dirección General de Administración y Finanzas, los asuntos inherentes a la unidad administrativa bajo su responsabilidad.
- 8.- Revisar las nóminas en forma quincenal, para verificar la aplicación de los movimientos solicitados por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional o los aplicados de manera directa por la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal de la SEFINA, informando de manera oportuna al Director General de Administración y Finanzas, las inconsistencias detectadas para su seguimiento.
- 9.- Elaborar y presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, el reporte de las incidencias del personal, para la aplicación de los descuentos o sanciones por parte de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal de la SEFINA.
- 10.- Solicitar ante la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal de la SEFINA, los oficios de comisión tanto del personal de la SEPLADER comisionados a otras Secretarías o los que en viceversa se adscriban en carácter de Comisión a la SEPLADER, para informar de manera oportuna al Director General de Administración y Finanzas de las condiciones laborales y características de este personal.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 199 de 224

11.- Informar de manera permanente a los trabajadores, el calendario de los cursos de capacitación impartidos por la Dirección de Personal, así como también gestionar la autorización de los solicitados por las Subsecretarías y Direcciones de la Dependencia.

12.- Revisar y validar la información que en materia de transparencia deba ser reportada en los formatos establecidos en la tabla de aplicabilidad fijada por la Ley de transparencia No. 207, así como dar respuesta a las solicitudes que se reciban relacionadas con el tema de su competencia.

13.- Mantener actualizado los expedientes del archivo permanente del departamento.

14.- Resguardar toda la información que se genere en el departamento de manera documental y electrónica, para prever futuras contingencias que afecten la operatividad y transparencia del área.

15.- Cuidar y resguardar los bienes muebles y toda clase de herramientas de trabajo proporcionadas para el desempeño de sus funciones.

16.- Participar en la atención de las auditorías de las entidades normativas o del Órgano Interno de Control, así como en la solventación de observaciones y recomendaciones efectuadas a su área de responsabilidad.

17.- Incorporar y aplicar indicadores que permitan medir el desempeño, la eficiencia y eficacia de todo el personal del área.

18.- Promover entre sus colaboradores el trabajo en equipo, un clima laboral idóneo que propicie la armonía, el buen trato y la correcta aplicación del código de ética, conducta y demás normatividad aplicable.


19.- Promover la capacitación y actualización de sus colaboradores para eficientar sus actividades laborales.

20.- Llevar un estricto control de la correspondencia para el seguimiento de los asuntos de su competencia.

21.- Representar al Director General de Administración y Finanzas cuando éste le indique, en las reuniones de trabajo en las que deba tener presencia la Secretaría en función de su respectivo ámbito de competencia.

22.- Llevar a cabo además de las anteriores, todas aquellas afines que le encomiende el Director General de Administración y Finanzas, y las que también le correspondan realizar conforme a las leyes vigentes aplicables en la materia de su ámbito de competencia.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p>Fecha de Emisión: junio 2017</p>
	<p>Manual de Organización</p>	<p>Página: 200 de 224</p>

DATOS GENERALES.

Título del Puesto: Departamento de Recursos Financieros.

Dependencia: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional

Puesto de Jefe Inmediato: Director General de Administración y Finanzas.

Puesto de Subordinados: Analistas, Secretarías y Auxiliares Administrativos.

Objetivo del Puesto: Registrar y controlar los recursos financieros, así como la correcta aplicación y supervisión del ejercicio del gasto.

Relaciones de Comunicación.

Internas: Todas las unidades administrativas de la Secretaría.

Externas: Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Conocimientos.

Grado de Estudios: Licenciatura.

Formación Académica en: Instituto Tecnológico de Chilpancingo.


Especialización Laboral: Administración Pública.

Experiencia Laboral: 1 año en el H. Ayuntamiento de Eduardo Neri, 1 año 8 meses en la Secretaría de Planeación y Presupuesto Estatal, 14 años 8 meses en el COPLADEG y 1 año 7 meses en la SEPLADER.

Manejo de Computadora: Conocimiento avanzado de la paquetería de Microsoft y Bancanet.

Habilidad de trato con Personas: Comunicador, oportuno y responsable en la toma de decisiones.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
<p>Lic. Jaime Alarcón Pastor</p> <p>Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER</p>	<p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG</p>	<p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>M.A.P. David Guzmán Maldonado</p> <p>Secretario de Planeación y Desarrollo Regional</p>	


 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 201 de 224

FUNCIONES.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS:

- 1.- Conducir y operar las políticas, sistemas y procedimientos que normen la administración, registro y control de los recursos financieros asignados a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, conforme a la normatividad aplicable en la materia.
- 2.- Colaborar con la Dirección General de Administración y Finanzas en la elaboración del Presupuesto Anual destinado al gasto corriente de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.
- 3.- Gestionar en las Instancias correspondientes de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, la tramitación, aprovisionamiento y liberación del presupuesto con que deba operar la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.
- 4.- Registrar en tiempo y forma los recursos asignados a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, en la cuenta bancaria en donde se depositan los ingresos destinados a las operaciones propias de la citada Secretaría.
- 5.- Elaborar los cheques o transferencias bancarias solicitadas por la Dirección General de Administración y Finanzas para cubrir las necesidades propias de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, mediante el control del saldo diario de la cuenta de bancos.
- 6.- Dar seguimiento al ejercicio del presupuesto del gasto corriente de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional e informar a la Dirección General de Administración y Finanzas sobre las irregularidades que se detecten, haciendo del conocimiento al órgano interno de control, para la emisión y seguimiento de las acciones correctivas necesarias.
- 7.- Revisar y validar que la documentación comprobatoria del gasto del fondo de trabajo cumpla con los requisitos fiscales y otros necesarios de acuerdo a la normatividad vigente, para su correcta comprobación y reposición ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero.
- 8.- Realizar el registro contable y presupuestal del gasto ejercido para las actividades propias de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.
- 9.- Elaborar, actualizar, revisar y validar la información financiera, presupuestal y de transparencia y acceso a la información.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 202 de 224

10.- Revisar y validar la información que en materia de transparencia deba ser reportada en los formatos establecidos en la tabla de aplicabilidad fijada por la Ley de transparencia No. 207, así como dar respuesta a las solicitudes que se reciban relacionadas con el tema de su competencia.

11.- Resguardar toda la documentación que se genere en el Departamento de Recursos Financieros de manera documental y electrónica, para prever futuras contingencias que afecten la operatividad, transparencia y comprobación del ejercicio financiero y presupuestal de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

12.- Participar en la atención de las auditorias de las Entidades Normativas internas como externas, así como su solventación respectiva.

13.- Incorporar y aplicar indicadores que permitan medir el desempeño, la eficiencia, la eficacia del personal y del Departamento.

14.- Cuidar y resguardar los bienes muebles y todas las herramientas de trabajo proporcionadas por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional para el desempeño de sus funciones.

15.- Administrar La Banca en Línea a través de la página web de la Institución bancaria, esto con la finalidad de realizar la consulta de saldos, impresión de estados de cuenta y transferencias bancarias.

16.- Sugerir a la Dirección General de Administración y Finanzas sistemas y controles que faciliten el alcance de los objetivos del área.

17.- Promover entre sus colaboradores el trabajo en equipo, un clima laboral idóneo que propicie la armonía, el buen trato y la aplicación del código de ética y conducta.


18.- Promover la capacitación y actualización del personal del departamento de Recursos Financieros.

19.- Llevar un estricto control de la correspondencia para el seguimiento de los asuntos de su competencia.

20.- Representar al Director General de Administración y Finanzas cuando éste le indique, en las reuniones de trabajo en las que deba tener presencia la Secretaría en función de su respectivo ámbito de competencia.

21.- Llevar a cabo además de las anteriores, todas aquellas afines que le encomiende el Director General de Administración y Finanzas, y las que también le correspondan realizar conforme a las leyes vigentes aplicables en la materia de su ámbito de competencia.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p>Fecha de Emisión: junio 2017</p>
	<p>Manual de Organización</p>	<p>Página: 203 de 224</p>

DATOS GENERALES.

Título del Puesto: Departamento de Recursos Materiales.

Dependencia: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional

Puesto de Jefe Inmediato: Director General de Administración y Finanzas.

Puesto de Subordinados: Analistas, Secretarías y Auxiliares Administrativos.

Objetivo del Puesto: Proporcionar de manera oportuna los bienes y servicios requeridos para la ejecución de las actividades diarias de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, suministrados o adquiridos con base a los criterios de racionalidad, precio, calidad y tiempo de entrega.

Relaciones de Comunicación.

Internas: Todas las unidades administrativas de la Secretaría.

Externas: Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Conocimientos.

Grado de Estudios: Licenciatura.

Formación Académica en: Universidad Autónoma de Guerrero.


Especialización Laboral: Administración Pública.

Experiencia Laboral: 4 años en COPLADEG, 7 meses en DICONSA, 2 años en el Congreso de la Unión y 5 meses en la iniciativa privada.

Manejo de Computadora: Uso amplio de los programas informáticos, menús de funciones y paquetería.

Habilidad de trato con Personas: Comunicador/Facilitador y responsable en la toma de decisiones.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
<p>Lic. Jaime Alarcón Pastor</p> <p>Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER</p>	<p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG</p>	<p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>M.A.P. David Guzmán Maldonado</p> <p>Secretario de Planeación y Desarrollo Regional</p>	


 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 204 de 224

FUNCIONES.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES:

- 1.- Conducir y operar las políticas, sistemas y procedimientos que normen la administración, registro y control de los recursos materiales asignados a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, conforme a la normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y Administración.
- 2.- Integrar en colaboración con la Dirección General de Administración y Finanzas el presupuesto de los capítulos de materiales y suministros, servicios generales e Inversiones, de acuerdo a las necesidades de las unidades administrativas.
- 3.- Colaborar en la implementación de sistemas informáticos y procedimientos administrativos que mejoren el control de los recursos materiales y bienes muebles, proporcionando también la información necesaria de manera rápida, que ayude a la toma de decisiones de la Administración.
- 4.- Proponer medidas de optimización de los recursos para obtener ahorros en el gasto público, que permitan a la Administración atender otras prioridades contingentes no consideradas en el presupuesto.
- 5.- Realizar el proceso de adquisición o gestión de materiales y servicios generales de las unidades administrativas, solicitadas y autorizadas de manera previa a la Dirección General de Administración y Finanzas, de acuerdo a las políticas, sistemas, procedimientos y demás normatividad aplicable en la materia.
- 6.- Programar la entrega de las requisiciones de materiales a las unidades administrativas, con base a las existencias físicas del inventario y la liquidez de la Administración.
- 7.- Proponer la calendarización de los Inventarios Físicos necesarios a la Dirección General de Administración y Finanzas, con el propósito de constatar la localización y estado que guardan los bienes muebles a resguardo del personal de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.
- 8.- Coordinar y supervisar la eficiencia del personal de intendencia en cada una de las áreas de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, distribuyendo las cargas de trabajo de manera equitativa y tomando en cuenta sus actitudes y aptitudes para la prestación de los servicios.
- 9.- Programar y gestionar los servicios preventivos y correctivos necesarios al mobiliario y equipo de oficina, parque vehicular y las instalaciones de las oficinas generales y las coordinaciones regionales de la Secretaría, que garanticen el estado óptimo de los bienes muebles e inmuebles para el correcto desempeño de las actividades del personal.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 205 de 224

10.- Supervisar y gestionar ante la Secretaría de Finanzas y Administración, la renovación de las pólizas de seguros del parque vehicular, del pago de los gastos de arrendamiento y otros servicios públicos de la Secretaría y sus coordinaciones regionales.

11.- Supervisar que los bienes a resguardo del personal en proceso de baja o suspensión, sean devueltos en buen estado, antes del término de su relación laboral con la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

12.- Revisar y validar la información que en materia de transparencia deba ser reportada en los formatos establecidos en la tabla de aplicabilidad fijada por la Ley de transparencia No. 207, así como dar respuesta a las solicitudes que se reciban relacionadas con el tema de su competencia.

13.- Mantener actualizado los expedientes del archivo permanente del departamento.

14.- Resguardar toda la información que se genere en el departamento de manera documental y electrónica, para prever futuras contingencias que afecten la operatividad y transparencia del área.

15.- Cuidar y resguardar los bienes muebles y toda clase de herramientas de trabajo proporcionadas para el desempeño de sus funciones.

16.- Participar en la atención de las Auditorías de las Entidades Normativas o del Órgano Interno de Control, así como en la solventación de observaciones y recomendaciones efectuadas a su área de responsabilidad.


17.- Incorporar y aplicar indicadores que permitan medir el desempeño, la eficiencia y eficacia de todo el personal del área.

18.- Promover entre sus colaboradores el trabajo en equipo, un clima laboral idóneo que propicie la armonía, el buen trato y la correcta aplicación del código de ética, conducta y demás normatividad aplicable.

19.- Promover la capacitación y actualización de sus colaboradores para eficientar sus actividades laborales.

20.- Llevar un estricto control de la correspondencia para el seguimiento de los asuntos de su competencia.


ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 206 de 224

21.- Representar al Director General de Administración y Finanzas cuando éste le indique, en las reuniones de trabajo en las que deba tener presencia la Secretaría en función de su respectivo ámbito de competencia.

22.- Llevar a cabo además de las anteriores, todas aquellas afines que le encomiende el Director General de Administración y Finanzas, y las que también le correspondan realizar conforme a las leyes vigentes aplicables en la materia de su ámbito de competencia.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p>Fecha de Emisión: junio 2017</p>
	<p>Manual de Organización</p>	<p>Página: 207 de 224</p>

DATOS GENERALES.

Título del Puesto: Coordinador de Unidad de Desarrollo Regional (Aplicable a los 7 Coordinadores).

Dependencia: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional

Puesto de Jefe Inmediato: Secretario de Planeación y Desarrollo Regional.

Puesto de Subordinados: Analistas, Secretarías y Auxiliares Administrativos.

Objetivo del Puesto: Coordinar la ejecución de los Programas y acciones, responsabilidad de la Secretaría en el ámbito de su jurisdicción territorial, con apego a las normas y lineamientos que determine el Secretario y las que rijan al COPLADEG, así como, promover el desarrollo equilibrado de la región y la participación de los Municipios que la integran, en la definición e instrumentación de políticas y estrategias para el Desarrollo Local y Regional, y con pleno respeto a la autonomía.

Relaciones de Comunicación.

Internas: Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y organismos autónomos, Unidades Administrativas de la Secretaría y los Órganos Auxiliares del COPLADEG.

Externas: Delegaciones Federales y Estatales con presencia en la Región de su jurisdicción, municipios, iniciativa privada y organizaciones sociales legalmente constituidas.

Conocimientos.

Grado de Estudios: Indistinta.


Formación Académica en: Indistinta.

Especialización Laboral: Indistinta.

Experiencia Laboral: Indistinta.

Manejo de Computadora: Indistinto.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
<p>Lic. Jaime Alarcón Pastor</p> <p>Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER</p>	<p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG</p>	<p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>M.A.P. David Guzmán Maldonado</p> <p>Secretario de Planeación y Desarrollo Regional</p>	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 208 de 224


Habilidad de trato con Personas: Indistinto.

FUNCIONES.

UNIDADES DE DESARROLLO REGIONAL:

- 1.- Coordinar la ejecución, actualización y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo, los Programas Regionales y Sectoriales, y aquéllas de carácter especial que fije el Secretario y el Titular del Poder Ejecutivo, a través de las demás dependencias y entidades, los municipios y los sectores social y privado.
- 2.- Diagnosticar la problemática regional a fin de proponer alternativas de solución y acciones para retroalimentar los programas anuales y especiales de gobierno.
- 3.- Establecer la coordinación entre el Plan Estatal y los Programas Institucionales, Regionales, Sectoriales y Especiales que genere el Gobierno del Estado, con los de la Administración Pública Federal y los municipios en la Entidad, en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática.
- 4.- Coordinar conjuntamente con el Delegado de Gobierno de la Región de su Jurisdicción, las actividades del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero, así como de los comités equivalentes a nivel regional y municipal, a fin de dar cauce legal a la participación ciudadana en la identificación, seguimiento y evaluación de proyectos que incidan en el desarrollo estatal.
- 5.- Representar, en el ámbito de sus atribuciones, cuando así se lo indiquen, al Gobernador del Estado ante la Federación; debiendo promover la celebración de mecanismos de coordinación institucional con las dependencias, entidades y unidades de apoyo de la Administración Pública Estatal para la elaboración e integración uniforme de los indicadores de evaluación y desempeño que correspondan, conforme a la legislación aplicable en la materia.
- 6.- Promover el desarrollo equilibrado de la región y la participación de los municipios que la integran, en la definición e instrumentación de políticas y estrategias para el desarrollo local y regional, conforme a lo señalado por el Plan Estatal de Desarrollo y con pleno respeto a la autonomía municipal.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 209 de 224

7.- Proponer los mecanismos de coordinación para la ejecución de las acciones que el Gobernador en representación del Estado convenga con los municipios, en relación al desarrollo integral de la región y los municipios que la integran.

8.- Coordinar y apoyar, en concordancia con el COPLADEG, la operación de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal respectivamente, en los términos de las disposiciones aplicables y de los convenios respectivos que se suscriban para tal efecto.

9.- Coordinar y desarrollar en el ámbito regional, el servicio de asesoría, recepción, gestión y entrega de trámites de los distintos programas de desarrollo de las diversas dependencias y entidades del Gobierno del Estado, sin detrimento de la libertad de la participación ciudadana de decidir acudir directamente a las instancias correspondientes.

10.- Proporcionar el apoyo técnico que le soliciten las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, en relación con los programas que operen éstas, en los municipios establecidos en la región de su jurisdicción.

11.- Promover la ejecución de acciones relacionadas con el fortalecimiento de la planeación y con la creación y ampliación de infraestructura que favorezca el desarrollo municipal.

12.- Proporcionar la asesoría técnica necesaria a los municipios que lo soliciten, en la elaboración de programas de obras y servicios públicos, aprovechando los precios unitarios que incluye la mano de obra y materiales regionales para la integración de los expedientes técnicos municipales para impulsar su potencial productivo.


13.- Coordinar y Apoyar la integración de los programas-presupuesto, objeto de los convenios de desarrollo regional que celebre el Gobernador en representación del Estado con los municipios y llevar a cabo su seguimiento y evaluación, de acuerdo con los mecanismos que se establezcan en los para tal efecto.

14.- Promover y coadyuvar con los municipios, en la ejecución de proyectos que incidan de manera directa en el bienestar económico y social de las comunidades y la región.

15.- Coadyuvar con los municipios y los sectores social y privado para la consecución de los programas, obras y acciones de Gobierno relacionadas con el desarrollo regional y municipal.

16.- Promover en coordinación con los municipios la concertación e inducción con los sectores social y privado, para impulsar la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 210 de 224

el desarrollo regional y urbano, el bienestar social, la protección y restauración del medio ambiente en la región.

17.- Promover la concertación y participación de los municipios y de los sectores social y privado, de conformidad con las bases y procedimientos establecidos por las unidades administrativas de la Secretaría, para lograr la integración, actualización y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas Sectoriales, Especiales y Regionales.

18.- Promover capacitaciones a los municipios que así lo soliciten, en aspectos de administración municipal, mejoramiento de los servicios públicos municipales, aspectos fiscales, financieros y crediticios para proyectos de inversión municipal; Así mismo, promover estrategias que incrementen la recaudación municipal, siempre con apego a los órganos fiscalizadores estatales y federales.

19.- Coadyuvar en los programas de colaboración intermunicipal y en los procesos de entrega recepción de acciones y obra pública; así como en la integración de los comités de obras.

20.- Promover la creación de nuevas Zonas Metropolitanas y participar en la evaluación y seguimiento de los avances de acciones y obra pública.

21.- Acordar con la superioridad, los asuntos inherentes a la Unidad de Desarrollo Regional bajo su responsabilidad.


22.- Participar en la elaboración y actualización del Plan Estatal de Desarrollo, así como en la integración y logística de los Informes de Gobierno del Ejecutivo Estatal.

23.- Procesar y actualizar la información pública de su Área de influencia, para su inclusión en el Portal de Transparencia del Gobierno del Estado, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

24.- Representar al Secretario, cuando éste así se lo indique, en las reuniones de trabajo en las que deba tener presencia la Secretaría en función de su respectivo ámbito de competencia, así como, informar oportunamente de los resultados obtenidos.

25.- Llevar a cabo además todas aquellas funciones afines a las anteriores y las que le encomiende la superioridad.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p>Fecha de Emisión: junio 2017</p>
	<p>Manual de Organización</p>	<p>Página: 211 de 224</p>

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE GUERRERO.

El COPLADEG es la instancia rectora de la planeación estatal con la figura jurídica de Órgano Administrativo Desconcentrado, sin personalidad jurídica ni patrimonio propio, con autonomía técnica y subordinado jerárquicamente al Titular del Ejecutivo Estatal y coordinado por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.


El COPLADEG en su carácter de órgano colegiado se integrará de la siguiente manera:

- I. Por un Presidente, que será el Gobernador del Estado;
- II. Por un Coordinador General, que será el Secretario de Planeación y Desarrollo Regional;
- III. Por un Secretario Técnico, que será el Delegado Estatal de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal;
- IV. Por los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado;
- V. Por los Titulares de las Delegaciones o equivalentes de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que actúen en el Estado;
- VI. Por los Senadores y Diputados Federales del Estado, por los Diputados Locales y por los Presidentes Municipales de la Entidad; y,
- VII. Por los Titulares o representantes del Sector Social Organizado y de las Agrupaciones del Sector Privado, así como por Representantes de Instituciones de Educación Superior, Organismos Científicos y de Investigación, siempre que su actividad se relacione con la planeación y el desarrollo de la Entidad.

Atribuciones del COPLADEG:

- I.- Promover y coadyuvar, con la participación de los diversos sectores de la sociedad, en la elaboración y permanente actualización del Plan Estatal de Desarrollo, buscando su congruencia con los que a nivel global, sectorial y regional formule el Gobierno Federal.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
<p>Lic. Jaime Alarcón Pastor</p> <p>Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER</p>	<p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG</p>	<p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>M.A.P. David Guzmán Maldonado</p> <p>Secretario de Planeación y Desarrollo Regional</p>	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 212 de 224

II.- Fomentar la coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal y la cooperación de los sectores social y privado, para la instrumentación a nivel local de la vertiente regional y sectorial del Plan Nacional de Desarrollo, al Plan Estatal de Desarrollo y de los Planes Municipales.

III.- Establecer y operar a través del Órgano Auxiliar que se instrumente para tal efecto, el Sistema Estatal de Seguimiento y Evaluación de los programas de inversión, para vigilar el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo y de los Planes que formule el Sector Público Federal e incidan en el nivel Estatal o en su caso, proponer los ajustes pertinentes.

IV.- Con la intervención de los Órganos Auxiliares y de otros que para tales efectos se integren, el COPLADEG por conducto de su Coordinador General, formulará y propondrá a los Ejecutivos Federal y Estatal, programas de inversión, gastos y financiamiento para la Entidad, a fin de enriquecer los criterios conforme a los cuales se definen sus respectivos presupuestos de egresos. Las propuestas que se hagan al Ejecutivo Federal deberán presentarse a través de la Delegación Federal correspondiente, establecida en el Estado`.


V.- Sugerir, por conducto de la Coordinación General, a los Ejecutivos Federal y Estatal programas y acciones a concertar en el marco de los convenios de Coordinación con el propósito de coadyuvar en el proceso de planeación, programación, presupuestación, control, seguimiento y evaluación de la inversión pública estatal, así como vigilar el cumplimiento de los objetivos que incidan en el desarrollo económico, político y social del Estado.

VI.- Evaluar el desarrollo de los programas y acciones concertados con la federación e informar de los resultados al Ejecutivo Estatal; y por conducto de la Delegación Federal respectiva, al Ejecutivo Federal.

VII.- Promover la celebración de acuerdos de cooperación entre el sector público y los sectores social y privado que actúen a nivel Estatal, tendiente a orientar sus esfuerzos al logro de los objetivos del desarrollo de la entidad.

VIII.- Promover la coordinación con los Comités de Planeación de otras Entidades Federativas con el propósito de coadyuvar en la definición, instrumentación y evaluación de planes para el desarrollo de regiones interestatales.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 213 de 224

IX.- Fungir como órgano de consulta del Gobierno Estatal; de los Gobiernos Federal y Municipales, y de la sociedad civil organizada que lo demande en la revisión de la situación de los procesos de planeación que inciden en el desarrollo integral de la Entidad.

X.- Auxiliar al Ejecutivo Estatal en las acciones que éste realice, tendientes a la descentralización y desconcentración de la función pública, así como en aquellas que amplíen la participación de los Municipios en la programación, evaluación y ejecución directa de programas, obras y acciones.


XI.- Diseñar e instrumentar mecanismos de coordinación interinstitucional que aseguren la operatividad integral del Sistema Estatal de Planeación y el de Políticas Públicas.

XII.- Las demás que le encomiende el Presidente del COPLADEG, las que le señalen las leyes vigentes en la materia y que estén dentro del ámbito de sus atribuciones.

Atribuciones del Presidente del COPLADEG:

- I. Representar al Comité ante las instituciones públicas, privadas y sociales;
- II. Presidir las reuniones de su Asamblea Plenaria y de la Comisión Permanente, dirigiendo y moderando los debates durante las sesiones;
- III. Someter a la consideración del Ejecutivo Federal las resoluciones de la Asamblea Plenaria del Comité, que por su naturaleza e importancia así lo ameriten;
- IV. Emitir las medidas de carácter jurídico, administrativo y financiero necesarias para el cumplimiento de los objetivos y funciones del Comité, proponiendo tanto al Ejecutivo Federal como a los Gobiernos Municipales, lo conducente;
- V. Encomendar la realización de trabajos a la Comisión Permanente y a los Órganos Auxiliares del Comité;
- VI. Formalizar las invitaciones a los representantes de los diversos sectores de la sociedad para que participen en el Comité;
- VII. Signar las actas derivadas de la celebración de reuniones de trabajo del Comité y demás documentos de su competencia, a fin de formalizar los acuerdos y compromisos respectivos; y,

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 214 de 224

VIII. Acordar e instruir el establecimiento de Comisiones, Grupos de Trabajo y otros Órganos Auxiliares del Comité.


Atribuciones del Coordinador General del COPLADEG:

- I. Coordinar los trabajos que en cumplimiento de las atribuciones del Comité determinen la Asamblea Plenaria o la Comisión Permanente;
- II. Proponer al Presidente del Comité el orden del día para las sesiones de la Asamblea Plenaria y de la Comisión Permanente;
- III. Convocar bajo instrucción del Presidente del Comité a las sesiones ordinarias de la Asamblea Plenaria y de la Comisión Permanente, turnando la orden del día correspondiente;
- IV. Pasar lista de asistencia en las sesiones para verificar la existencia del quórum legal y someter a consideración la orden del día, así como leer el acta de la Asamblea anterior, para su revisión y aprobación en su caso;
- V. Levantar las actas de cada una de las sesiones, recabando las firmas del Presidente, del Secretario Técnico y asentando la propia;
- VI. Informar a la Comisión Permanente sobre los proyectos de modificaciones a la estructura e integración del Comité;
- VII. Apoyar los trabajos prioritarios que se desarrollen para la Entidad en los diversos Órganos Auxiliares del Comité; y,
- VIII. Las demás que le encomiende la Asamblea Plenaria, la Comisión Permanente y el Presidente del Comité.

Atribuciones del Secretario Técnico del COPLADEG:

- I. Apoyar las actividades de planeación, programación, evaluación, información y aquellas que requiera el Comité para su adecuado funcionamiento;

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	


 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 215 de 224

- II. Proporcionar asesoría técnica para el eficiente cumplimiento de las funciones del Comité;
- III. Proponer al Coordinador General del Comité la celebración de Acuerdos de Coordinación con el Sector Público Federal y de Concertación con los Sectores Social y Privado, para el cumplimiento de los Planes Nacional, Estatal y Municipales de Desarrollo y sus programas;
- IV. Presentar el apoyo necesario para el adecuado cumplimiento de las acciones concertadas en el Convenio de Desarrollo Social;
- V. Cumplir con las comisiones y trabajos que le encomienden la Asamblea Plenaria y la Comisión Permanente;
- VI. Apoyar el desarrollo de las actividades que se realicen en los diferentes Órganos Auxiliares del Comité;
- VII. Auxiliar a la Coordinación General del Comité en el desarrollo de sus actividades; y,
- VIII. Las demás que le encomiende la Asamblea Plenaria, la Comisión Permanente o el Presidente del Comité.

La Asamblea Plenaria del COPLADEG tendrá las siguientes funciones:

- I. Establecer las normas y principios básicos conforme a los cuales se encausará la planeación estatal del desarrollo y, en función de ésta, las actividades de la Administración Pública Estatal en materia de planeación;
- II. Promover y garantizar la participación de los particulares y de los diversos grupos sociales, a través de sus organizaciones representativas, en las actividades de planeación del desarrollo estatal;
- III. Proponer las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación del desarrollo de la Entidad con la Federación y los Municipios, conforme a la legislación aplicable;
- IV. Encomendar la realización de trabajos a la Comisión Permanente y a los Órganos Auxiliares del Comité, tendientes a la ordenación racional y sistemática de acciones que tengan como propósito la transformación de la realidad económica y social del Estado de Guerrero;

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 216 de 224

V. Conocer los trabajos que realicen la Comisión Permanente y los distintos Órganos Auxiliares del Comité; y,

VI. Aprobar las acciones que proponga la Comisión Permanente tendientes a mejorar el funcionamiento del Comité como órgano colegiado para la planeación del desarrollo en el Estado.

VII. Las demás que la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el Reglamento Interior del COPLADEG y los demás ordenamientos legales le encomienden para la consecución de los fines de la planeación del desarrollo en la Entidad.

La Comisión Permanente del COPLADEG tendrá las siguientes funciones:


I. Poner a la consideración de la Asamblea Plenaria lineamientos de política económica y de medidas técnico-administrativas, para mejorar el funcionamiento del Comité como órgano colegiado;

II. Coordinar la operación de los Órganos Auxiliares del Comité constituidos por la Asamblea Plenaria o por el Presidente;

III. Crear, para la consecución de los objetivos del Comité, los Órganos Auxiliares que considere pertinente;

IV. Las demás que le encomiende la Asamblea Plenaria y el Presidente del Comité.


ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021</p>	<p align="center">Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p align="center">Fecha de Emisión: junio 2017</p>
	<p align="center">Manual de Organización</p>	<p align="center">Página: 217 de 224</p>

8. Directorio.


NOMBRE	CARGO	TELEFONOS Y EMAIL
M.A.P. David Guzmán Maldonado.	Secretario de Planeación y Desarrollo Regional.	747-4719878 david.guzman@guerrero.gob.mx
P.T.I. Laura Sánchez Nájera.	Secretaria Particular del Secretario.	747-4719878 laura.sanchez@guerrero.gob.mx
UNIDADES ESTAFF DEL SECRETARIO		
Ing. Alejandro Montealegre Pérez.	Director General de la Unidad de Informática.	747-4719878 alejandromontealegre@guerrero.gob.mx
C. Ma. Concepción Vargas Vargas.	Titular de la Unidad de Género.	747-4719878 conchitavargasv@hotmail.com
Lic. Antonio Noguera Tellez.	Director General de la Unidad de Transparencia.	747-4719878 antonionoguera@gmail.com
C.P. Miriam Lemus Solís.	Contralora Interna.	747-4719878 contraloriaseplader@gmail.com
Lic. Fernando Espinoza Soto.	Director General de la Unidad de Asuntos Jurídicos.	747-4719878 juridicoplanacion@gmail.com
Lic. Juan Manuel Flores Carranza.	Director General de la Unidad de Información Geoestadística.	747-4719878 juan.flores@guerrero.gob.mx
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO		
Lic. Adriana Soto Díaz.	Subsecretaria de Planeación para el Desarrollo.	747-4719878 Adriana.soto@guerrero.gob.mx
Lic. Wilibaldo Valente Pastor.	Director General de Planeación y Prospectiva.	747-4719878 valente_w@hotmail.com
Lic. Alfonso Castorena Pólito.	Jefe del Departamento de Planeación Estratégica.	747-4719878 castopoalf22@hotmail.com

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
<p>Lic. Jaime Alarcón Pastor</p> <p align="center">Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER</p>	<p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p align="center">Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG</p>	<p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p align="center">Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>M.A.P. David Guzmán Maldonado</p> <p align="center">Secretario de Planeación y Desarrollo Regional</p>	

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p>Fecha de Emisión: junio 2017</p>
	<p>Manual de Organización</p>	<p>Página: 218 de 224</p>


Vacante	Jefe del Departamento de Prospectiva.	
Vacante	Jefe del Departamento de Planeación e Innovación	
Lic. Plinio Ramírez Moyao.	Director General de Programación.	747-4719878 plinio.ramirez@guerrero.gob.mx
Lic. Mirna Elena Silverio Nuñez.	Encargada del Departamento de Inversión para Desarrollo Social.	747-4719878 sinme1827@hotmail.com
Lic. Blanca Esthela Enríquez Díaz.	Encargada del Departamento de Inversión para Servicios.	747-4719878 blanca_20111@hotmail.com
Ing. Leyme Magaly Magallanes Telumbre.	Encargada del Departamento de Control de la Inversión.	747-4719878 leymemagaly@gmail.com
Lic. Martha Silvia Núñez Orozco.	Directora General de Presupuesto.	747-4719878 msnunezo@yahoo.com.mx
Lic. Julio César Salgado Ocampo.	Encargado del Departamento para Infraestructura de Agua Potable.	747-4719878 jjj_pi69@hotmail.com
C. Javier Hernández García.	Encargado del Departamento para Infraestructura de Obra Pública.	747-4719878 copladeq-javierhq@hotmail.com
Lic. Rogelio Ramírez Mateo.	Encargado del Departamento para Infraestructura Carretera.	747-4719878 rogelioramirezmateo@hotmail.com
Lic. Irma Isabel Vargas Díaz.	Directora General de Evaluación de Indicadores del Desempeño y de Gestión.	747-4719878 irma.vargas@guerrero.gob.mx

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
<p>Lic. Jaime Alarcón Pastor</p> <p>Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER</p>	<p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG</p>	<p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>M.A.P. David Guzmán Maldonado</p> <p>Secretario de Planeación y Desarrollo Regional</p>	

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p>Fecha de Emisión: junio 2017</p>
	<p>Manual de Organización</p>	<p>Página: 219 de 224</p>

Vacante	Jefe del Departamento de Evaluación del Desempeño.	
Vacante	Jefe del Departamento de Construcción y Evaluación de Indicadores.	
Vacante	Jefe del Departamento de Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo e Informes de Gobierno.	
Ing. Óscar Franco Noverón Herrera.	Director General de Evaluación y Seguimiento.	747-4719878 dqsecopladeg@hotmail.com
Ing. Alberto Tapia Hernández.	Director de Evaluación Sectorial	747-4719878 tapia.hdez@hotmail.com
Lic. Benito Catalino Vázquez Sánchez.	Jefe del Departamento de Seguimiento de la Inversión	747-4719878 bcaz_3@hotmail.com
C. Juan Carlos Hernández Morales.	Jefe del Departamento de Expedientes Técnicos y Precios Unitarios.	747-4719878 juank1113@hotmail.com
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y CONCERTACIÓN		
Lic. Félix Castellanos Lucero.	Subsecretario de Desarrollo Regional y Concertación.	747-4719878 felix.castellanos@guerrero.gob.mx
Vacante.	Director General de Desarrollo Regional.	
MC. Félix Pérez Ángeles.	Jefe del Departamento de Enlace Regional.	7445887687 perezangeles05@hotmail.com
Vacante.	Jefe del Departamento de Promoción para el Desarrollo Regional.	
Vacante.	Director General de Concertación y Gestión.	

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
<p>Lic. Jaime Alarcón Pastor</p> <p>Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER</p>	<p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG</p>	<p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>M.A.P. David Guzmán Maldonado</p> <p>Secretario de Planeación y Desarrollo Regional</p>	


 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p>Fecha de Emisión: junio 2017</p>
	<p>Manual de Organización</p>	<p>Página: 220 de 224</p>

<p>Ing. José Francisco Soto Ríos.</p>	<p>Director de Asesoría, Supervisión y Control de Obras y Proyectos de Municipios.</p>	<p>7471361593 sorf67@hotmail.com</p>
<p>Vacante.</p>	<p>Jefe del Departamento de Concertación con Municipios</p>	
<p>Vacante.</p>	<p>Jefe del Departamento de Gestión Social, Privada y ONG's.</p>	

SUBSECRETARÍA DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL


<p>C.P. Lorena Salgado Romero.</p>	<p>Subsecretaria de Enlace Interinstitucional.</p>	<p>747-4942932 carmen.salgado@guerrero.gob.mx</p>
<p>C.P. Isabel Nieves Salvador.</p>	<p>Directora General de Enlace con Delegaciones Federales.</p>	<p>747-4942932 isabel.nieves@guerrero.gob.mx</p>
<p>Vacante.</p>	<p>Jefe del Departamento de Seguimiento de Acuerdos.</p>	
<p>Vacante.</p>	<p>Jefe del Departamento de Recursos Concertados con la Federación.</p>	
<p>Lic. Blanca Regina Valle Calvo.</p>	<p>Directora General de Representación del Estado ante el Convenio de Desarrollo Social.</p>	<p>747-4942932 blanca.valle@guerrero.gob.mx</p>
<p>Ing. Jesús Abarca Abarca.</p>	<p>Director de Programas Sociales.</p>	<p>747-4942932 ingabarca1@msn.com</p>
<p>Lic. Salvador Navarrete Estudillo.</p>	<p>Jefe del Departamento de Obras y Acciones de Convenios Federales y Estatales.</p>	<p>747-4942932 snavarrete@hotmai.com</p>

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
<p>Lic. Jaime Alarcón Pastor</p> <p>Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER</p>	<p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG</p>	<p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>M.A.P. David Guzmán Maldonado</p> <p>Secretario de Planeación y Desarrollo Regional</p>	

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021</p>	<p align="center">Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p align="center">Fecha de Emisión: junio 2017</p>
	<p align="center">Manual de Organización</p>	<p align="center">Página: 221 de 224</p>


DIRECCIONES GENERALES DIRECTAS DEL SECRETARIO		
Lic. Jaime Alarcón Pastor.	Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos.	747-4719878 alarcon.jaime@hotmail.com jaime.alarcon@guerrero.gob.mx
Vacante	Director de Normatividad para Programas y Proyectos de Inversión.	
Vacante	Jefe del Departamento de Asesoría y Análisis de Proyectos.	
Vacante	Jefe del Departamento de Validación de Proyectos.	
Lic. Mario Montalvo Zaldivar.	Director General de Apoyo Técnico y Fortalecimiento Institucional.	747-4719878 marioestrillonario@gmail.com
Lic. Patricia Martínez Rodríguez	Jefa del Departamento de Apoyo Técnico.	747-4719878 patmr@hotmail.com
Arq. Antonio Cancino Calvo.	Director General de Administración y Finanzas	747-4719878 Ext. 1046 admonseplader@gmail.com
Lic. Claudia Elena Salinas Martínez.	Jefe del Departamento de Recursos Humanos.	7471892346 claudia-salinasmtz@hotmail.com sepladerrh@gmail.com
C.P. Marco Antonio Carrillo Deloya.	Jefe del Departamento de Recursos Financieros.	7471102176 recfinseplader.pnt@gmail.com
Lic. Óscar Castillo Rodríguez.	Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.	7471051571 rmaterialesseplader@gmail.com

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
<p>Lic. Jaime Alarcón Pastor</p> <p align="center">Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER</p>	<p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p align="center">Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG</p>	<p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p align="center">Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>M.A.P. David Guzmán Maldonado</p> <p align="center">Secretario de Planeación y Desarrollo Regional</p>	

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p>Fecha de Emisión: junio 2017</p>
	<p>Manual de Organización</p>	<p>Página: 222 de 224</p>

COORDINADORES DE LAS UNIDADES DE DESARROLLO REGIONAL		
Lic. José Luis Amed Salas Justo.	Coordinador de la Región Acapulco	744-4823464 y cel. 7445878206 amedsalas@hotmail.com
C. José Macario Romualdo Guatemala.	Coordinador de la Región Centro	01747-4722183 y cel. 0457441861569 pepemac75@hotmail.com
M.C. Eduardo Morán Montaño.	Coordinador de la Región Costa Grande	742-4235738 y cel. 7551200957 y 7551005715 copladegcg@hotmail.com edmoran@hotmail.com
C. Roberto Carlos Panchí Téllez.	Coordinador de la Región Costa Chica	741-4120293 y cel. 7411092338 y 045- 1143053 afi_panchi@hotmail.com copladeg06@hotmail.com
C. Arnulfo Urbina Betancourt.	Coordinador de la Región Montaña	757-4760836 y cel. 7471028384 copla04@yahoo.com.mx arnurfo_urbina@hotmail.com
Lic. Ángel San Martín Barrios.	Coordinador de la Región Norte	733-3326570 y cel. 7331338571 y 7331202696. Casa 733-3322796 copladeg02@hotmail.com angel_ss69@hotmail.com
Lic. José Iván Salgado Romero.	Coordinador de la Región Tierra Caliente	7676752728 y cel. 7671021283 joseivan.salgadoromero@gmail.com Copladeg_tc@prodigy.net.mx


ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
<p>Lic. Jaime Alarcón Pastor</p> <p>Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER</p>	<p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG</p>	<p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>M.A.P. David Guzmán Maldonado</p> <p>Secretario de Planeación y Desarrollo Regional</p>	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 223 de 224

9. BIBLIOGRAFÍA.

- 1.- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero (Reformada y Adicionada).
- 2.- Ley Número 994 de Planeación para el Estado Libre y Soberano de Guerrero (Reformada y Adicionada).
- 3.- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08 y anteriores.
- 4.- Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.
- 5.- Ley Número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero.
- 6.- Ley Número 801 de Asociaciones Público-Privadas para el Estado de Guerrero.
- 7.- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
- 8.- Ley Número 427 de Zonas Económicas Especiales del Estado de Guerrero.
- 9.- Ley Número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero.
- 10.- Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.
- 11.- Ley Número 695 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Guerrero.
- 12.- Planes Estatales de Desarrollo 1999-2005, 2005-2011 y 2011-2015.
- 13.- Programas Sectoriales, Especiales y Regionales 1999-2005 y 2005-2011
- 14.- Informes de Gobierno 1999-2005, 2005-2011 y 2011-2015.
- 15.- Código de Conducta de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.
- 16.- Código de Conducta del COPLADEG.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Fecha de Emisión: junio 2017
	Manual de Organización	Página: 224 de 224

17.- Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

18.- Guía Técnica para Elaboración de Manuales de Organización de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

19.- Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño Mediante la Metodología de Marco Lógico (publicados en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero No. 56, el viernes 12 de Julio de 2013).

20.- Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero (publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 8 Alcance I, el viernes 26 de enero de 2007).

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 1
Lic. Jaime Alarcón Pastor Director General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos SEPLADER	Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa SCyTG	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.A.P. David Guzmán Maldonado Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	